



**UNIVERSIDAD DEL AZUAY**

Facultad de Ciencias de la Administración

Escuela de Contabilidad Superior

**“RISE Y LOS OTROS IMPUESTOS VINCULADOS, DE  
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE  
LOS SOCIOS DE LA COMTRANUTOME S.A EN EL PERIODO  
2017”**

Trabajo de graduación previo a la obtención del título de  
Ingeniera en Contabilidad y Auditoría

**Autoras:**

Flores Matovelle Karen Cristina

Reyes Berrezueta Katherine Natalia

**Director:** Dr. José Alfredo Vásquez Paredes

Cuenca - Ecuador

2019

## DEDICATORIA

A Dios y a la Virgen por su don inefable, que hicieron posible la culminación de mis estudios, por concederme salud, sabiduría, entendimiento y bendiciones a lo largo de mi vida para la consecución de mis metas y objetivos como persona y profesional.

A mis padres Eco. Oswaldo Flores y Eco. Cristina Matovelle por su apoyo, esfuerzo y ejemplo brindado a lo largo de toda mi vida, por ser mi pilar fundamental, el motor que mueve mi vida, gracias a su infinito amor hoy es posible culminar una meta más en mi vida, nada hubiera sido posible sin su orientación y su amor incondicional.

A mis hermanos Paúl y Michael por su amor y paciencia brindada a lo largo de mi carrera universitaria.

*Karen*

Este trabajo lo dedico primeramente a Dios por haberme dado la vida, fortaleza y sabiduría para lograr esta meta.

En segundo lugar, a mis padres, Cayo y Sonia quienes son mi más grande inspiración y que con su sacrificio constante, consejos y apoyo incondicional me ayudaron a cumplir mis objetivos.

A mi abuelita Nila quien ha estado apoyándome durante mi etapa estudiantil, a mis hermanos por ser mis amigos y compañeros de vida día a día.

Y finalmente, a mi esposo Jaime por brindarme su amor, su constante apoyo y comprensión en los momentos difíciles.

*Natalia*

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios que con su infinito amor y bendición hoy me permite cumplir esta meta, al Ing. Christian Calle por su cariño, paciencia y ayuda desinteresada contribuyó al desarrollo de esta tesis, que con su motivación y palabras de aliento impulsó a la culminación de este trabajo de investigación.

A los docentes de la Universidad del Azuay que impartieron los conocimientos necesarios para culminar los estudios y ahora ser una profesional.

Al Dr. José Vásquez por su apoyo, orientación y profesionalismo brindado en la elaboración del trabajo de investigación, sin su ayuda esto no hubiera sido posible.

*Karen*

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA .....	i
AGRADECIMIENTO .....	ii
ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	iii
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS .....	vii
ÍNDICE DE GRÁFICOS .....	ix
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xi
RESUMEN.....	xii
ABSTRACT.....	xiii
INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO 1: INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO COMTRANUTOME S.A.....	2
1.1 Antecedentes .....	2
1.2 De la COMTRANUTOME S.A .....	4
1.3 Misión.....	5
1.4 Visión .....	5
1.5 Objetivos .....	6
1.6 Principios y Valores .....	6
1.7 FODA.....	7
1.8 Estructura Organizacional .....	9
CAPÍTULO 2: ANÁLISIS DE LA NORMATIVA Y DETERMINACIÓN DEL CONTRIBUYENTE .....	12
2.1 Generalidades de la rama de investigación. ....	12
2.2 Impuesto al Valor Agregado (IVA).....	12
2.3 Impuesto a la Renta .....	15

2.4	Matriculación Vehicular .....	18
2.4.1	Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados ( IPVM ) .....	19
2.4.2	Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular (IACV).....	19
2.4.3	Impuesto al Rodaje.....	20
2.4.4	Tasa ANT .....	22
2.4.5	Tasa SPPAT .....	22
2.5	Exoneración de Impuestos Vehiculares.....	25
2.5.1	Requisitos para la exoneración del Impuesto a la Propiedad de los Vehículos Motorizados. ....	25
2.6	Impuesto a las Patentes Municipales .....	25
2.7	Revisión Técnica Vehicular .....	28
2.8	Tasa Solidaria .....	28
2.9	Seguridad Social.....	30
2.10	Impuestos que se cargan al Precio de Venta del Chasis.....	32
CAPÍTULO 3: DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS .....		33
3.1.	Estudio de la situación actual de la compañía de transporte urbano “COMTRANUTOME S.A” .....	33
3.1.1	Impuesto a la Renta Causado de los Accionistas que mantienen doble Actividad Económica .....	36
3.2.	Determinación del universo de contribuyentes sujetos a investigación .....	41
3.2.1	Ingresos y Gastos de una Unidad de la Compañía de Transporte Urbano COMTRANUTOME S.A de un Accionista Incorporado al RUC .....	41
3.2.2	Ingresos y Gastos de una Unidad de la Compañía de Transporte Urbano COMTRANUTOME S.A de un Accionista Incorporado al RISE .....	46
3.3	Plan Investigativo .....	51
3.3.1	Encuestas Aplicación. ....	51
3.3.2	Encuesta modelo para los Accionistas con RUC .....	52

3.3.3	Diseño de la Encuesta Accionistas Acogidos al RISE.....	54
3.3.4	Tabulación y Presentación de los Resultados de los accionistas incorporados al RUC.....	57
3.3.5	Tabulación y Presentación de los Resultados de los accionistas incorporados al RISE. ....	71
3.3.6	Nivel de Cumplimiento Tributario.....	90
3.3.7	Resultados de la investigación .....	93
	CONCLUSIONES .....	94
	RECOMENDACIONES .....	95
	BIBLIOGRAFÍA .....	97
	ANEXOS .....	101

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Organigrama de la Compañía de Transporte Urbano COMTRANUTOME S.A .....	10
--	----

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Frecuencias COMTRANUTOME S.A .....	4
Tabla 2. Declaración mensual del IVA .....	13
Tabla 3. Declaración semestral del IVA .....	13
Tabla 4. Formularios personas naturales.....	15
Tabla 5. Impuesto a la renta para personas naturales y sucesiones indivisas .....	16
Tabla 6. Plazos para la presentación de la declaración .....	16
Tabla 7. Promedio de pago de Impuesto a la Renta.....	17
Tabla 8. Cuotas RISE Transporte 2017 - 2019 .....	17
Tabla 9. Rubros que se pagan en la matrícula.....	18
Tabla 10. Rubros de recaudación .....	20
Tabla 11. Impuesto al rodaje unidades COMTRANUTOME S.A. ....	20
Tabla 12. Periodos para el pago de la matrícula .....	21
Tabla 13. Rubros pagados en la matrícula año 2017 .....	22
Tabla 14. Rubros pagados en la matrícula año 2017 .....	23
Tabla 15. Rubros pagados en la matrícula año 2017 .....	23
Tabla 16. Rubros pagados en la matrícula año 2017 .....	24
Tabla 17. Rubros pagados en la matrícula año 2018 .....	24
Tabla 18. Tarifa del Impuesto a las Patentes.....	26
Tabla 19. Pago del Impuesto a las Patentes Municipales según el modelo .....	27
Tabla 20. Cálculo Tasa Solidaria .....	29
Tabla 21. Salario Mínimo Sectorial 2016 .....	31
Tabla 22. Salario Mínimo Sectorial 2017 .....	31
Tabla 23. Año de inicio de actividades económicas de los accionistas con RUC .....	34
Tabla 24. Año de inicio de inscripción de los accionistas en el RISE.....	35
Tabla 25. Accionistas inscritos en el RUC y RISE.....	35
Tabla 26. Impuesto a la Renta Causado de los accionistas que tienen doble actividad económica .....	37
Tabla 27. Variación de Inscripción del RISE en la Compañía de Transporte Urbano COMTRANUTOME S.A .....	38
Tabla 28. Variación del pago de la Tasa Solidaria de los accionistas de la Compañía de Transporte Urbano COMTRANUTOME S.A. ....	39
Tabla 29. Ingresos y Gastos año 2016 .....	41

Tabla 30. Ingresos y Gastos año 2017 .....	43
Tabla 31. Ingresos y Gastos año 2016 .....	46
Tabla 32. Ingresos y Gastos año 2017 .....	48

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Accionistas con RUC.....	34
Gráfico 2. Accionistas inscritos en el RISE.....	35
Gráfico 3. Accionistas con RUC y RISE.....	36
Gráfico 4. Valores pagados de Impuesto a la Renta.....	37
Gráfico 5. Variación de Inscripción del RISE en la Compañía de Transporte Urbano COMTRANUTOME S.A.....	38
Gráfico 6. Pago de la Tasa Solidaria de los accionistas de la Compañía de Transporte Urbano COMTRANUTOME S.A.....	40
Gráfico 7. Gastos año 2016.....	42
Gráfico 8. Ingresos y Gastos año 2016.....	43
Gráfico 9. Gastos año 2017.....	44
Gráfico 10. Ingresos y Gastos año 2017.....	45
Gráfico 11. Gastos año 2016.....	47
Gráfico 12. Ingresos y Gastos año 2016.....	48
Gráfico 13. Gastos año 2017.....	49
Gráfico 14. Ingresos y Gastos año 2017.....	50
Gráfico 15. Año de Incorporación en el RUC.....	57
Gráfico 16. Razones de Incorporación en el RUC.....	58
Gráfico 17. Declaraciones de Impuesto a la Renta.....	59
Gráfico 18. Valor pagado de Impuesto a la Renta.....	60
Gráfico 19. Conformidad del pago de Impuesto a la Renta.....	61
Gráfico 20. Beneficios del RUC.....	62
Gráfico 21. Gastos Mensuales de un bus de Transporte.....	63
Gráfico 22. Pagos mensuales al Chofer.....	64
Gráfico 23. Cuotas pagadas a la Compañía.....	65
Gráfico 24. Pagos al Seguro Social.....	66
Gráfico 25. Pagos mensuales en Garaje.....	67
Gráfico 26. Pagos realizados a la Contadora.....	68
Gráfico 27. Gasto mensual en combustible.....	69
Gráfico 28. Ingresos Brutos del Giro del Negocio.....	69
Gráfico 29. Actividad Económica.....	70
Gráfico 30. Año de inscripción al RISE.....	71

Gráfico 31. Razones de incorporación al RISE .....	72
Gráfico 32. Pago a tiempo de las cuotas RISE .....	73
Gráfico 33. Valor de las cuotas RISE .....	74
Gráfico 34. Conformidad con el pago de la cuota RISE.....	75
Gráfico 35. Beneficios de estar acogido al RISE.....	76
Gráfico 36. Valor por matriculación vehicular .....	77
Gráfico 37. Valor de tasa solidaria y revisión técnica vehicular.....	78
Gráfico 38. Control de ingresos y gastos .....	79
Gráfico 39. Pago diesel mensual.....	80
Gráfico 40. Cambio de llantas.....	81
Gráfico 41. Otros gastos.....	82
Gráfico 42. Pago mensual chofer .....	83
Gráfico 43. Pago cuota mensual en la compañía .....	84
Gráfico 44. Valor mensual seguro social .....	85
Gráfico 45. Pago mensual del garaje.....	86
Gráfico 46. Pago mensual contador .....	87
Gráfico 47. Promedio ingresos mensuales .....	88
Gráfico 48. Actividad económica .....	89

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Vida útil transporte público .....	101
Anexo 2. Cuotas RISE 2017 – 2019 .....	102
Anexo 3. Requisitos exoneración / reducción 100% u 80% Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados .....	103
Anexo 4. Solicitud de exoneración, reducción o rebaja especial.....	104
Anexo 5. Oficio Tasa Solidaria.....	105
Anexo 6. Documentos SRI.....	141
Anexo 7. Documentos Municipio .....	145
Anexo 8. Listado de accionistas: Superintendencia de Compañías.....	147
Anexo 9. Documentos EMOV: Título Habilitante .....	155
Anexo 10. Matrículas COMTRANUTOME S.A.....	202

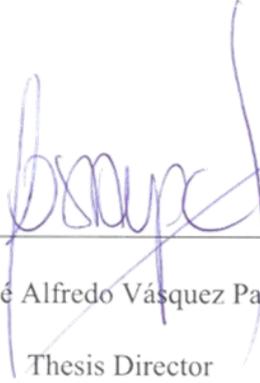
## **RESUMEN**

Considerar como incide el RISE y los otros impuestos vinculados al área de transporte público urbano en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los accionistas de la COMTRANUTOME S.A, en la recaudación fiscal de estos impuestos; y su incidencia en la recaudación de los Gobiernos Provincial, Municipal y de la Administración Tributaria Central.

El estudio de cada Impuesto y su aplicación dentro de esta rama, facilitó cuantificar el nivel de ingresos por el giro de esta actividad económica, y la utilidad de sus integrantes en el periodo 2016 y 2017.

## ABSTRACT

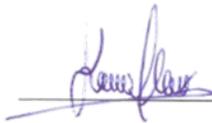
This investigation was carried out to consider how the Rise and other taxes related to the urban public transport area affect the fulfillment of the tax obligations by the shareholders of COMTRANUTOME S. A. in the collection of these expenses and their incidence in the obligations of provincial, municipal and the central tax administration. The study of each tax and its application inside of this branch, facilitated to quantify the level of income by the turn of this economic activity and the usefulness of its members in the period 2016-2017.



---

Dr. José Alfredo Vásquez Paredes

Thesis Director



---

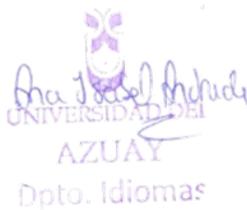
Karen Cristina Flores Matovelle



---

Katherine Natalia Reyes Berrezueta

Authors



Translated by



Lcda. Maria Caridad Malo

## INTRODUCCIÓN

El transporte urbano en la ciudad de Cuenca se ha visto influenciado en el transcurso del tiempo por cambios y regularizaciones a través de la Administración Tributaria, Municipal y Provincial en cuanto a la recaudación de tasas e impuestos. El accionista de la unidad de transporte debe cumplir con la cancelación de las tasas e impuestos que engloban a esta rama para su correcta operación, en donde se encuentran inmersos los siguientes: Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados (IPVM), Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular (IACV), Impuesto al Rodaje, Tasa ANT, Tasa SPPAT, Impuesto a las Patentes Municipales, Revisión Técnica Vehicular, Tasa Solidaria y Seguridad Social.

El servicio de transporte urbano constituye una herramienta esencial para la población, que incrementa constantemente, es por eso que la ciudad de Cuenca ha evolucionado en materia de transporte con la implementación de la caja común desde el año 2008, siendo la primera ciudad del país en contar con este método de recaudación, promoviendo de esta manera el desarrollo del transporte público urbano (El Telégrafo, 2018).

De acuerdo con el Estudio de Costos Operativos del Servicio Público de Transporte desarrollado por la Universidad de Cuenca, se llegó a identificar, que existe un promedio de 905 personas que se movilizan en cada una de estas unidades, por lo tanto, existe un promedio total de 407.107 viajes por día en todo el sistema, que vendrían siendo 11'398.996 viajes por mes (28 días) (GAD Municipal del Cantón Cuenca, 2018).

Los métodos empleados en esta investigación fueron encuestas y entrevistas, que por medio de los objetivos generales y específicos nos permitió medir el nivel de cumplimiento del pago de los impuestos, siendo esta la razón que nos incentivó a la realización de esta investigación, ya que la carencia de conocimientos en materia tributaria es un factor que incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y otros impuestos nacionales y locales por parte de los 123 accionistas que conforman la Compañía de Transporte Urbano COMTRANUTOME S.A.

# **CAPÍTULO 1: INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO COMTRANUTOME S.A.**

## **1.1 Antecedentes**

La presente investigación tiene como fin determinar la influencia de los tributos nacionales y locales, en cuánto al cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Compañía de Transporte Urbano COMTRANUTOME S.A, así como también los impuestos que el accionista como propietario de la unidad de transporte debe cumplir, para evitar posibles sanciones con la administración tributaria.

De acuerdo con Baculima y Morales (2015) indican que el servicio de transporte urbano en la ciudad de Cuenca dio sus inicios en el año de 1945, con la integración de un grupo de choferes profesionales que fundaron la primera sociedad de hecho llamada 12 de Abril, la misma que contaba con todos los permisos de operación atribuidos por el organismo competente ANT, sin embargo, debido al crecimiento poblacional y acceso a nuevas vías han permitido que el servicio de transporte público crezca notablemente, surgiendo la necesidad de incrementar nuevas frecuencias para un mejor servicio a la sociedad.

Es así que, actualmente el servicio de transporte urbano en la ciudad de Cuenca está integrada por 7 operadoras como son: COMTRANUTOME S.A (123 unidades), LANCOMTRI (64 unidades), UNCOMETRO ( 55 unidades), TURISMO BAÑOS (42 unidades), URBA 10 (39 unidades), COMCUETU (102 unidades), RICAURTE S.A (50 unidades), todas éstas bajo el régimen de compañías anónimas, estas eran empresas y cooperativas pero con el transcurso del tiempo y las exigencias de las entidades de control llevaron a que estas cambien de razón social y a la vez se vieran en la necesidad de unirse para hacer frente a los cambios que se venían, formando así la Cámara de Transporte.

Una vez que el Gobierno Autónomo Descentralizado (2001) se hace cargo del control de las competencias del servicio de transporte urbano en la ciudad, se dan profundos cambios entre ellos de que todas se constituyeron legalmente en compañías, además se realizaron estudios en las cuales se concluye que debe darse una reducción de la flota vehicular que en ese momento operaba, fijándose en 475 unidades que era el requerimiento según la evaluación técnica Municipal, considerándose también que es necesario e indispensable mejorar urgentemente el servicio y el trato al usuario para lo cual se considera que se deben eliminar los popularmente conocidos como “guerra del centavo” que solamente ocasionaba índices altos de accidentabilidad y un servicio catalogada como “pésimo” a la ciudadanía; pues este consistía en que mientras más usuarios llevaban en la unidad más ingresos representaban.

En virtud a todo esto la entidad de control UMT (Unidad Municipal de Tránsito) en sus inicios y hoy conocida DMT (Dirección Municipal de Tránsito) entidad adscrita a la EMOV EP (Empresa Pública de Movilidad) se centran en la posibilidad de la implementación de una caja común la misma que empieza a plasmarse en el año 2007, la que consistía en que los ingresos iban a una caja “común” para luego ser distribuidas internamente en cada compañía en partes iguales, posteriormente en el año 2011 entra en funcionamiento la caja común integrada entre las 7 operadoras de las cuales el dinero diario del recaudo es distribuido en partes iguales aplicando un sistema denominado “ayuda a la explotación” que consiste en un GPS que mide el kilometraje que recorre cada unidad en las 29 rutas que tenemos en Cuenca.

Es importante señalar que la implementación de la caja común se dio por parte una empresa transnacional Coreana EB CORPORATION quienes operaron hasta el 2011 y cobraban el 9,15% por su operación y planificación, año en el cual paso el 50% a la Compañía MCT GLOBAL que en forma conjunta y tras algunas inconsistencias las 7 operadoras adquieren el sistema a un valor de 12 millones USD, para lo cual conforman el CONSORCIO SIR ( Sistema Integrado de Recaudo) que es el encargado de todo el recaudo de las 7 operadoras que funcionan bajo un sistema fiduciario en la cual se determina los valores a entregarse a los accionistas.

## 1.2 De la COMTRANUTOME S.A

La empresa de transporte urbano Tomebamba fue creada en el año de 1960 pero debido a las regulaciones que se dieron, el gobierno transfirió las competencias a la Municipalidad de Cuenca, entidad que empezó sus funciones exigiendo la transformación de las cooperativas y empresas a compañías, razón por la cual se constituye la Compañía de Transporte Urbano Tomebamba COMTRANUTOME S.A el 16 de marzo de 2001, regulada por la Superintendencia de Compañías, con un capital suscrito de USD 90 mil dividido en 180 acciones ordinarias y nominativas de USD 500 cada una, actualmente cuenta con 114 accionistas (Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, 2001).

La Compañía de Transporte Urbano Tomebamba COMTRANUTOME S.A, dispone de 123 unidades dedicadas a la prestación de servicio de transporte de pasajeros en la Ciudad de Cuenca, brindando un servicio a la sociedad, cubriendo frecuencias tanto en la zona Urbana como en la Rural las mismas que se detallan a continuación:

**Tabla 1. Frecuencias COMTRANUTOME S.A**

NÚMERO DE LA LÍNEA	NOMBRE DE LA LÍNEA	ORIGEN / DESTINO
CENTRO RAYOLOMA	RAYOLOMA	JOSÉ JOAQUÍN DE OLMEDO - RAYOLOMA
PACCHA	PLAZA ROTARI – PACCHA	AV. HURTADO DE MENDOZA – VÍA PACCHA
TURI - TÍPICO	BENIGNO MALO - TURI	AV. SOLANO - TURI
13 (TEJAR)	TEJAR - UCUBAMBA	AV. VEINTICUATRO DE MAYO – AV. DE LOS CEREZOS
13 (MALL DEL RIO)	MALL DEL RIO - UCUBAMBA	VIA MONAY BAGUANCHI - PANAMERICANA (35)
19	TENNIS CLUB – CDLA.CATÓLICA	CUENCA TENNIS CLUB – AV. DEL TORIL (CDLA. CATOLICA)
22	SALESIANOS – GAPAL	JUAN PIO MONTUFAR – AV. VEINTICUATRO DE MAYO
TURI - TÍPICO	BENIGNO MALO - TURI	AV. SOLANO – TURI
15	MONAY – FERIA LIBRE	VÍA MONAY BAGUANCHI – FERIA LIBRE
28	SIDCAY	CAPULISPAMBA-LLACAO

*Fuente: Compañía de Transporte Urbano Tomebamba COMTRANUTOME S.A., 2018*

*Elaborado por: Karen Flores – Natalia Reyes.*

De acuerdo a las tablas de frecuencias expuestas anteriormente la Compañía de Transporte Urbano COMTRANUTOME S.A cuenta con 7 rutas urbanas y 2 rurales, las mismas que cubren un promedio de 208 km diarios por unidad de transporte; es decir, las 7 operadoras que prestan el servicio de transporte público en la ciudad de Cuenca cubren el mismo promedio de kilometraje, el mismo que se mide a través de un sistema de ayuda a la explotación GPS, que calcula el número de vueltas que recorre cada unidad con un promedio de una hora cuarenta minutos según la frecuencia, el cual es distribuido a cada socio de acuerdo a la frecuencia y el número de vueltas realizadas.

La compañía cuenta con 5 inspectores de los cuales 3 son de campo y 2 de oficina, quienes son los encargados de controlar y supervisar los tiempos de entrada y salida en las distintas paradas, con el fin de evitar retrasos o adelantos en los turnos respectivos impartidos para cada unidad, en donde los inspectores de campo emitirán el informe correspondiente para posteriormente emitir la sanción económica que oscila entre USD 10 y USD 250 respectivamente, por las infracciones cometidas.

### **1.3 Misión**

Ofrecer un servicio de transporte público urbano con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios, brindando un servicio eficiente, óptimo y de calidad a la sociedad en cuanto al cumplimiento de los horarios establecidos, buen trato y mejorando continuamente la tecnología que contribuya a un desarrollo sostenible del entorno en la ciudad de Cuenca.

### **1.4 Visión**

Ser reconocida por la sociedad como una compañía de transporte eficiente en la prestación de sus servicios, desarrollando medidas que busquen mejorar la imagen que los usuarios tienen de esta, con la utilización de recursos humanos y tecnológicos de primer nivel que permitan la diferenciación entre las demás operadoras de transporte urbano de manera que la compañía sea reconocida por sus valores empresariales.

## 1.5 Objetivos

- Brindar el servicio de transporte sustentable a personas que viven en sectores aledaños al centro de la ciudad.
- Contribuir con un sistema de transporte que permita la conexión eficaz, fácil, ágil y rápida a los usuarios que utilizan el transporte urbano diariamente.
- Mejorar el sistema de gestión de calidad en la prestación del servicio, seguridad y establecimiento de las diferentes frecuencias que cubre la compañía en la ciudad, en materia de tráfico y circulación evitando retenciones y retrasos en cuanto al cumplimiento de los horarios y rutas establecidas para la satisfacción del usuario y la sociedad (Ayuntamiento de A Coruña, 2012).

## 1.6 Principios y Valores

- **Calidad:**
  - a) Mejora continua en la prestación del servicio en puntualidad, seguridad y frecuencias ofertadas para un alto grado de satisfacción del cliente.
  - b) Incentivar a los usuarios a la utilización del servicio de transporte con una atención de calidad.
- **Rendición de cuentas:** a los entes reguladores del sistema de transporte urbano y accionistas de la compañía.
- **Puntualidad:** Cumplimiento de los horarios establecidos para las distintas frecuencias.
- **Agilidad:** para el manejo, planificación y ejecución de proyectos.
- **Transparencia:** en el manejo de los recursos financieros y económicos.
- **Responsabilidad social y ambiental:**
  - a) Cumplir con las disposiciones legales y normativas que contribuyan al cuidado del medio ambiente.
  - b) Contribuir al desarrollo sostenible con la utilización de recursos tecnológicos adquiriendo flotas de buses amigables con el medio ambiente (bus EURO V).

## **1.7 FODA**

### **Fortalezas**

- Unidades propias de la compañía.
- Años de experiencia en el campo del transporte urbano desde 1960.
- Choferes profesionales con experiencia.
- Conocimiento de las frecuencias.
- Documentos en regla.
- Unidades con seguridad tanto en videos como en rastreo satelital.
- Choferes afiliados al IESS.

La Compañía de Transporte Urbano Tomebamba COMTRANUTOME S.A cumple con las leyes y disposiciones establecidas por los organismos de control como son la afiliación al seguro social a los choferes, documentos en regla para el permiso de operaciones y una de sus fortalezas ha sido tener choferes profesionales que se destacan por sus años de experiencia y conocimiento de las 10 rutas que cubre la compañía en la ciudad.

Cuenta con 123 unidades de las cuales 114 son de los accionistas y 9 unidades son propias, las mismas que fueron adquiridas en el año 2018 en base a la Ordenanza emitida por la Municipalidad de Cuenca y aprobada el 4 de julio del año en curso por el Consejo Cantonal, es decir, una unidad de transporte urbano que sea amigable con el medio ambiente, que cumpla con los niveles de emisiones de opacidad no mayor al 5% durante los primeros 18 meses de operación, contados desde la primera revisión técnica vehicular y el 25% de opacidad de emisiones durante el tiempo de vida útil; tomando en cuenta que la vida útil del automotor es de 20 años.

### **Oportunidades**

- Créditos bancarios a una tasa de interés baja.
- Renovación de la flota vehicular.
- Aumento en el costo del pasaje.
- Crecimiento de la población.
- Vías en buen estado.

Debido a la última Ordenanza emitida por la Municipalidad de Cuenca, las compañías de transporte urbano de la ciudad deben iniciar desde el mes de noviembre del año en curso con la renovación de la flota vehicular con un plazo máximo de 21 meses a partir del ajuste en la tarifa, siendo su culminación en abril del 2020, para esto se tiene convenios con las instituciones financieras privadas como son Banco del Austro y Banco del Pichincha que ofrecen préstamos a los accionistas por un monto total o parcial, a una tasa de interés del 9.25%, siendo una oportunidad para la COMTRANUTOME S.A.

El convenio fue el incremento en el costo del pasaje que desde el año 2003 ha venido siendo USD 0,25 correspondiente a la tarifa única y USD 0,12 a la tarifa diferenciada que pagan las personas de la tercera edad, estudiantes, discapacitados y niños mayores de 6 años, frente a 30 condiciones que deben cumplir los transportistas, siendo una de ellas la adquisición de unidades nuevas.

El costo del pasaje subió a USD 0,31 desde el 01 de agosto del 2018, de los cuales USD 0,30 pagan los usuarios y el USD 0,01 restante es subsidiado por el Municipio de Cuenca (Ecuador en vivo, 2018). Una vez renovadas las 475 unidades de transporte el costo total del pasaje será de USD 0,35 (Baculima & Morales, 2015).

### **Debilidades**

- Ausencia de flota vehicular que cubran rutas aledañas al centro de la ciudad.
- Bajo costo del pasaje que no cubre el mantenimiento del vehículo.
- Unidades obsoletas que se dañan frecuentemente.
- Ausencia de suficientes recursos financieros para la renovación de la flota vehicular.

De acuerdo al permiso de operaciones otorgados por la EMOV en la empresa existen vehículos desde el año 2002 lo que no contribuye al mantenimiento del automotor, sino por el contrario ocasiona constantes fallas mecánicas debido a su antigüedad, dando como resultado la pérdida de turnos en las frecuencias y por ende aumentando en el costo mensual de mantenimiento de los vehículos que a pesar de que el costo del pasaje incremento este no es suficiente para cubrir las diferentes necesidades.

## **Amenazas**

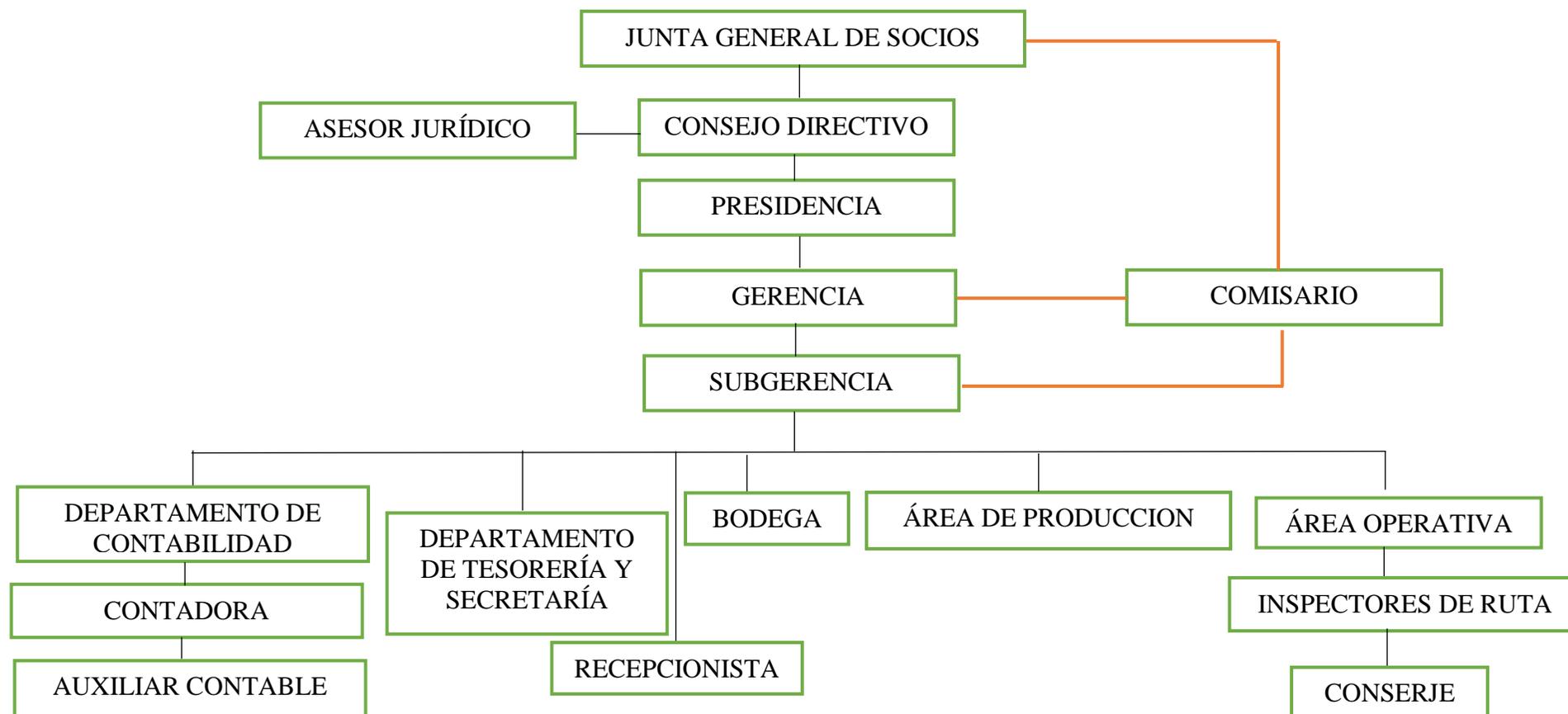
- Aumento en el costo del combustible afecta en el precio del pasaje.
- Alto costo de los repuestos.
- Aumento del salario según la tabla sectorial.
- Usuarios inconformes con el servicio y costo del pasaje.

Debido a la revalorización del crudo en el mercado internacional, reformas arancelarias e inflación; el costo del diésel y repuestos pueden subir lo que no sería rentable para la rama del transporte, del mismo modo que al cumplir con la Ordenanza emitida por la Municipalidad de Cuenca el gasto para el dueño de la unidad sería mayor al disponer de dos choferes que deberán laborar en turnos diarios durante todo el año (GAD Municipal del Cantón Cuenca, 2018).

## **1.8 Estructura Organizacional**

La Compañía de Transporte Urbano Tomebamba COMTRANUTOME S.A está representada por su Gerente General, quien a su vez es el representante legal, y de esta manera su estructura organizacional viene dada de la siguiente manera:

**Ilustración 1.** Organigrama de la Compañía de Transporte Urbano COMTRANUTOME S.A



**Fuente:** Compañía de Transporte Urbano Tomebamba COMTRANUTOME S.A., 2018

**Elaborado por:** Karen Flores – Natalia Reyes.

Es una Compañía que tiene una estructura organizacional que funciona jerárquicamente, en donde la administración estará a cargo del Directorio, Presidente, Vicepresidente, Gerente General y Subgerente, cada uno de ellos con las atribuciones que les impone la Ley de Compañías, estatuto y las resoluciones de la Junta General, siendo el órgano supremo la Junta General de accionistas (Compañía de Transporte Urbano Tomebamba COMTRANUTOME S.A., 2002).

## **CAPÍTULO 2: ANÁLISIS DE LA NORMATIVA Y DETERMINACIÓN DEL CONTRIBUYENTE**

### **2.1 Generalidades de la rama de investigación.**

El presente capítulo tiene como fin dar a conocer la carga tributaria que asume la rama del transporte público urbano en la ciudad de Cuenca, frente a los organismos de control: SRI, ANT, EMOV EP, GAD Municipales para el desarrollo de sus operaciones entre otros.

### **2.2 Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

El impuesto al valor agregado (IVA) es un impuesto que se paga al Estado ecuatoriano cuando las personas y sociedades realizan transacciones en cuanto a las importaciones de bienes muebles y la prestación de servicios, el cumplimiento de estas obligaciones tributarias contribuyen al Estado para cubrir las necesidades de la sociedad y la realización de obras por el bien común del país. Existen dos tarifas de IVA, el 12% y 0% de los cuales se tiene que realizar las declaraciones mensuales y semestrales respectivamente (Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2018).

Las personas que realicen actividades económicas se encargan de cobrar a sus clientes la tarifa de IVA 12% para posteriormente hacer la devolución de esta al Estado, mediante declaraciones mensuales, las cuales deben ser presentadas el mes siguiente de sus actividades en los formularios 104 para sociedades y 104A para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y de acuerdo al noveno dígito de su RUC como se indica a continuación (Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2018):

**Tabla 2. Declaración mensual del IVA**

<b>Noveno dígito</b>	<b>Fecha de vencimiento</b>
<b>1</b>	10 del siguiente mes
<b>2</b>	12 del siguiente mes
<b>3</b>	14 del siguiente mes
<b>4</b>	16 del siguiente mes
<b>5</b>	18 del siguiente mes
<b>6</b>	20 del siguiente mes
<b>7</b>	22 del siguiente mes
<b>8</b>	24 del siguiente mes
<b>9</b>	26 del siguiente mes
<b>0</b>	28 del siguiente mes

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2018

**Elaborado por:** Karen Flores – Natalia Reyes.

El IVA 0% es aquella tarifa destinada a bienes y servicios que cubren las necesidades básicas de la población o que motiven al desarrollo del país en cuanto a la producción, los contribuyentes que vendan o presten servicios con tarifa de IVA 0%, realizarán sus declaraciones semestralmente de acuerdo al noveno dígito de su RUC como se indica a continuación (Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2018).

**Tabla 3. Declaración semestral del IVA**

<b>Semestre</b>	<b>Periodo</b>	<b>Mes declaración</b>
<b>1° Semestre</b>	Enero- Junio	Julio
<b>2° Semestre</b>	Julio- Diciembre	Enero del siguiente año

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2018

**Elaborado por:** Karen Flores – Natalia Reyes.

Los contribuyentes que se dediquen a transferencia de bienes o la prestación de servicios deben entregar mensualmente el IVA generado de sus clientes al Estado para posteriormente realizar las declaraciones de los impuestos; sin embargo, cuando las compras son exclusivamente de la actividad económica del contribuyente y estas sean mayores a las ventas generadas en el mes pertinente, se obtiene el crédito tributario que consiste en que el pago mensual de su declaración sea menor al habitual.

El transporte público urbano de pasajeros es un servicio gravado con tarifa 0%, por lo tanto, su declaración se realizará de forma semestral y para aquellos que tengan doble actividad económica se realizará mensualmente. Únicamente tendrán derecho a crédito tributario del IVA cuando se realiza la adquisición local de chasis y carrocerías por el valor que hayan pagado al momento de la adquisición, siempre y cuando sea de uso exclusivo del giro del negocio y que el tiempo de prestación de servicio no sea inferior a 5 años; caso contrario, el Servicio de Rentas Internas realizará un reajuste de los valores devueltos en relación al periodo de tiempo transcurrido (Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2011).

“**Art.174.-** (...) El valor a reintegrarse se efectuará a través de la respectiva nota de crédito, cheque u otro medio de pago, sin intereses, en un tiempo no mayor a treinta (30) días de presentada su solicitud” (Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2011, p.3).

Consulcontri en el 2018 nos indica que: “Se debe adjuntar en formato digital e impreso los comprobantes de venta que sustenten el crédito tributario generado en la adquisición local de chasis y carrocería, y el valor total del IVA pagado respecto del cual solicita la devolución” (p.9).

Los gastos que incurre el dueño de la unidad de transporte en el mantenimiento gravan tarifa 12% de IVA como son: repuestos, llantas, combustibles, aceites, aditivos y lubricantes y lo que es la mano de obra del mecánico, latonero, tornero y electricista está gravada con tarifa 0% de IVA en el caso de que sean artesanos calificados.

### 2.3 Impuesto a la Renta

La declaración de este impuesto es obligatoria para todas las personas naturales, sucesiones indivisas, sociedades domiciliadas o no en el país cuyos ingresos superen la fracción básica desgravada del año correspondiente a ser declarado (Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2018).

El impuesto a la renta para las sociedades es del 22%, el plazo inicia el 1 de febrero del año siguiente y vence en el mes de abril de acuerdo al noveno dígito del RUC, esta declaración se realizará a través del formulario 101 (declaración del impuesto a la renta y presentación de estados financieros formulario único de sociedades y establecimientos permanentes).

Las personas naturales efectuarán la declaración del impuesto a la renta siempre y cuando los ingresos percibidos en ejercicio de su actividad económica sean mayores a la Fracción Básica, el plazo para la declaración empieza el 1 de febrero del año siguiente y vence en marzo, de acuerdo al noveno dígito de la cédula o RUC, dicho impuesto se declarará a través de los formularios (Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2018):

**Tabla 4.** Formularios personas naturales

<b>102 A</b>	No obligadas a llevar contabilidad
<b>102</b>	Obligadas a llevar contabilidad

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2018

**Elaborado por:** Karen Flores – Natalia Reyes.

**Tabla 5.** Impuesto a la renta para personas naturales y sucesiones indivisas

Año 2017 USD			
FRACCIÓN BÁSICA	EXCESO HASTA	IMPUESTO FRACCIÓN BÁSICA	% IMPUESTO FRACCIÓN EXCEDENTE
0	11.290	0	0%
11.290	14.390	0	5%
14.390	17.990	155	10%
17.990	21.600	515	12%
21.600	43.190	948	15%
43.190	64.770	4.187	20%
64.770	86.370	8.503	25%
86.370	115.140	13.903	30%
115.140	en adelante	22.534	35%

*Fuente:* Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2018

*Elaborado por:* Karen Flores – Natalia Reyes.

**Tabla 6.** Plazos para la presentación de la declaración

Noveno Dígito del RUC	Personas Naturales	Sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

*Fuente:* Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2018

*Elaborado por:* Karen Flores – Natalia Reyes.

Los accionistas que se acojan al régimen general RUC según el Art. 37 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno declaran en base a los siguientes requisitos (Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2018):

- Capital propio superior a 9 fracciones básicas desgravadas del Impuesto a la Renta.
- Ingresos brutos anuales superiores a 15 fracciones básicas desgravadas.
- Costos y gastos anuales superiores a 12 fracciones básicas desgravadas (Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2018).

**Tabla 7. Promedio de pago de Impuesto a la Renta**

Accionistas con doble actividad económica	Accionistas con una actividad económica
\$285,00	Declaran los que superan la Fracción Básica Desgravada en un promedio de \$125,00

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2018

**Elaborado por:** Karen Flores – Natalia Reyes.

- **RISE:** se paga de acuerdo a cuotas establecidas mediante categorías, impuestas por la Administración Tributaria.

**Tabla 8. Cuotas RISE Transporte 2017 - 2019**

CATEGORÍAS							
	1	2	3	4	5	6	7
INGRESOS ANUALES	0 – 5000	5.001 - 10.000	10.001 - 20.000	20.001 - 30.000	30.001 - 40.000	40.001 - 50.000	50.001 - 60.000
PROMEDIO DE INGRESOS	0 – 417	417 – 833	833 - 1.667	1.667 - 2.500	2.500 - 3.333	3.333 - 4.167	4.167 - 5.000
ACTIVIDADES							
TRANSPORTE	1,43	2,86	4,29	5,72	18,6	38,64	70,13

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2017

**Elaborado por:** Karen Flores – Natalia Reyes.

En la COMTRANUTOME S.A los 42 accionistas que se acogen al RISE pagan una cuota mensual que va desde USD 2,86 a USD 5,72 que se determinan según el monto de los ingresos percibidos anualmente, encontrándose inmersos en las categorías #2, #3, #4 de las Cuotas RISE 2017 – 2019 establecidas por el SRI.

## 2.4 Matriculación Vehicular

La entidad de tránsito y transporte terrestre competente, previo a entregar el certificado de revisión anual o de la correspondiente matrícula de los vehículos, verificará que se haya efectuado el pago de este impuesto, en los medios que ponga a disposición el Servicio de Rentas Internas. En caso de que no se hubiera pagado este impuesto, no se otorgará el documento de matriculación (Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2011).

Los rubros que son considerados para la matriculación de vehículos motorizados de transporte terrestre son los siguientes:

**Tabla 9.** Rubros que se pagan en la matrícula

RUBRO	RECAUDADO POR	CUENTA ACREEDORA
Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre	SRI	NACIONAL
Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular	SRI	NACIONAL
Impuesto al Rodaje	SRI	SECCIONAL (aplica para municipios con convenio de recaudación)
Tasa ANT	ANT	SECCIONAL
Tasa SPPAT	ANT	NACIONAL

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2018

**Elaborado por:** Karen Flores – Natalia Reyes.

#### **2.4.1 Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados ( IPVM )**

Según el Art. 7 del Reglamento del impuesto anual a los vehículos motorizados está exento de este impuesto:

El chofer profesional, propietario de un vehículo destinado al servicio público, presentará la respectiva solicitud de exoneración adjuntando la certificación de que el vehículo se encuentra destinado a tal servicio, copia de la respectiva licencia profesional y certificación de que está afiliado o es parte de una cooperativa o de una compañía de transporte. (Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2001, p. 4)

La exoneración del 100% aplica a un vehículo por titular, cuya propiedad sean de choferes profesionales y la reducción del 80% a los propietarios de los vehículos destinados al transporte público de pasajeros, que posean más de una unidad y que no cuenten con licencia profesional (Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2016).

#### **2.4.2 Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular (IACV)**

Es un impuesto que se paga por la contaminación del ambiente que producen los vehículos motorizados, de acuerdo al cilindraje y a la antigüedad del mismo; para lo cual el transporte público urbano de la ciudad de Cuenca se encuentra exento (Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2018).

Según la Ley de régimen tributario interno expresa que: “Los vehículos destinados al transporte público de pasajeros, que cuenten con el permiso para su operación, conforme lo determina la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial” (Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2018, p. 83).

### 2.4.3 Impuesto al Rodaje

Es una tarifa fijada según el avalúo vehicular *Tabla 10*, recaudado desde el 9 de julio de 2018 por los GADS Municipales, la misma que era pagada anualmente en el valor de la matrícula, ahora será cobrado al momento de la Revisión Técnica Vehicular (El Comercio, 2018), según el último dígito de la placa *Tabla 12*.

*Tabla 10. Rubros de recaudación*

BASE IMPONIBLE (AVALÚO VEHICULAR)		
DESDE USD	HASTA USD	TARIFA USD
0	1.000	0
1.001	4.000	5
4.001	8.000	10
8.001	12.000	15
12.001	16.000	20
16.001	20.000	25
20.001	30.000	30
30.001	40.000	50
40.001	en adelante	70

*Fuente: Asamblea Nacional de Ecuador, 2014*

*Elaborado por: Karen Flores – Natalia Reyes.*

Según el avalúo del vehículo de transporte que consta en la matrícula se realizó el cálculo del impuesto al rodaje de los siguientes vehículos, por lo que según lo establecido en los rubros de recaudación de la *Tabla 10* se paga lo siguiente. (Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador, 2018).

*Tabla 11. Impuesto al rodaje unidades COMTRANUTOME S.A.*

AÑO/MODELO	PLACA	AVALÚO COMERCIAL	IMPUESTO POR PAGAR
2002	AAS0754	\$ 5.656,00	\$ 10,00
2004	AAU0546	\$ 7.171,29	\$ 10,00
2008	AAX0107	\$ 5.792,90	\$ 10,00
2014	AAA2697	\$ 124.600,00	\$ 70,00
2018	ABG4347	\$ 137.500,00	\$ 70,00

*Fuente: Agencia Metropolitana de Tránsito, 2018*

*Elaborado por: Karen Flores – Natalia Reyes*

*Tabla 12. Periodos para el pago de la matrícula*

**VEHICULOS DE SERVICIO PÚBLICO O COMERCIAL**

<b>MES</b>	<b>ÚLTIMO DÍGITO DE LA PLACA</b>
Febrero	1 y 2
Marzo	3 y 4
Abril	5 y 6
Mayo	7 y 8
Junio	9 y 0

*Fuente: Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2016*

*Elaborado por: Karen Flores – Natalia Reyes.*

#### 2.4.4 Tasa ANT

Es un rubro que recauda la Agencia Nacional de Tránsito con el fin de precautelar la libre y segura movilidad terrestre, tránsito y seguridad vial en el territorio nacional (Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador, 2018).

#### 2.4.5 Tasa SPPAT

Es un sistema público para pagos de accidentes de tránsito que sustituyó al SOAT (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito), se empezó a pagar en el año 2015 como un rubro adicional a la matrícula, es pagada por todos los vehículos motorizados públicos o privados sin excepción alguna (Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador, 2015).

Dentro del valor de la matrícula del vehículo de transporte público urbano en el año 2017 se pagan los siguientes rubros:

*Tabla 13. Rubros pagados en la matrícula año 2017*

<b>MARCA CHEVROLET PLACA AAS 0298 MODELO 2002</b>					
<b>IMPUESTOS</b>	<b>COMPONENTE</b>	<b>VALOR DEL IMPUESTO</b>	<b>%</b>	<b>VALOR USD</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados	Exoneración por Servicio Público	\$ 26,87	80%	\$ 21,50	\$ 5,37
Impuesto Ambiental	Exoneración Ambiental por Chofer Profesional y Transporte Público	\$ 937,40	100%	\$ -937,40	\$ -
Impuesto al Rodaje	Impuesto				\$ 10,00
Tasa SPPAT					\$ 111,37
Tasa ANT					\$ 41,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 167,74</b>

*Fuente: Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2018  
Elaborado por: Karen Flores – Natalia Reyes.*

**Tabla 14. Rubros pagados en la matrícula año 2017**

<b>MARCA CHEVROLET</b> <b>PLACA AAX 0770</b> <b>MODELO 2005</b>					
IMPUESTOS	COMPONENTE	VALOR DEL IMPUESTO	%	VALOR USD	VALOR TOTAL
Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados	Exoneración por Servicio Público	\$ 29,27	80%	\$ 23,42	\$ 5,85
Impuesto Ambiental	Exoneración Ambiental por Chofer Profesional y Transporte Público	\$ 985,42	100%	\$ -985,42	\$ -
Impuesto al Rodaje	Impuesto				\$ 10,00
Tasa SPPAT					\$ 111,37
Tasa ANT					\$ 41,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 168,22</b>

*Fuente: Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2018*  
*Elaborado por: Karen Flores – Natalia Reyes.*

**Tabla 15. Rubros pagados en la matrícula año 2017**

<b>MARCA MERCEDES BENZ</b> <b>PLACA AAX 0107</b> <b>MODELO 2008</b>					
IMPUESTOS	COMPONENTE	VALOR DEL IMPUESTO	%	VALOR USD	VALOR TOTAL
Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados	Exoneración por Servicio Público	\$ 37,93	80%	\$ 30,34	\$ 7,59
Impuesto Ambiental	Exoneración Ambiental por Chofer Profesional y Transporte Público	\$ 1158,58	100%	\$ -1158,58	\$ -
Impuesto al Rodaje	Impuesto				\$ 18,09
Tasa SPPAT	Recargo		60%		\$ 66,82
Tasa SPPAT					\$ 111,37
Tasa ANT					\$ 41,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 244,87</b>

*Fuente: Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2018*  
*Elaborado por: Karen Flores – Natalia Reyes.*

**Tabla 16. Rubros pagados en la matrícula año 2017**

MARCA INTERNATIONAL PLACA AAA 2697 MODELO 2014					
IMPUESTOS	COMPONENTE	VALOR DEL IMPUESTO	%	VALOR USD	VALOR TOTAL
Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados	Exoneración por Servicio Público	\$ 2170,4	80%	\$ -1736,32	\$ 434,08
Impuesto Ambiental	Exoneración Ambiental por Chofer Profesional y Transporte Público	\$ 2135,00	100%	\$ -2135,00	\$ -
Impuesto al Rodaje	Impuesto				\$ 70,00
Tasa SPPAT					\$ 111,37
Tasa ANT					\$ 41,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 656,45</b>

*Fuente: Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2018  
Elaborado por: Karen Flores – Natalia Reyes.*

**Tabla 17. Rubros pagados en la matrícula año 2018**

MARCA MERCEDES BENZ PLACA AAA 4507 MODELO 2018					
IMPUESTOS	COMPONENTE	VALOR DEL IMPUESTO	%	VALOR USD	VALOR TOTAL
Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados año 2017	Exoneración por Servicio Público	\$ 1.238,33	80%	\$ 1.238,33	\$ -
Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados año 2018	Exoneración por Servicio Público	\$ 7.430,00	80%	\$ 7.430,00	\$ -
Impuesto Ambiental año 2017	Exoneración Ambiental por Chofer Profesional y Transporte Público	\$ 284,32	100%	\$ -284,32	\$ -
Impuesto Ambiental año 2018	Exoneración Ambiental por Chofer Profesional y Transporte Público	\$ 1.705,90		\$ 1.705,90	\$ -
Impuesto al Rodaje año 2017	Impuesto				\$ 36,39
Impuesto al Rodaje año 2018					\$ 382,90
Tasa SPPAT	Recargo		60%		\$ 9,18
Tasa SPPAT año 2017					\$ 5,87
Tasa SPPAT año 2018					\$ 61,19
Tasa ANT año 2017					\$ 36,00
Tasa ANT año 2018	Recargo				\$ 25,00
Tasa ANT año 2018					\$ 36,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 592,53</b>

*Fuente: Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2018  
Elaborado por: Karen Flores – Natalia Reyes.*

## **2.5 Exoneración de Impuestos Vehiculares**

Para la exoneración de los impuestos vehiculares es necesario realizar una solicitud electrónica en la página del SRI o de manera presencial en cualquiera de las agencias del SRI a nivel nacional, dichos impuestos se detallan a continuación:

- Impuesto a la Propiedad de los Vehículos Motorizados.
- Impuesto Ambiental.

### **2.5.1 Requisitos para la exoneración del Impuesto a la Propiedad de los Vehículos Motorizados.**

Los requisitos para la exoneración o reducción del 100% u 80% Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados son (Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2018):

- Permiso de Operación o Documento habilitante, emitido por la autoridad competente (EMOV).
- Si el título habilitante se encuentra en trámite: Certificación de fecha de ingreso del trámite emitido por la autoridad competente (EMOV).
- Licencia de manejo profesional (Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2018).

## **2.6 Impuesto a las Patentes Municipales**

La Ordenanza para la determinación, administración, control y recaudación del Impuesto de Patentes municipales en el cantón Cuenca manifiesta que:

“ **Art. 2.-** Están obligados a obtener la patente y, por ende, la declaración y el pago anual del impuesto, las personas naturales, jurídicas, sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con establecimiento en el cantón Cuenca, que ejerzan permanentemente actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales (...)” (Corte Constitucional del Ecuador, 2017, p. 7).

“ **Art. 7.-** Para las personas naturales que no estén obligados a llevar contabilidad, la base imponible del impuesto será el total del patrimonio referente a la actividad económica, registrado en el Catastro de Patentes, que para tal efecto, llevará la Jefatura de Rentas y Tributación de la I. Municipalidad, sujeto a revisión y actualización correspondiente (...)” (Corte Constitucional del Ecuador, 2017, p. 8).

Para el área del transporte público urbano una patente paga todas las personas naturales o jurídicas que ejerzan una actividad económica, para lo cual se considera la siguiente tabla:

**Tabla 18. Tarifa del Impuesto a las Patentes**

<b>TARIFA DEL IMPUESTO A LAS PATENTES MUNICIPALES</b>			
<b>BASE IMPONIBLE</b>		<b>IMPUESTO A LA FRACCIÓN BÁSICA</b>	<b>IMPUESTO SOBRE LA FRACCIÓN EXCEDENTE</b>
<b>DESDE USD</b>	<b>HASTA USD</b>	<b>USD</b>	<b>PORCENTAJE</b>
500	1.000	10	0,00%
1.000,01	5.000	12	0,2
5.000,01	10.000	20	0,25
10.000,01	20.000	32,5	0,27
20.000,01	50.000	59,5	0,29
50.000,01	100.000	146,5	0,31
100.000,01	300.000	301,5	0,33
300.000,01	500.000	961,5	0,36
500.000,01	3.000.000	1.681,5	0,39
3.000.000,01	en adelante	11.431,5	0,42

**Fuente:** Corte Constitucional del Ecuador, 2017

**Elaborado por:** Karen Flores – Natalia Reyes.

El impuesto mínimo será de USD 10 y el máximo no excederá los USD 25.000 según el Art 548 del COOTAD (Asamblea Nacional de Ecuador, 2014).

Según el Art. II de la Ordenanza para la determinación, administración, control y recaudación del Impuesto de Patentes municipales en el cantón Cuenca, los plazos para la determinación y pago del impuesto son:

“a.1) Para los sujetos pasivos que estén registrados en el catastro de patentes, la determinación será hasta el último día del mes de diciembre del año inmediato anterior y pagarán sin recargo hasta el 30 de junio del correspondiente año” (Corte Constitucional del Ecuador, 2017, p. 9).

“a.2) Para las personas que inicien actividades y se inscriban por primera vez en el catastro de patentes, la determinación del impuesto será de forma inmediata y este será cancelado por el sujeto pasivo dentro de los 30 días siguientes al día final del mes en el que inicien actividades” (Corte Constitucional del Ecuador, 2017, p.9 ).

“a.3) Para las personas naturales que desarrollan y ejercen su actividad profesional de manera independiente, cuyo patrimonio consiste en su capacidad profesional, pagaran el impuesto mínimo anual de patente de USD 30. En el caso de que para ejercer su actividad profesional utiliza activos o un patrimonio adicional pagarán hasta el 30 de junio en función de la tabla vigente” (Corte Constitucional del Ecuador, 2017, p. 9).

Las unidades de transporte con las que cuenta la COMTRANUTOME S.A. van desde el año 2002 hasta el año 2018, las que están valoradas respectivamente según el avalúo que consta en la matrícula, por lo que según el modelo se paga lo siguiente:

**Tabla 19. Pago del Impuesto a las Patentes Municipales según el modelo**

<b>PAGO DEL IMPUESTO A LAS PATENTES MUNICIPALES</b>						
<b>MARCA</b>	<b>PLACA</b>	<b>AÑO/ MODELO</b>	<b>CILINDRAJE</b>	<b>TONELAJE</b>	<b>AVALÚO COMERCIAL</b>	<b>IMPUESTO POR PAGAR</b>
MERCEDES BENZ	AAS0754	2002	10.000,00	15,00	\$ 5.656,00	\$ 184,00
CHEVROLET	AAU0546	2004	7.127,00	10,00	\$ 7.171,29	\$ 562,82
MERCEDES BENZ	AAX0107	2008	18.000,00	12,00	\$ 5.792,90	\$ 218,22
INTERNATIONAL	AAA2697	2014	7.600,00	15,90	\$ 124.600,00	\$ 8.419,50
MERCEDES BENZ	ABG4347	2018	6.374,00	17,00	\$ 137.500,00	\$ 12.676,50

**Fuente:** *Compañía de Transporte Urbano Tomebamba COMTRANUTOME S.A., 2018*

**Elaborado por:** *Karen Flores – Natalia Reyes.*

## **2.7 Revisión Técnica Vehicular**

Es la inspección de las condiciones mecánicas que se realiza al vehículo de manera periódica, con el fin de precautelar la seguridad y bienestar de sus ocupantes, así como también del medio ambiente. En la rama del transporte público urbano por concepto de RTV se paga USD 26,50 que de acuerdo a la Ordenanza aprobada por el Consejo Cantonal el 18 de junio de 2018 se realizarán reajustes a la tarifa en donde los buses pagarán entre USD 26,50 a USD 35,17 según el tonelaje (El Tiempo, 2018).

## **2.8 Tasa Solidaria**

Según el Art. 19 de La Ordenanza que Regula el Sistema de Gestión Vial la tasa solidaria es “El pago que realizan los propietarios de los vehículos como aporte y compensación hacia las zonas rurales de la Provincia para el mantenimiento vial rural. Su recaudación permite disponer de recursos económicos, que, canalizados hacia los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, fortalecen los procesos de descentralización existentes y contribuye a la consolidación del nivel de gobierno parroquial rural”.

“**Art. 19.-** (...) La Tasa Solidaria se constituye en el pilar fundamental para el mantenimiento de la vialidad interna de las parroquias, para facilitar la conexión desde las parcelas productivas hacia los centros de acopio y comercialización, aportando a la reactivación de la economía local y la generación de plazas de empleo.” (Prefectura del Azuay, 2014, p. 6).

Los valores a pagar de la Tasa Solidaria son recaudados por el Gobierno Provincial del Azuay ya sea de manera directa o por medio de terceros y son distribuidos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales para el mantenimiento vial y se establecen de acuerdo a la Remuneración Básica Unificada (RBU), de la siguiente manera:

*Tabla 20. Cálculo Tasa Solidaria*

<b>CATEGORIAS DE ACUERDO AL AVALUO COMERCIAL EXPRESADAS EN REMUNERACIONES BÁSICAS UNIFICADAS (RBU)</b>	<b>PORCENTAJE DE UNA REMUNERACION BASICA UNIFICADA (RBU)</b>	<b>PORCENTAJE DE COBRO SOBRE EL EXCEDENTE</b>
Hasta 10	3,50%	0%
Superior a 10 hasta 20	3,50%	0,50%
Superior a 20 en adelante	8,50%	1,00%

*Fuente: Prefectura del Azuay, 2014  
Elaborado por: Karen Flores – Natalia Reyes.*

El cálculo para el pago de la Tasa Solidaria se realizará en base al avalúo comercial del vehículo que consta en la matrícula, factura de compra o en el Servicio de Rentas Internas (SRI) (Prefectura del Azuay, 2014, p. 7).

“**Art. 23.-** (...) Categorías sobre RBU: Montos establecidos de acuerdo al avalúo comercial que consta en la matrícula, factura o en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, expresados en Remuneraciones Básicas Unificadas (...)” (Prefectura del Azuay, 2014, p. 7).

El comprobante de pago de la tasa solidaria debe ser presentado previo a la matriculación vehicular y por pago tardío se estimará una multa que es el 3% del valor que se debe pagar (Prefectura del Azuay, 2014, p. 7).

En el caso del transporte público de pasajeros el Art. 28 de la Ordenanza que Regula el Sistema de Gestión Vial expresa que: “Los vehículos que estén autorizados para prestar el servicio de transporte terrestre público de pasajeros, de conformidad con las leyes competentes vigentes, pagarán por concepto de la Tasa Solidaria el 7,06% de una Remuneración Básica Unificada (RBU)” (Prefectura del Azuay, 2014, p.7), correspondiente a USD 27,25 aplicable a cualquier modelo de bus.

## **2.9 Seguridad Social**

Es un seguro de salud pública que permite a los afiliados tener asistencia en situaciones de quebrantos de salud los mismos que son cancelados en los porcentajes que determina la ley por el empleado y empleador, genera beneficios de jubilación futura y préstamos de diferente índole.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es un ente encargado de velar y hacer cumplir los deberes y derechos que tienen tanto el empleado como el empleador al momento que empieza el contrato de trabajo bajo relación de dependencia; haciendo que se cumpla la afiliación del empleado al Seguro Obligatorio que en el año 2013 debido a las exigencias impuestas por el Gobierno Central se realizó un control más estricto referente a la seguridad social de los empleados de la rama del transporte urbano.

Según el Art.9 de la legislación de seguridad social manifiesta que:

Es trabajador en relación de dependencia el empleado, obrero, servidor público, y toda persona que presta un servicio o ejecuta una obra, mediante un contrato de trabajo o un poder especial o en virtud de un nombramiento extendido legalmente, y percibe un sueldo o salario, cualquiera sea la naturaleza del servicio o la obra, el lugar de trabajo, la duración de la jornada laboral y el plazo del contrato o poder especial o nombramiento (...) (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, 2011, p. 4).

Según la tabla de Remuneraciones Mínimas Sectoriales 2018 el salario mínimo para el año en curso es el siguiente:

**Tabla 21. Salario Mínimo Sectorial 2016**

<b>SALARIO MINIMO SECTORIAL 2016</b>					
<b>N° 17 "Transporte, Almacenamiento y Logística"</b>					
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CODIGO IESS</b>	<b>SALARIO MINIMO</b>	<b>9.45% APOORTE PERSONAL</b>	<b>12.15% APOORTE PATRONAL</b>	<b>LIQUIDO A PAGAR</b>
CHOFER: Para servicio de pasajeros urbanos, intercantonales, interprovinciales, intraprovinciales)	1716950002001	\$563,41	\$53,24	\$68,45	\$578,62

*Fuente: Ministerio del Trabajo, 2016*

*Elaborado por: Karen Flores – Natalia Reyes.*

**Tabla 22. Salario Mínimo Sectorial 2017**

<b>SALARIO MINIMO SECTORIAL 2017</b>					
<b>N° 17 "Transporte, Almacenamiento y Logística"</b>					
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CODIGO IESS</b>	<b>SALARIO MINIMO</b>	<b>9.45% APOORTE PERSONAL</b>	<b>12.15% APOORTE PATRONAL</b>	<b>LIQUIDO A PAGAR</b>
CHOFER: Para servicio de pasajeros urbanos, intercantonales, interprovinciales, intraprovinciales)	1716950002001	576,37	54.47	70.03	591,93

*Fuente: Ministerio del Trabajo, 2017*

*Elaborado por: Karen Flores – Natalia Reyes.*

De acuerdo a la tabla mínima sectorial el sueldo para un chofer profesional en el área de transporte público urbano en el año 2017 corresponde a USD 576,37, de los cuales se descuentan el 9.45% como aporte personal y 12.15% de aporte patronal respectivamente; estos aportes representan el valor que el Instituto de Seguridad Social recauda para la asistencia en cuanto a quebrantos de salud de los afiliados y sus familiares (conyugue e hijos menores de edad), así como para adquirir préstamos y jubilación futura.

## **2.10 Impuestos que se cargan al Precio de Venta del Chasis.**

De acuerdo a la entrevista realizada al Ing. Julio Loja Gerente de Teojama Comercial S.A, actualmente, una de las empresas proveedoras de chasis para buses es esta, la cual ofrece un chasis marca HINO AK a un PVP de USD 69.000 y precio de flota USD 64.000, costos en los que están incluidos los siguientes impuestos:

- Derecho arancelario 10%
- IVA 12%
- FOB INFA 0.05%

### **CAPÍTULO 3: DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

#### **3.1. Estudio de la situación actual de la compañía de transporte urbano “COMTRANUTOME S.A”**

El 14 de diciembre del año 2000 se constituyó por escritura pública la Compañía de Transporte Urbano COMTRANUTOME S.A, inicio con un total de 168 accionistas y fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01-C-DIC-213 el 09 marzo del 2001, con un capital suscrito de USD 90 mil, divididos en 180 acciones ordinarias de USD 500 cada una (Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, 2001).

La Compañía de Transporte Urbano COMTRANUTOME S.A fue registrada en el Servicio de Rentas Internas con un identificador tributario N° 0190170861001, el 16 de marzo de 2001 como una sociedad obligada a llevar contabilidad, siendo su actividad económica principal la prestación de servicios regulares de transporte urbano de pasajeros; se encuentra bajo el control de la Superintendencia de Compañías.

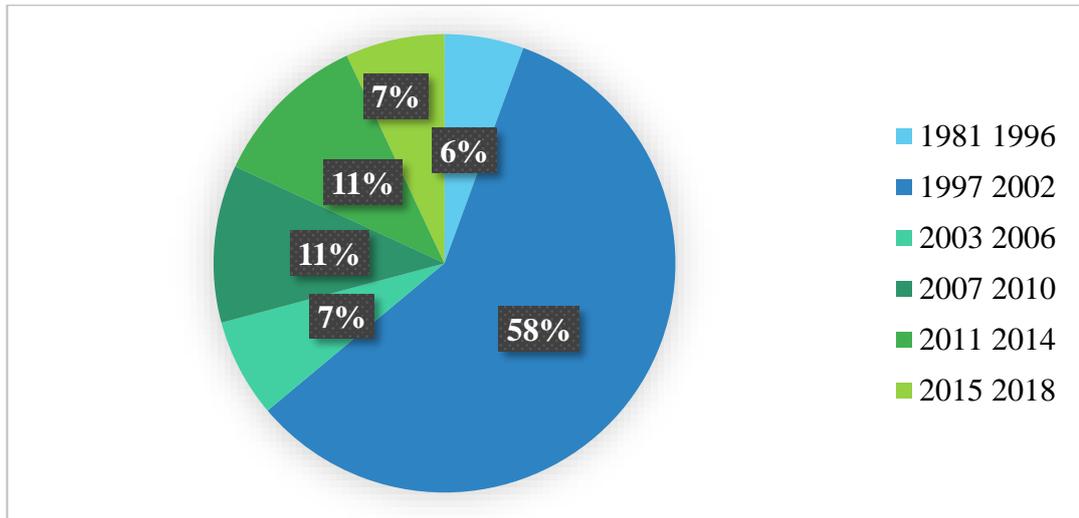
Actualmente, la Compañía de Transporte Urbano COMTRANUTOME S.A cuenta con 123 unidades de transporte de tal manera que 114 son accionistas ya que 9 unidades son propias de la institución, de modo que los 72 accionistas que se acogen al régimen general RUC quienes empezaron sus actividades desde el año de 1981 y los 42 desde el año de 2008 se inscribieron en el RISE; detallándose a continuación los accionistas inmersos en estos regímenes, quienes en su calidad de accionistas, disponen de un RUC o RISE individual; es decir los socios y la COMTRANUTOME tienen obligaciones tributarias diferentes. En el siguiente cuadro, se detalla la evolución de los socios con RUC y con RISE desde que se registraron en dicha modalidad:

**Tabla 23.** Año de inicio de actividades económicas de los accionistas con RUC

ACCIONISTAS CON RUC		
AÑOS		TOTAL
1981	1996	4
1997	2002	42
2003	2006	5
2007	2010	8
2011	2014	8
2015	2018	5
<b>TOTAL</b>		<b>72</b>

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2018  
**Elaborado por:** Karen Flores – Natalia Reyes.

**Gráfico 1.** Accionistas con RUC



**Fuente:** Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2018  
**Elaborado por:** Karen Flores – Natalia Reyes.

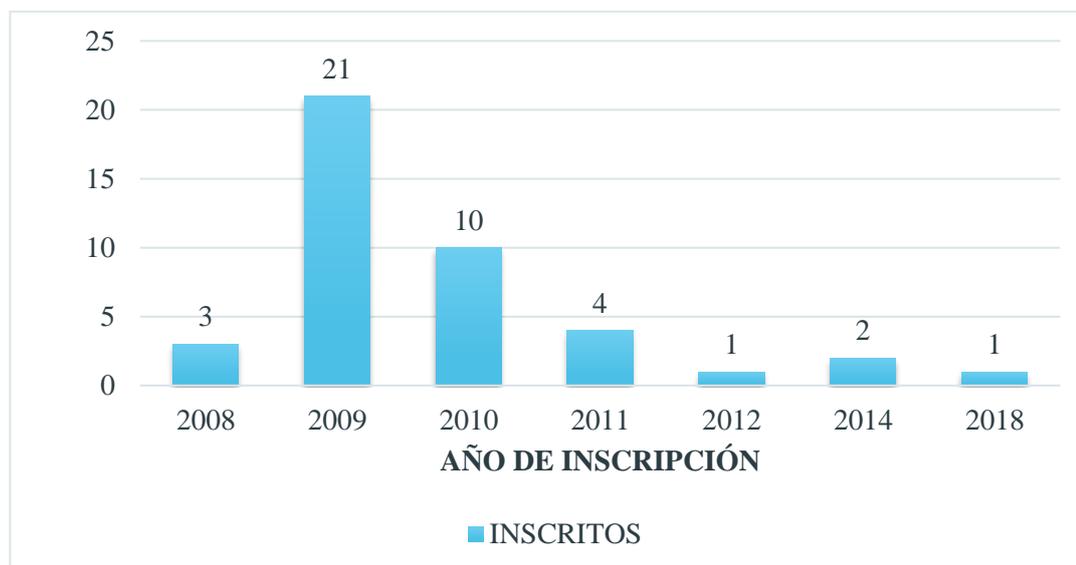
**Tabla 24.** Año de inicio de inscripción de los accionistas en el RISE

AÑOS	#
2008	3
2009	21
2010	10
2011	4
2012	1
2014	2
2018	1
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2018

**Elaborado por:** Karen Flores – Natalia Reyes.

**Gráfico 2.** Accionistas inscritos en el RISE



**Fuente:** Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2018

**Elaborado por:** Karen Flores – Natalia Reyes.

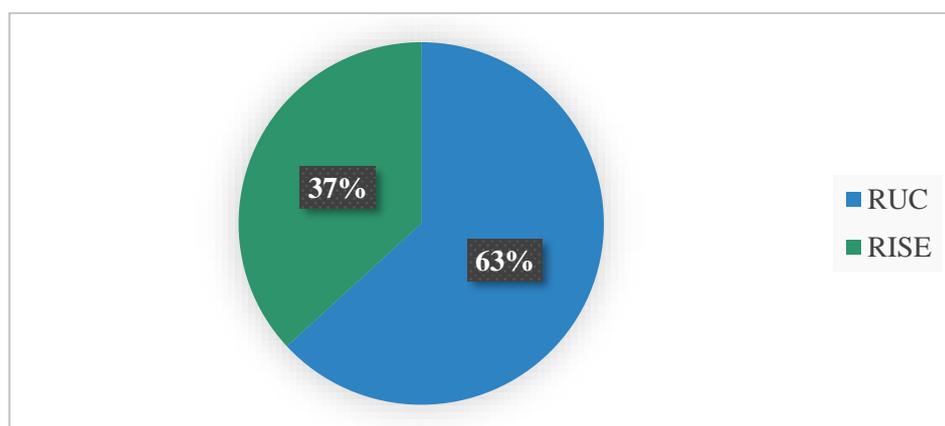
**Tabla 25.** Accionistas inscritos en el RUC y RISE

RUC	72
RISE	42
<b>TOTAL</b>	<b>114</b>

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2018

**Elaborado por:** Karen Flores – Natalia Reyes.

**Gráfico 3. Accionistas con RUC y RISE**



*Fuente: Elaboración propia*

En la gráfica 3 se puede observar que de los 114 accionistas de la Compañía de Transporte Urbano Tomebamba COMTRANUTOME S.A 72 de estos se acogen al régimen general RUC y representan un 63% y los 42 restantes se acogen al RISE con un porcentaje del 37% respectivamente.

### **3.1.1 Impuesto a la Renta Causado de los Accionistas que mantienen doble Actividad Económica**

De acuerdo a los resultados obtenidos mediante el SRI, la mayoría de los accionistas no supera la base imponible por lo que realiza la declaración en cero, mientras que 17 de los accionistas tienen más de una actividad económica y pagan Impuesto a la Renta, determinándose así un Impuesto a la Renta en el año 2016 de USD 18.934,46, sin embargo, en el año 2017 hubo un decremento de USD 5.803,87 por efecto de gastos incurridos en la unidad de transporte como por ejemplo una de ellas es la reparación del motor que oscila entre los USD 4.500 y USD 6.500, así como también el costo de los repuestos que varían según la marca del vehículo siendo estos Isuzu y Mercedes Benz.

**Tabla 26.** Impuesto a la Renta Causado de los accionistas que tienen doble actividad económica

### IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO

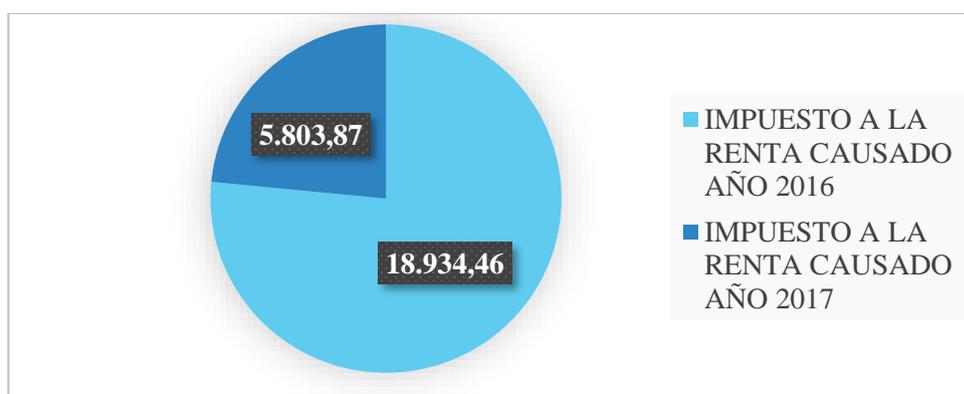
AÑO 2016	AÑO 2017	DIFERENCIA	VARIACION
\$18.934,46	\$5.803,87	\$13.130,59	-69,35%

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2018

**Elaborado por:** Karen Flores – Natalia Reyes.

En la gráfica propuesta se representan los porcentajes recaudados por parte de la administración tributaria a los contribuyentes inmersos en el RUC que mantienen una doble actividad económica; donde se puede evidenciar y hacer una comparación del pago recaudado de los valores del Impuesto a la Renta de los años 2016 y 2017; en donde se observa que en el año 2016 hubo una mayor recaudación en relación al año 2017 con una variación de USD 13.130,59.

**Gráfico 4.** Valores pagados de Impuesto a la Renta



**Fuente:** Elaboración propia

Los valores recaudados por la Administración Tributaria en el año 2016 fueron de USD 18.934,46 frente a USD 5.803,87 en el año 2017, por lo que existe una diferencia bastante notoria, es decir que hubo más recaudación en el año 2016.

**Tabla 27. Variación de Inscripción del RISE en la Compañía de Transporte Urbano COMTRANUTOME S.A**

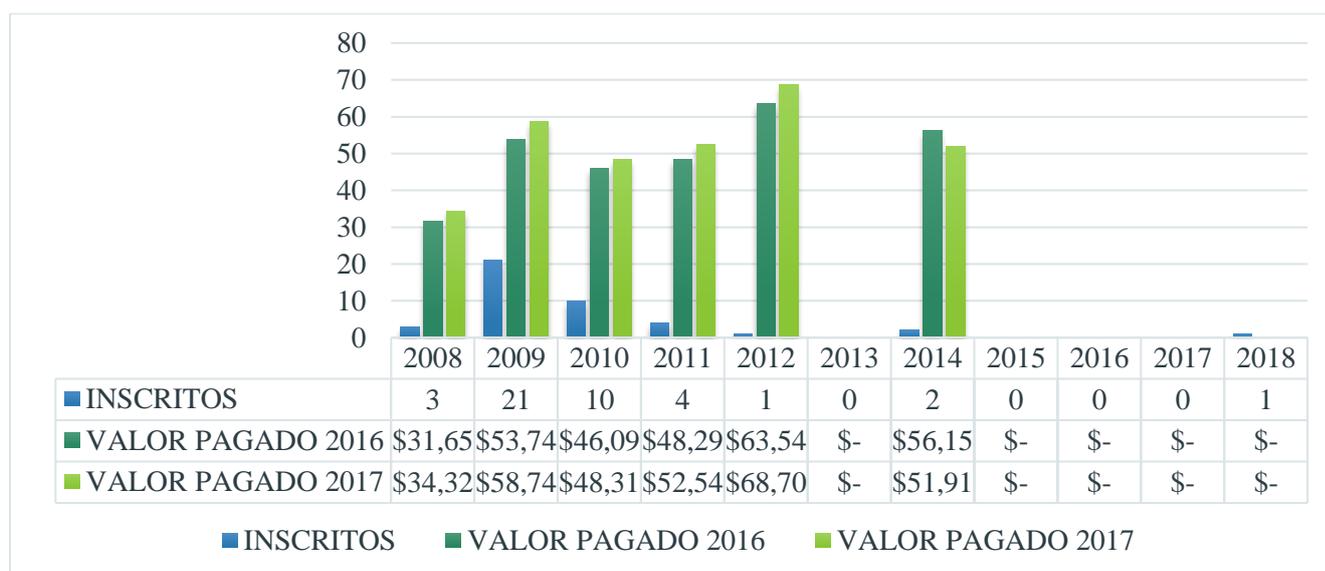
VARIACIÓN DE INSCRIPCIÓN DEL RISE EN LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO COMTRANUTOME S.A.					
AÑO INSCRIPCIÓN	INSCRITOS	VALOR PAGADO 2016	VALOR PAGADO 2017	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
2008	3	\$ 31,65	\$ 34,32	\$ 2,67	-7,78%
2009	21	\$ 53,74	\$ 58,74	\$ 5,00	-8,51%
2010	10	\$ 46,09	\$ 48,31	\$ 2,22	-4,60%
2011	4	\$ 48,29	\$ 52,54	\$ 4,25	-8,09%
2012	1	\$ 63,54	\$ 68,70	\$ 5,16	-7,51%
2013	0	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
2014	2	\$ 56,15	\$ 51,91	\$ -4,24	8,17%
2015	0	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
2016	0	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
2017	0	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
2018	1	\$ -	\$ -	\$ -	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>	<b>\$ 299,46</b>	<b>\$ 314,52</b>	<b>\$ 15,06</b>	<b>0,72%</b>

*Fuente: Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2018*

*Elaborado por: Karen Flores – Natalia Reyes.*

La siguiente tabla expresa el promedio de pago global del año 2016 y 2017 de las cuotas RISE de los 42 accionistas inscritos en este régimen, en los diferentes años de incorporación, demostrando de esta manera la diferencia entre los años analizados, así como también su porcentaje de variación.

**Gráfico 5. Variación de Inscripción del RISE en la Compañía de Transporte Urbano COMTRANUTOME S.A**



*Fuente: Elaboración propia*

*Elaborado por: Karen Flores – Natalia Reyes*

El gráfico 5 expresa los años de incorporación de los accionistas en el régimen RISE, siendo el año 2012 el que más inscripción hubo por parte de los socios de la COMTRANUTOME S.A., mientras que en cuanto al pago de la cuota RISE globalmente el más representativo fue el año 2017.

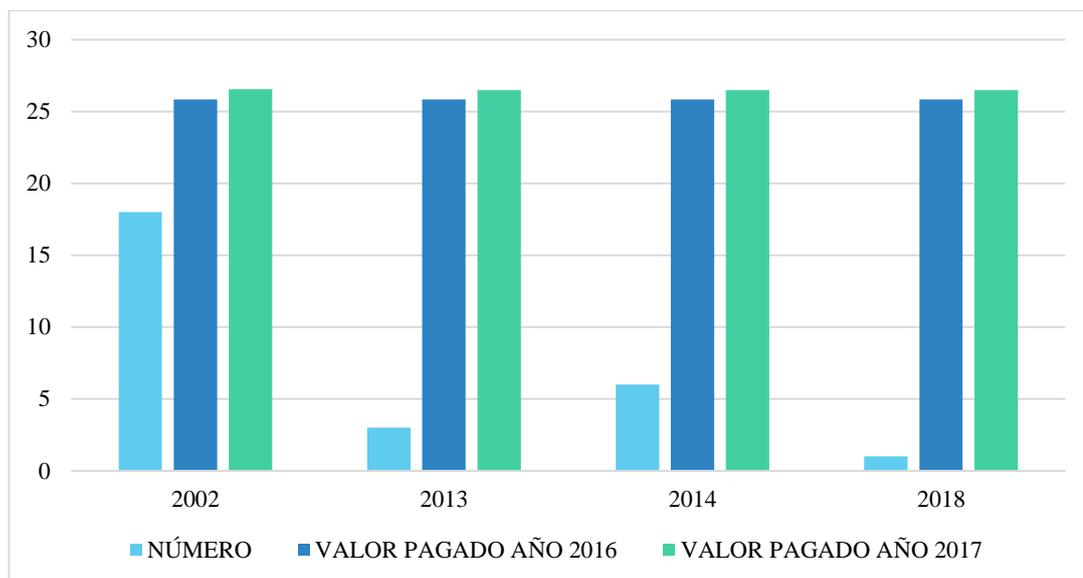
**Tabla 28.** Variación del pago de la Tasa Solidaria de los accionistas de la Compañía de Transporte Urbano COMTRANUTOME S.A.

AÑO DEL BUS	NÚMERO	VALOR PAGADO AÑO 2016	VALOR PAGADO AÑO 2017	DIFERENCIA	% DE VARIACIÓN
2002	18	25,84	26,48	0,64	-2,42%
2013	3	25,84	26,48	0,64	-2,42%
2014	6	25,84	26,48	0,64	-2,42%
2018	1	25,84	26,48	0,64	-2,42%
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>103,36</b>	<b>105,92</b>	<b>2,56</b>	<b>-9,68%</b>

*Fuente:* Prefectura del Azuay, 2018  
*Elaborado por:* Karen Flores – Natalia Reyes.

La tabla 28 presenta los pagos realizados por los 114 accionistas de las 123 unidades, que para efecto de este análisis se ha tomado como referencia el año del vehículo para poder estimar un promedio de los valores pagados, demostrando de esta manera que por concepto de tasa solidaria de acuerdo al año del vehículo, desde el año 2002 del vehículo en adelante, los rubros cancelados en el año 2016 (USD 25,84) y 2017 (USD 26,48) se mantienen constantes, es decir pagan un mismo valor todos.

**Gráfico 6.** Pago de la Tasa Solidaria de los accionistas de la Compañía de Transporte Urbano COMTRANUTOME S.A.



**Fuente:** Prefectura del Azuay, 2018  
**Elaborado por:** Karen Flores – Natalia Reyes.

El gráfico 6 demuestra los pagos realizados por concepto de tasa solidaria de los años 2016 y 2017 en relación al año del bus, en donde claramente se puede evidenciar que todos pagan un mismo valor independientemente del año del bus.

**3.2. Determinación del universo de contribuyentes sujetos a investigación**

**3.2.1 Ingresos y Gastos de una Unidad de la Compañía de Transporte Urbano COMTRANUTOME S.A de un Accionista Incorporado al RUC**

*Tabla 29. Ingresos y Gastos año 2016*

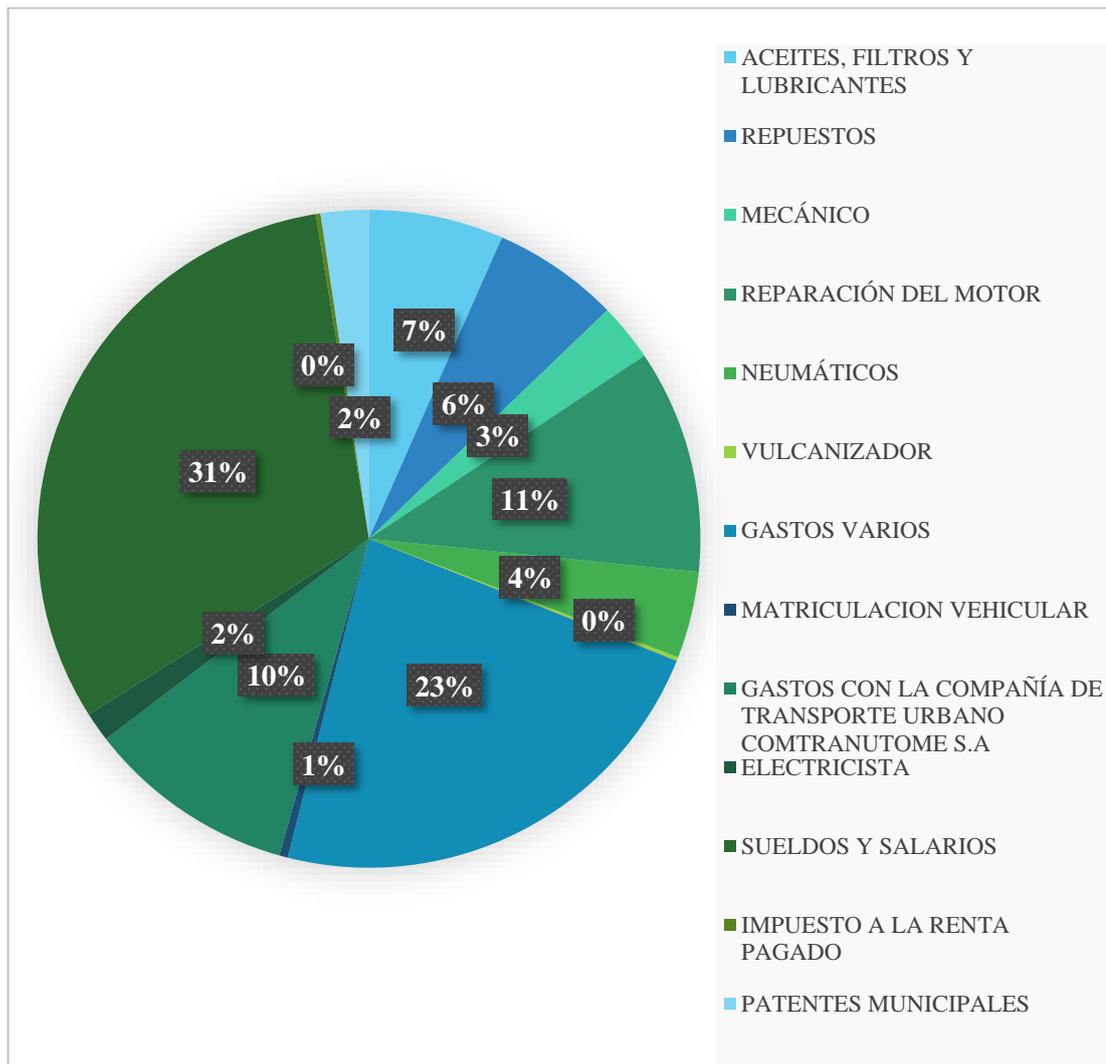
	<b>ANUAL</b>	<b>MENSUAL</b>	<b>SEMANAL</b>
INGRESOS AÑO 2016	\$ 43.966,89	\$ 3.663,91	\$ 845,52
SUBSIDIO AÑO 2016	\$ 3.000,00		
GASTOS AÑO 2016	\$ 41.214,41	\$ 3.434,53	\$ 792,58
<b>UTILIDAD AÑO 2016</b>	<b>\$ 5.752,48</b>	<b>\$ 479,37</b>	<b>\$ 110,62</b>
PORCENTAJE DE UTILIDAD	13,08%		

*Fuente: Elaboración propia*

En la tabla 29 se puede demostrar que los ingresos percibidos en el año 2016 fueron netamente de los ingresos de la caja común que son pagadas semanalmente a los accionistas; de los cuales se descuentan los gastos que incurre el accionista anualmente en el mantenimiento del vehículo, en lo que son: aceites, filtros y lubricantes, repuestos, mecánico, reparación del motor, neumáticos, vulcanizador, gastos varios, matriculación vehicular, gastos con la Compañía, electricista, sueldos y salarios, impuesto a la renta pagado y patentes municipales.

De tal manera que los ingresos promedio recibidos en el ejercicio fiscal 2016 por el accionista semanalmente fueron de USD 845,52, mensualmente de USD 3.663,91, es decir que anualmente obtuvo ingresos por USD 43.966,89, cada accionista recibió por parte de la Municipalidad un subsidio de USD 3.000,00. Los gastos incurridos en la unidad de transporte varían dependiendo la necesidad del automotor, que para el efecto la suma fue de USD 41.214,41 dando lugar a una utilidad de USD 5.752,48.

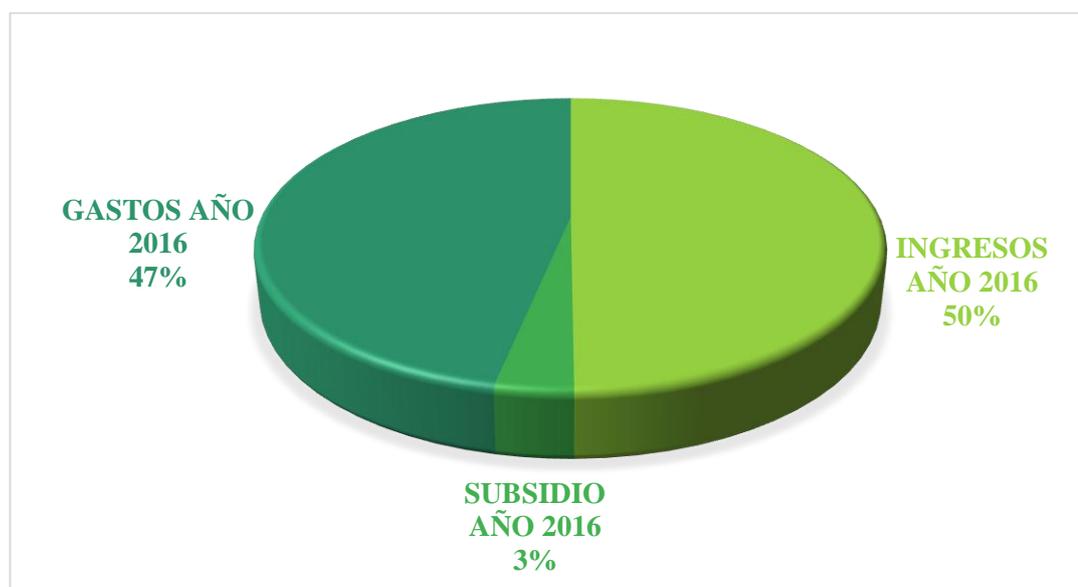
**Gráfico 7. Gastos año 2016**



**Fuente:** Elaboración propia

La gráfica 7 nos muestra los gastos realizados por el accionista anualmente siendo los más frecuentes y representativos la reparación del motor, gastos varios, sueldos y salarios.

**Gráfico 8. Ingresos y Gastos año 2016**



*Fuente: Elaboración propia*

La gráfica 8 nos muestra los ingresos y gastos percibidos por el accionista en el año 2016, representando el 53% en ingresos frente a los gastos realizados de un 47%, lo que fue representativo. En otras palabras, el margen de utilidad para el accionista fue de 13,08%.

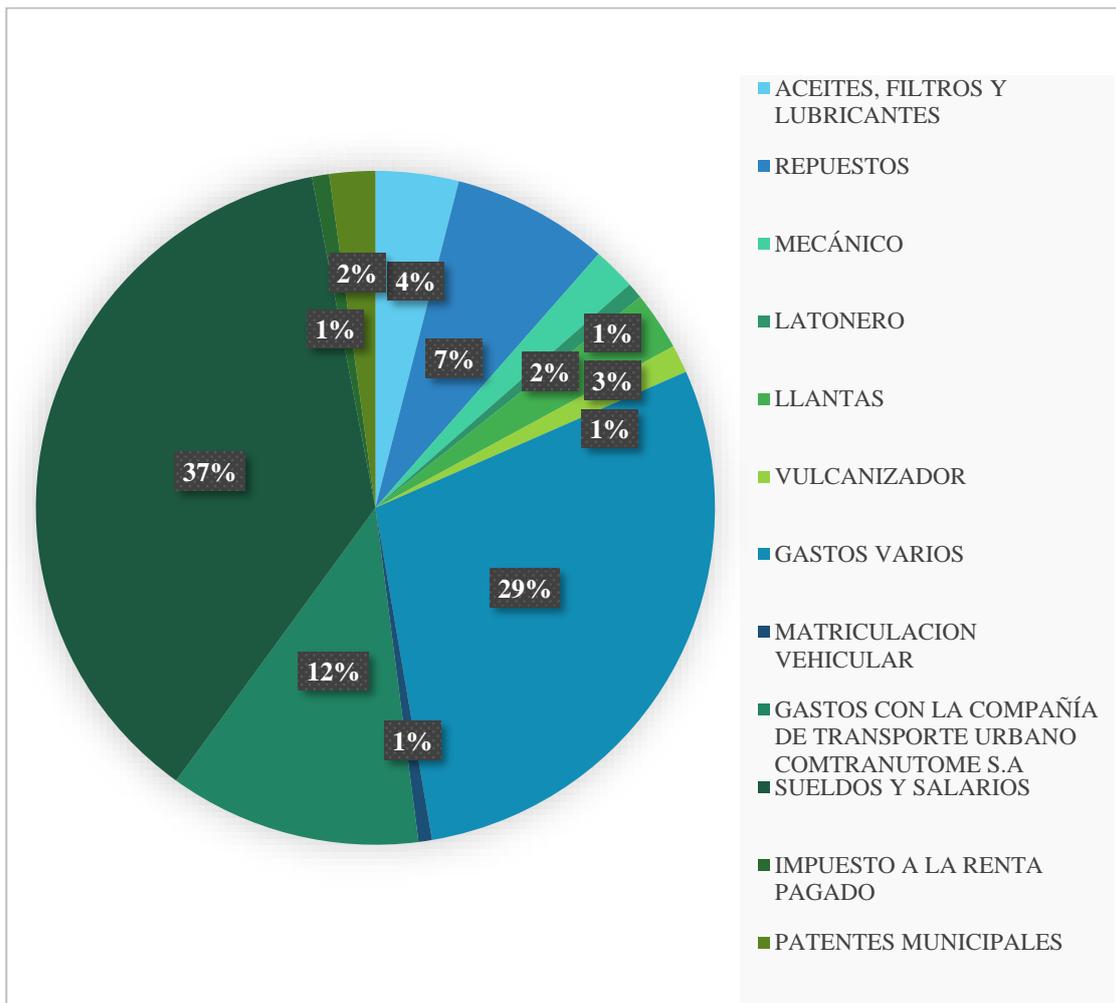
**Tabla 30. Ingresos y Gastos año 2017**

	ANUAL	MENSUAL	SEMANAL
INGRESOS AÑO 2017	\$ 45.987,23	\$ 3.832,27	\$ 884,37
SUBSIDIO AÑO 2017	\$ 2.850,00		
GASTOS AÑO 2017	\$ 35.037,49	\$ 2.919,79	\$ 673,80
<b>UTILIDAD AÑO 2017</b>	<b>\$ 13.799,74</b>	<b>\$ 1.149,98</b>	<b>\$ 265,38</b>
UTILIDAD		30,01%	

*Fuente: Elaboración propia*

Los ingresos que obtuvo el accionista en el año 2017 fueron de USD 45.987,23 cada accionista recibió por parte de la Municipalidad un subsidio de USD 2850,00 frente a los gastos de USD 35.037,49 dando así una utilidad de USD 13.799,74 lo que resulta sumamente favorable.

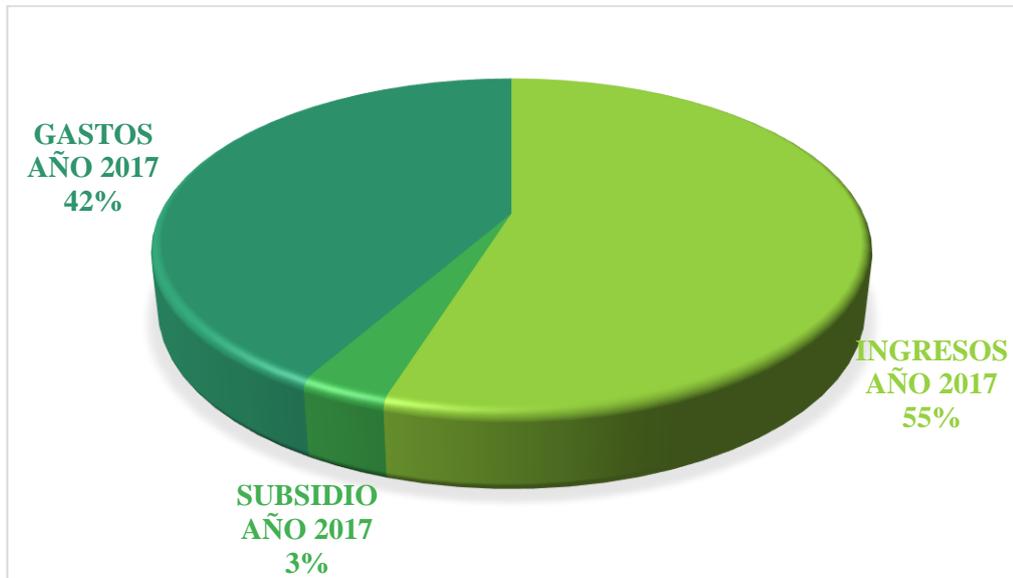
**Gráfico 9. Gastos año 2017**



**Fuente:** Elaboración propia

La gráfica 9 nos muestra los gastos realizados por el accionista anualmente siendo los más frecuentes y representativos el cambio de aceites, filtros y lubricantes, puesto que esto se lo realiza mensualmente.

**Gráfico 10. Ingresos y Gastos año 2017**



**Fuente:** *Elaboración propia*

Se puede observar en la gráfica 10 el nivel de ingresos y gastos en los que incurre un accionista, existiendo un nivel de ingresos del 58% y gastos del 42%, lo que representa en términos porcentuales una utilidad del 30,01.

### 3.2.2 Ingresos y Gastos de una Unidad de la Compañía de Transporte Urbano COMTRANUTOME S.A de un Accionista Incorporado al RISE

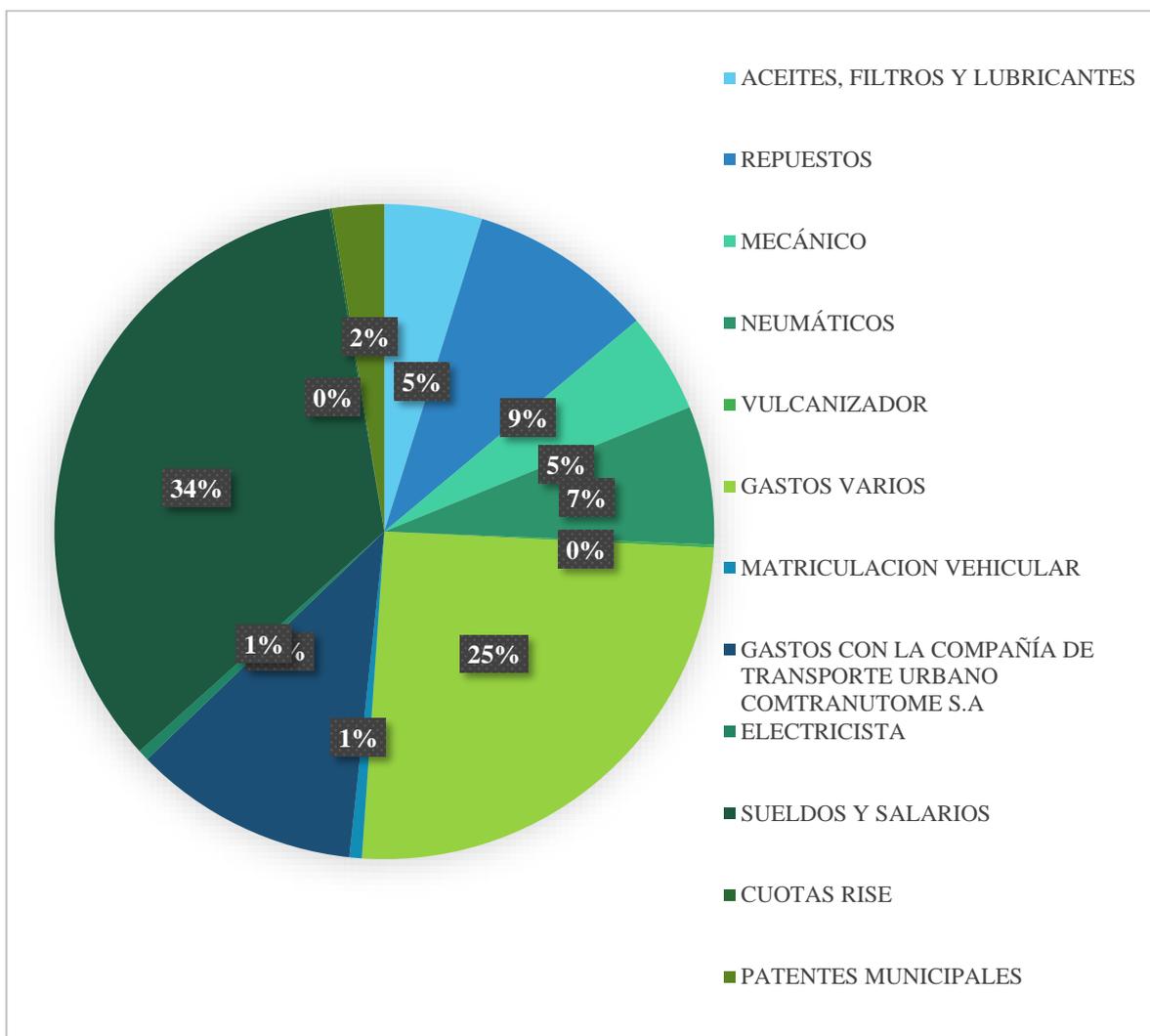
*Tabla 31. Ingresos y Gastos año 2016*

	ANUAL	MENSUAL	SEMANAL
TOTAL INGRESOS 2016	\$ 43.152,01	\$ 3.596,00	\$ 829,85
SUBSIDIOS	\$ 3.000,00		
TOTAL GASTOS 2016	\$ 38.027,77	\$ 3.168,98	\$ 731,30
<b>UTILIDAD 2016</b>	<b>\$ 8.124,24</b>	<b>\$ 677,02</b>	<b>\$ 156,24</b>
UTILIDAD	18,83%		

*Fuente: Elaboración propia*

En la tabla 31 se puede observar los ingresos, gastos y la respectiva utilidad que ha obtenido la unidad de transporte que se encuentra incorporada al RISE, los ingresos se obtienen de manera semanal mediante el sistema de recaudo de la caja común, en el año 2016 los gastos de la unidad fueron de USD 38.631,39, los ingresos de USD 43.152,01 y cada accionista recibió por parte de la Municipalidad un subsidio de USD 3.000,00 dando una utilidad anual de USD 8.124,24 lo que en porcentaje representa un 18,83% de ganancia para el accionista en el año 2016.

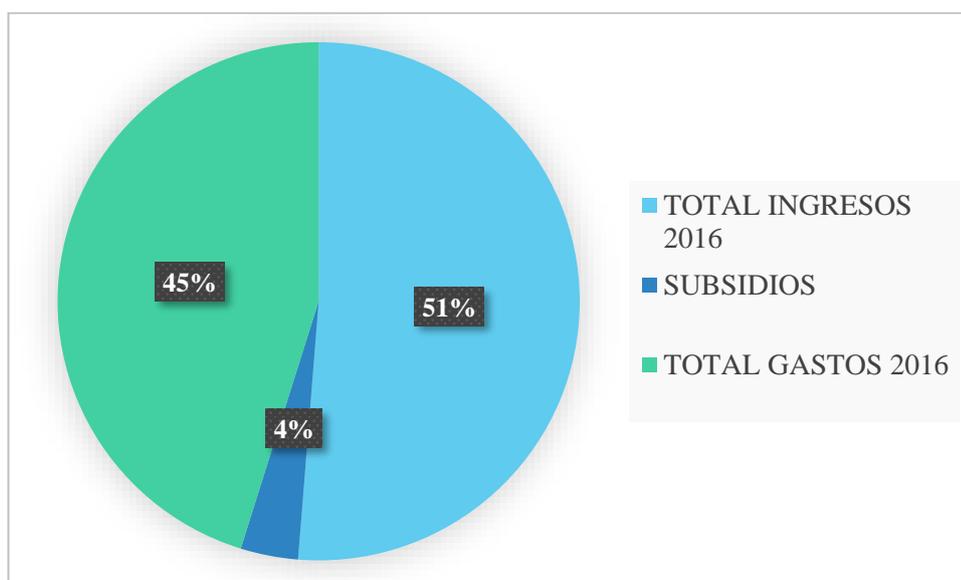
**Gráfico 11. Gastos año 2016**



**Fuente:** Elaboración propia

La gráfica 11 representa los porcentajes de gastos en el año 2016, siendo los siguientes: aceites, filtros, lubricantes, repuestos, mecánico, llantas, vulcanizador, gastos varios, matriculación vehicular, gastos con la Compañía, sueldos y salarios, cuotas RISE y patentes municipales; siendo estos los gastos que el accionista incurre durante todo el año en la unidad de transporte.

**Gráfico 12. Ingresos y Gastos año 2016**



**Fuente:** Elaboración propia

En la gráfica 12, se ilustra porcentualmente los ingresos de la unidad de transporte que fueron un 45%, y un 4% que representa los subsidios entregados por parte de la Municipalidad frente a los egresos que fueron del 51% en el año 2016; existiendo una utilidad del considerable en dicho año.

**Tabla 32. Ingresos y Gastos año 2017**

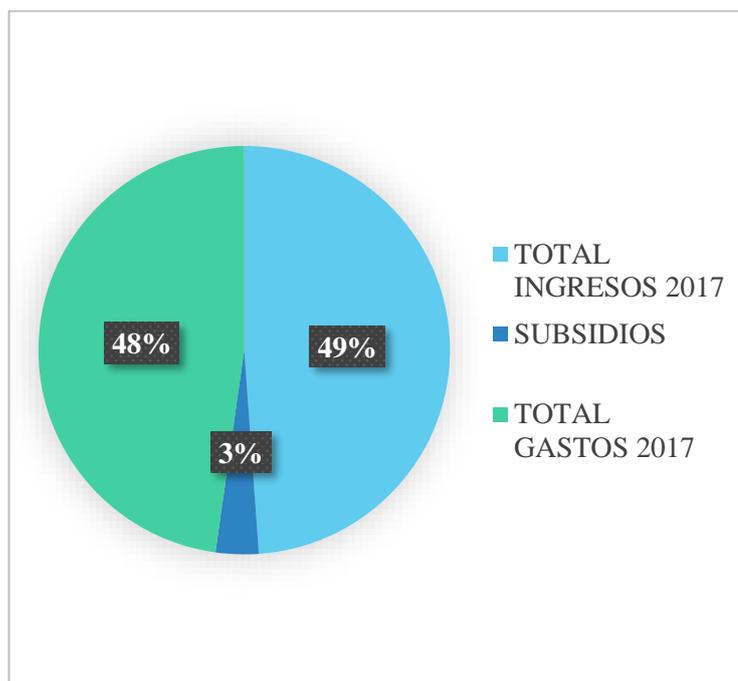
	ANUAL	MENSUAL	SEMANAL
TOTAL INGRESOS 2017	\$ 41.349,56	\$ 3.445,80	\$ 795,18
SUBSIDIOS	\$ 2.850,00		
TOTAL GASTOS 2017	\$ 40.415,98	\$ 3.368,00	\$ 777,23
<b>UTILIDAD 2017</b>	<b>\$ 3.783,58</b>	<b>\$ 315,30</b>	<b>\$ 72,76</b>
PORCENTAJE DE UTILIDAD	9,15%		

**Fuente:** Elaboración propia

En la tabla 32, se puede observar los ingresos, gastos y la respectiva utilidad que ha obtenido la unidad de transporte que se encuentra incorporada al RISE, los ingresos se obtienen de manera semanal mediante el sistema de recaudo de la caja común, en el año 2017 los gastos de la unidad fueron de USD 40.415,98, obtuvieron un subsidio por parte del GAD Municipal un valor de USD 2.850,00 y los ingresos de USD 41.349,56 dando una utilidad anual de USD 3.783,58 lo que en porcentaje representa un 9,15% de ganancia para el accionista en el año 2017; lo que quiere decir que para este año se ha obtenido la utilidad menor a la del anterior año.



**Gráfico 14. Ingresos y Gastos año 2017**



**Fuente:** *Elaboración propia*

En la gráfica 14, se ilustra porcentualmente que el accionista obtuvo ingresos de un 49%, obtuvo un subsidio por parte del GAD de Cuenca que representa porcentualmente un 3% también de ingresos frente a los egresos que fueron del 48% en el año 2017; existiendo una utilidad de 9,15% en dicho año, lo que representa una ganancia menor a la del año anterior.

### **3.3 Plan Investigativo**

#### **3.3.1 Encuestas Aplicación.**

La presente encuesta tiene como fin recopilar información del giro de la actividad económica de las unidades de transporte urbano de la COMTRANUTOME S.A que consiste en un cuestionario de preguntas abiertas y cerradas dirigidas a los 114 accionistas que conforman dicha compañía, de las cuales 72 encuestas son de accionistas que tienen RUC Y 42 encuestas de accionistas que tienen RISE, para de esta manera determinar el nivel de cumplimiento tributario respecto a los ejercicios fiscales 2016 y 2017; cuyo propósito es obtener respuesta a los lineamientos planteados en la investigación.

### 3.3.2 Encuesta modelo para los Accionistas con RUC

La presente encuesta tiene como fin determinar cómo influye el RISE y otros impuestos vinculados en el área de transporte público urbano de la ciudad de Cuenca.

#### DATOS GENERALES

**Provincia:** Azuay  
Cuenca

**Cantón:**

**Sexo:**  M

F

**Edad:** .....

**Nivel de instrucción:** Primaria

Secundaria

Superior

1) **¿Desde qué año se encuentra usted inscrito en el RUC?**

.....

2) **¿Por qué razón se incorporó usted al RUC?**

Por exigencias del Gobierno

Voluntariamente

Doble actividad económica

3) **¿Realiza declaraciones del Impuesto a la Renta?**

Declaro y pago

No Declaro

4) **¿Qué valor paga de Impuesto a la Renta de acuerdo a los siguientes rangos?**

\$5 - \$100

\$101 - \$500

\$501 - \$1000

Otro valor

**5) ¿Está conforme con el valor que paga de Impuesto a la Renta?**

Si

No

Si su respuesta es No justifiquela:.....  
.....

**6) ¿Le brinda beneficios estar acogido al RUC?**

Si

No

Si su respuesta es No justifiquela:.....  
.....

**7) ¿Cuánto incurre en gastos mensualmente en el giro de su negocio como dueño de un bus de transporte?**

.....

**8) ¿Cuánto es el valor que paga mensualmente de acuerdo a los siguientes rangos?**

Chofer  \$601 - \$900  \$901 - \$1000  No Pago/Otro Valor

Cuota en la Compañía  \$100 - \$300  \$301 - \$500

Seguro Social  \$50 - \$100  \$101 - \$150

Garage  \$30 - \$60  No Pago/Otro Valor

Contadora  \$10 - \$50  \$51 - \$100  No Pago/Otro Valor

Combustible  \$500 - \$700

**9) ¿Cuál es el promedio de sus Ingresos brutos mensuales de su unidad de transporte?**

.....

**10) ¿El giro de su negocio es netamente por servicio de transporte público?**

Una actividad económica

Más de una actividad económica

### 3.3.3 Diseño de la Encuesta Accionistas Acogidos al RISE

La presente encuesta tiene como fin determinar cómo influye el RISE y otros impuestos vinculados en el área de transporte público urbano de la ciudad de Cuenca.

#### DATOS GENERALES

**Provincia:** Azuay  
Cuenca

**Cantón:**

**Sexo:**  M  F

**Edad:** .....

**Nivel de instrucción:** Primaria  Secundaria  Superior

1) **¿Desde qué año se encuentra inscrito en el RISE?**

.....

2) **¿Por qué razón se incorporó al RISE?**

- Por exigencias del Gobierno
- Voluntariamente
- Cuota baja
- No hay que hacer declaración
- Otra/Especifique.....

3) **¿Paga a tiempo las cuotas del RISE?**

Si  No

Justifique su respuesta:.....

4) **De acuerdo a las cuotas RISE, que valor paga usted en base a los siguientes rangos:**

- \$1.43
- \$2.86
- \$4.29
- \$5.72
- \$18.60
- \$38.64
- \$70.13

5) ¿Está conforme con la cuota que paga?

Si  No

Si su respuesta es No justifiquela:.....

.....

6) ¿Estar acogido al RISE le brinda beneficios?

Si  No

Si su respuesta es No justifiquela:.....

.....

7) ¿Cuánto paga por concepto de matriculación vehicular de la unidad de transporte?

- \$100 - \$300
- \$301 - \$500
- \$601 - \$800

Porqué.....

8) ¿Cuánto es el valor que paga por concepto de Tasa Solidaria y Revisión Técnica Vehicular?

Tasa Solidaria  Revisión Técnica Vehicular

9) ¿Usted realiza un control de sus Ingresos y Gastos?

Si  No

10) Determine, ¿cuáles de los siguientes gastos por mantenimiento son más recurrentes?

Diesel  \$500 - \$700

Llantas  \$300 - \$600  \$601 - \$900

Aceites, Filtro y lubricantes  \$100 - \$150  \$151 - \$200

**11) ¿Cuánto paga en otros gastos?**

- \$200 - \$500
- \$501- \$800
- \$801 - \$1100
- Otro Valor

Porqué.....

**12) ¿Cuánto es el valor que paga mensualmente de acuerdo a los siguientes rangos?**

- |                      |  |   |   |
|----------------------|--|---|---|
| Chofer               | <input type="checkbox"/> \$601 - \$900 | <input type="checkbox"/> \$901 - \$1000     | <input type="checkbox"/> No Pago/Otro Valor |
| Cuota en la Compañía | <input type="checkbox"/> \$100- \$300  | <input type="checkbox"/> \$301 - \$500      |   |
| Seguro Social        | <input type="checkbox"/> \$50 - \$100  | <input type="checkbox"/> \$101 - \$150      |   |
| Garage               | <input type="checkbox"/> \$30 - \$60   | <input type="checkbox"/> No Pago/Otro Valor |   |
| Contadora            | <input type="checkbox"/> \$10 - \$50   | <input type="checkbox"/> \$51 - \$100       | <input type="checkbox"/> No Pago/Otro Valor |

**13) ¿Cuál es el promedio de sus Ingresos mensuales?**

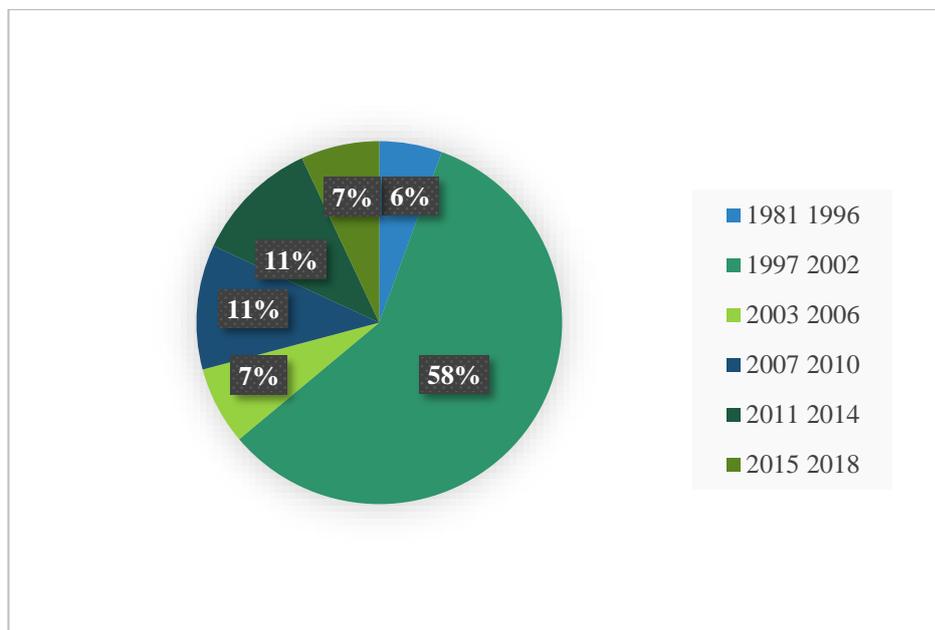
- \$2001 - \$3000
- \$3001 o más

**14) ¿El giro de su negocio es netamente por servicio de transporte público?**

- Una actividad económica
- Más de una actividad económica

### 3.3.4 Tabulación y Presentación de los Resultados de los accionistas incorporados al RUC.

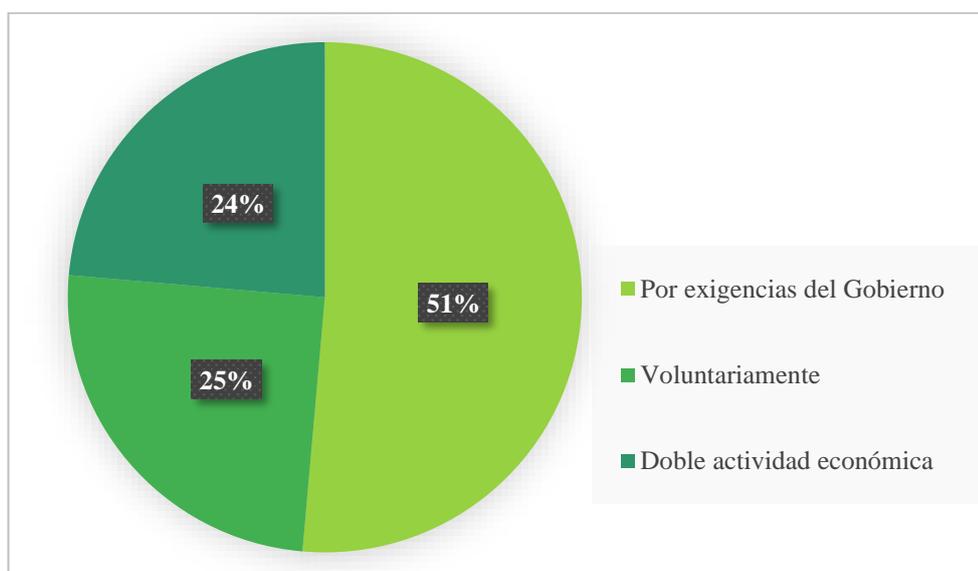
*Gráfico 15. Año de Incorporación en el RUC.*



*Fuente: Elaboración propia*

De acuerdo al gráfico 15 en lo que concierne a los años de inscripción en el RUC de los accionistas de la COMTRANUTOME S.A 72 de los encuestados, 42 accionistas se incorporaron en este régimen en los años de 1997 al 2002, por lo que se puede observar claramente que hubo una mayor incorporación en estos años, representando de esta manera un 58% en relación a los otros años que fueron demasíadamente bajos.

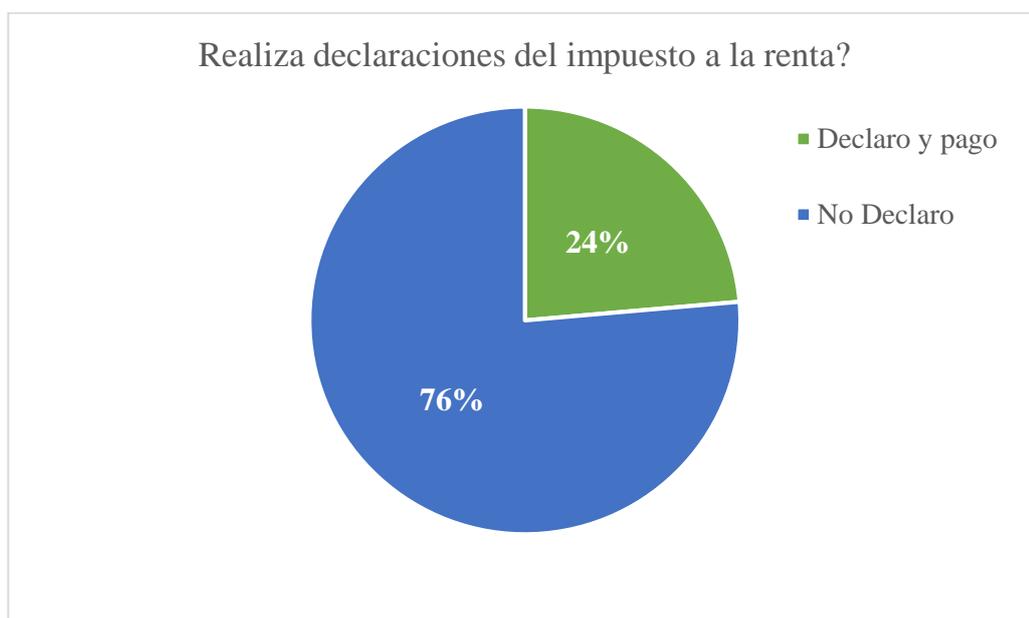
**Gráfico 16. Razones de Incorporación en el RUC.**



**Fuente:** *Elaboración propia*

Las razones de incorporación de los accionistas inscritos en este régimen, expresadas en el gráfico 16, evidencian que el 51,39% de los accionistas se incorporaron al RUC por exigencias del gobierno, con el fin de evitar posibles sanciones, seguido del 25% que lo hizo de manera voluntaria para poder ejercer la actividad económica, mientras que el 23,61% restante se acogió a dicho régimen por tener más de una actividad económica.

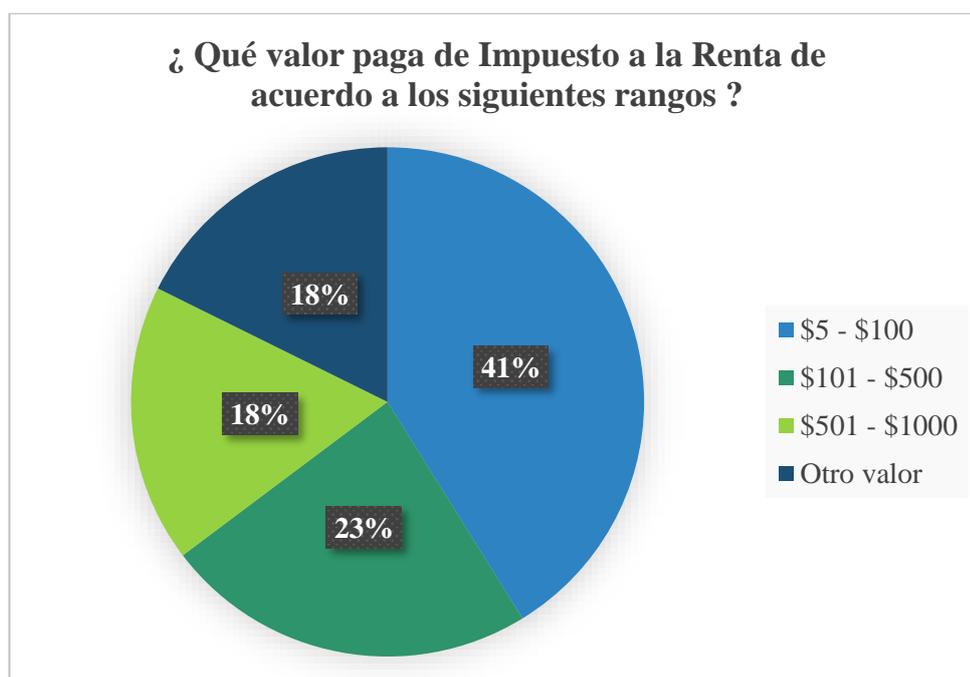
**Gráfico 17. Declaraciones de Impuesto a la Renta.**



**Fuente:** Elaboración propia

En el gráfico 17 de la declaración de Impuesto a la Renta lo realizan el 24% pagando sus impuestos en base a los ingresos generados y porque poseen más de una actividad económica y el 76% no declara puesto que sus ingresos no superan la base imponible y por falta de educación tributaria.

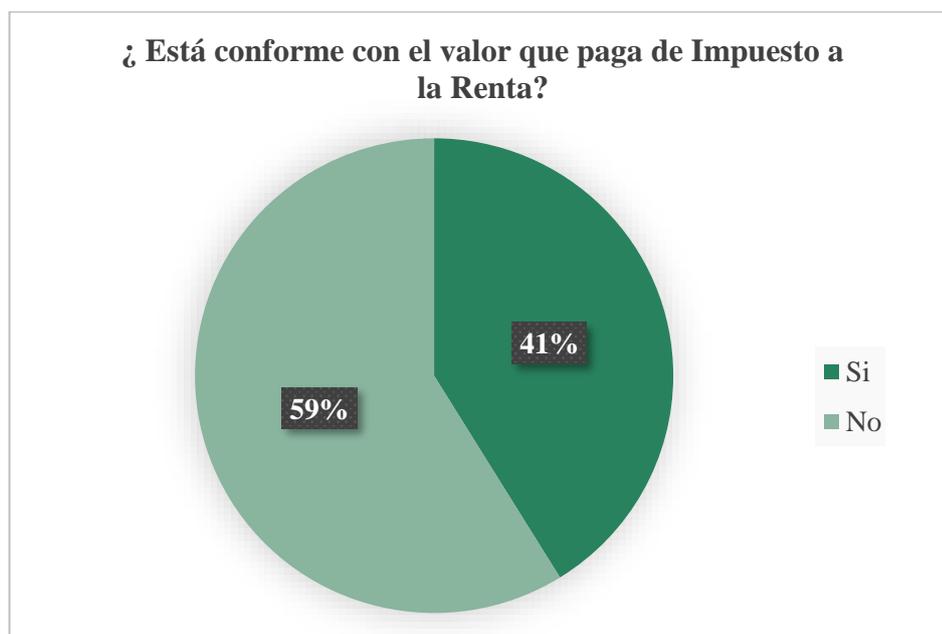
**Gráfico 18. Valor pagado de Impuesto a la Renta.**



**Fuente:** *Elaboración propia*

El gráfico 18 expresa en rangos, los valores pagados por concepto de Impuesto a la Renta de los 17 accionistas que tienen más de una actividad económica, en efecto, no perciben ingresos sólo de la unidad de transporte. Esta teoría se ve apoyada con el gráfico 17 que mantiene un comportamiento igual con la realización y pago del impuesto, por lo tanto, en términos de pago de Impuesto a la Renta el 41,18% paga entre USD 5 a USD 100, el 23,53% paga entre USD 101 a USD 500, mientras que los restantes pagan más allá de lo USD 500.

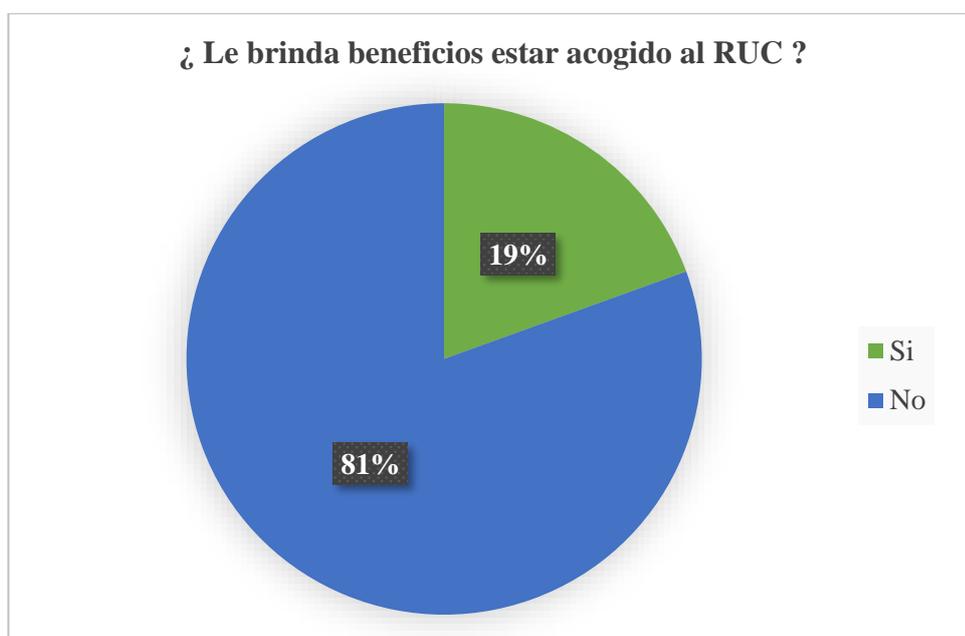
**Gráfico 19.** Conformidad del pago de Impuesto a la Renta.



**Fuente:** Elaboración propia

En el gráfico 19, de los 17 accionistas que pagan el impuesto a la renta el 58,82% no está conforme con dicho pago, argumentando que el valor es alto para lo que ellos ganan en sus actividades económicas, sin embargo, el 41,18% está de acuerdo con el pago ya que de esta manera contribuyen al gasto público del estado y a la sostenibilidad del país ante la crisis.

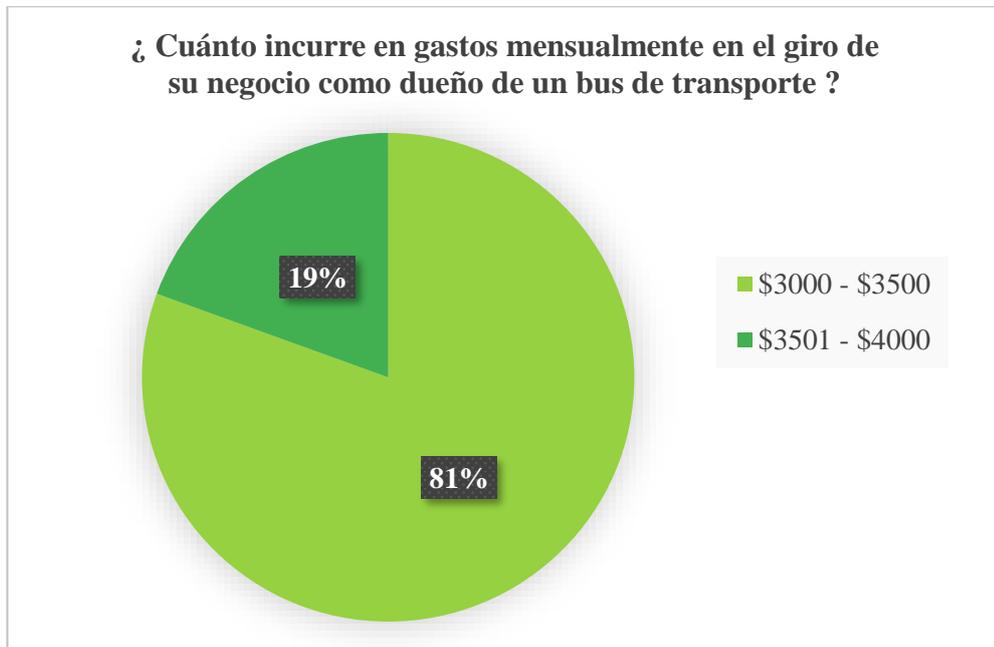
**Gráfico 20. Beneficios del RUC.**



**Fuente:** *Elaboración propia*

En el gráfico 20 los beneficios de acogerse al RUC se centran mayormente en el no con un 80,56%, en cambio el 19,44% si tiene beneficios como por ejemplo uno de ellos es el poder ejercer la actividad económica.

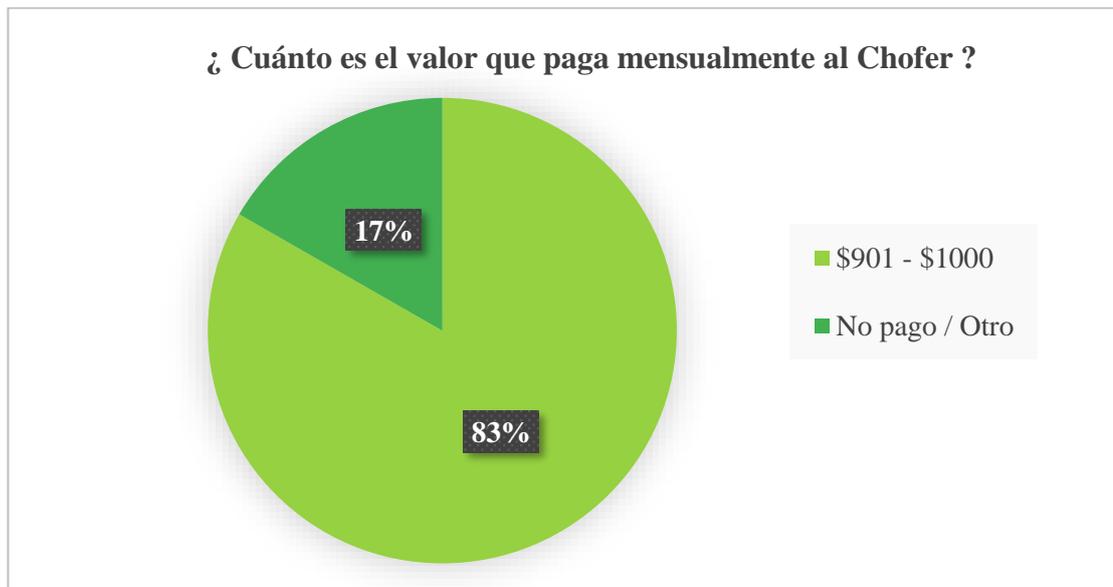
**Gráfico 21. Gastos Mensuales de un bus de Transporte**



**Fuente:** *Elaboración propia*

En el gráfico 21 se detallan los gastos mensuales en el que incurre el propietario de la unidad de transporte, cuyo gasto oscila entre los USD 3.500 a USD 3.650, lo que significa que un 80,56% de estos gastos incluyen: cambio de aceites, filtros, lubricantes, repuestos, mecánico, latonero, llantas, vulcanizador, combustible, cuotas a la compañía, sueldos y salarios. Por el contrario, el 19,44% gasta entre USD 3.501 a USD 4.000 a consecuencia de daños eventuales como por ejemplo daños en la caja, corona y motor.

**Gráfico 22. Pagos mensuales al Chofer**



**Fuente:** Elaboración propia

El gasto más representativo en los accionistas de la COMTRANUTOME S.A expresados en la gráfica 22 es de un 83,33% en sueldos a los choferes, quienes ganan según el salario mínimo sectorial, más horas extras entre \$901 a \$1000 laborando los 7 días de la semana, mientras que el 16,67% no gasta en chofer dado que labora el propietario de la unidad, lo que representa un ahorro para el mismo.

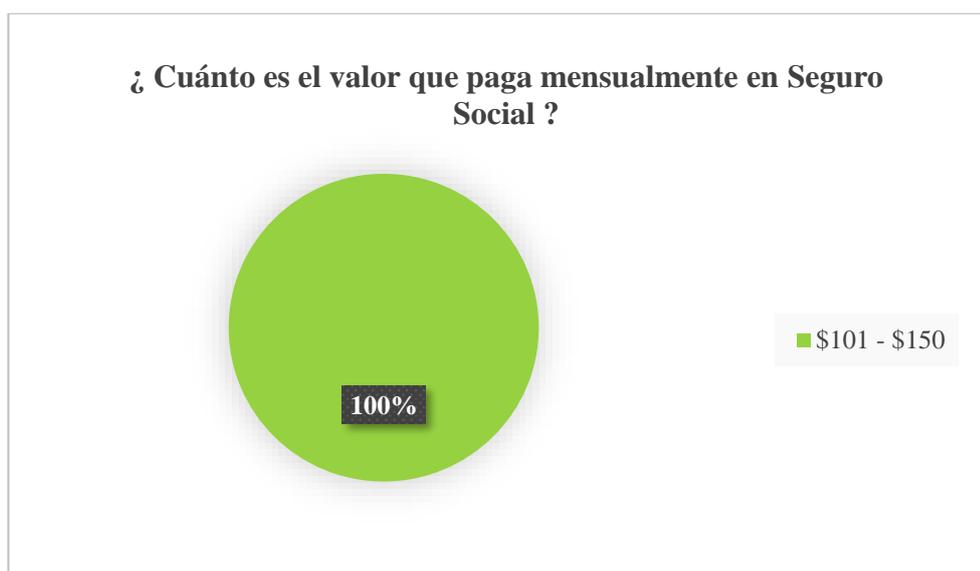
**Gráfico 23. Cuotas pagadas a la Compañía**



**Fuente:** *Elaboración propia*

En la gráfica 23 se expresa las cuotas que aportan los accionistas a la compañía, para lo cual semanalmente les descuentan un valor de USD 87,70, valor que es destinado para los gastos operativos y voluntarios (ayuda accidentes, mensualidad, cuota extra, seguro de jubilación y muerte, compensación de la depreciación del vehículo), por lo tanto, mensualmente el aporte de los accionistas vendría a ser USD 350,80.

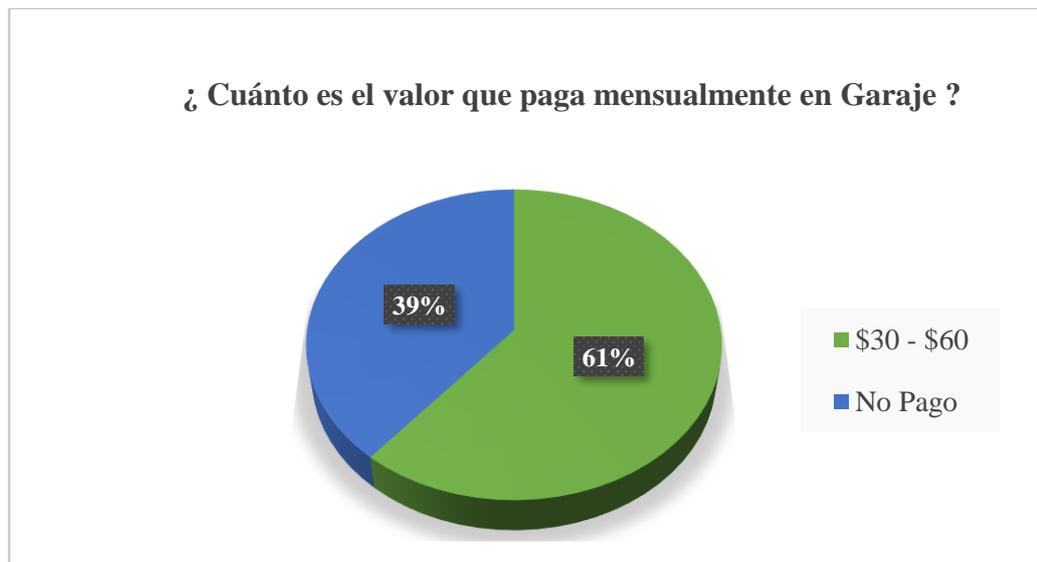
**Gráfico 24. Pagos al Seguro Social**



**Fuente:** *Elaboración propia*

Los valores pagados a la seguridad social expresados en la gráfica 24 van de USD 101 a USD 150, el aporte personal y patronal son calculados en base al salario mínimo sectorial para su posterior descuento, el aporte personal lo asume el empleado que en este caso sería el chofer y el aporte patronal el empleador (propietario de la unidad de transporte).

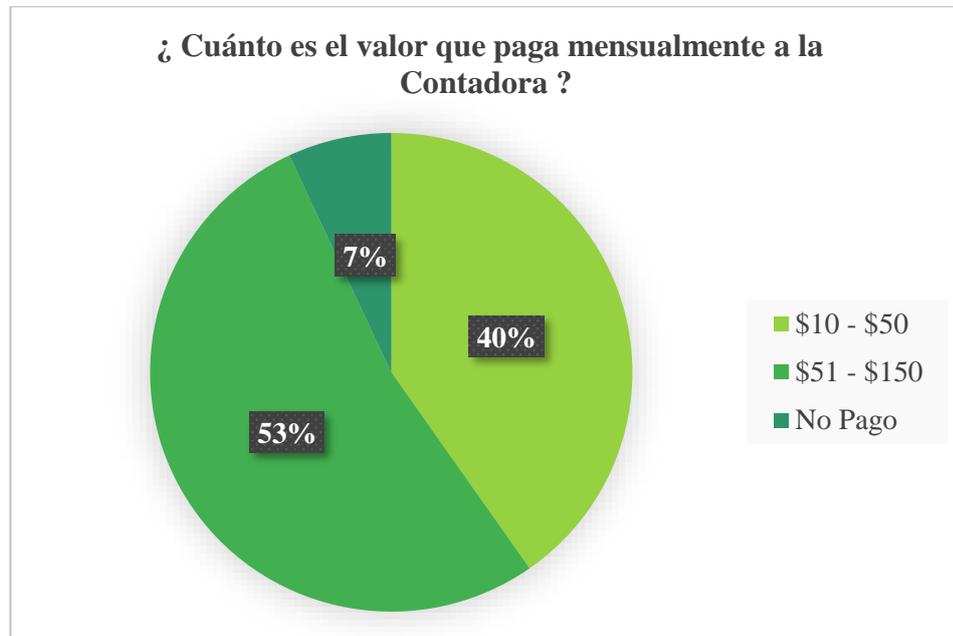
**Gráfico 25. Pagos mensuales en Garaje**



**Fuente:** *Elaboración propia*

Uno de los gastos más recurrentes en los accionistas que no cuentan con espacio físico para el parqueo de la unidad es el garaje, es por eso que el 61,11% gasta en el parqueo de la unidad de \$30 a \$60 mensuales, mientras que el 38,89% se ahorra ese gasto ya que guardan en su domicilio.

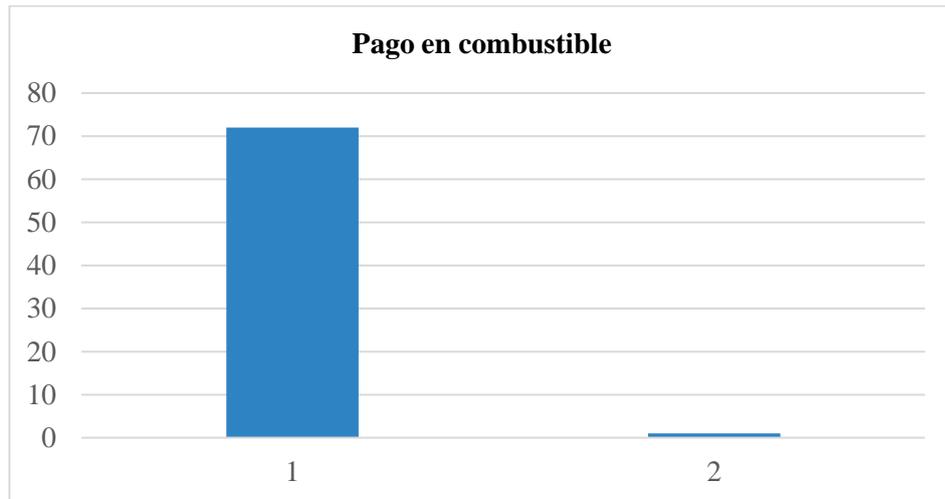
**Gráfico 26. Pagos realizados a la Contadora**



*Fuente: Elaboración propia*

La gráfica 26 muestra el gasto que representa para el accionista el pago a la contadora en donde se puede observar que el 52,78% paga de USD 51 a USD 150 por llevar la contabilidad y estar al día en las obligaciones tributarias. A pesar de ello no todos los accionistas pagan por este servicio ya que por conocimiento lo realizan ellos o personas cercanas a los mismos.

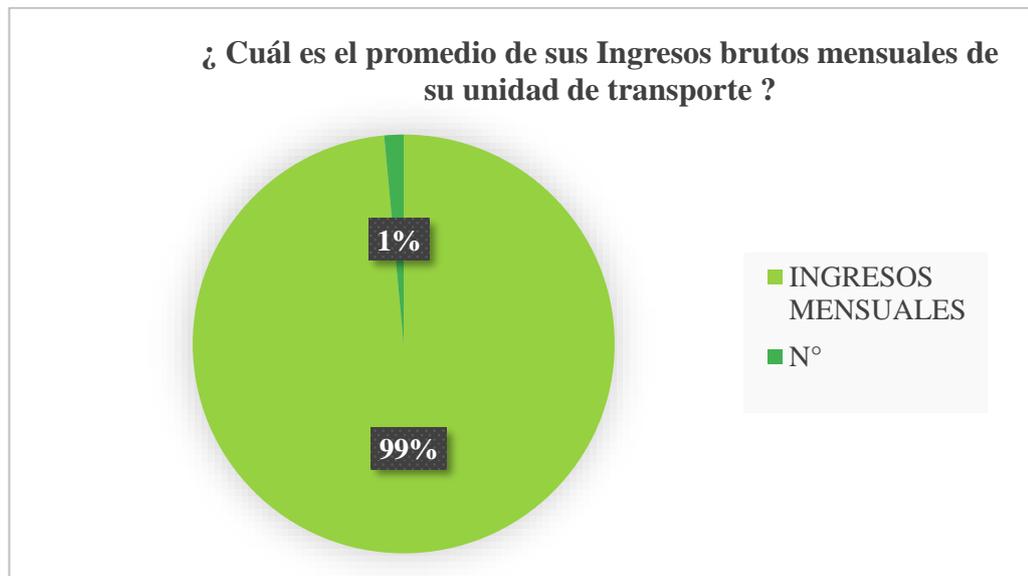
**Gráfico 27. Gasto mensual en combustible**



*Fuente: Elaboración propia*

La gráfica 27 muestra que el 100% de los accionistas paga de USD 500 a USD 700 en combustible, por lo que se considera un gasto recurrente.

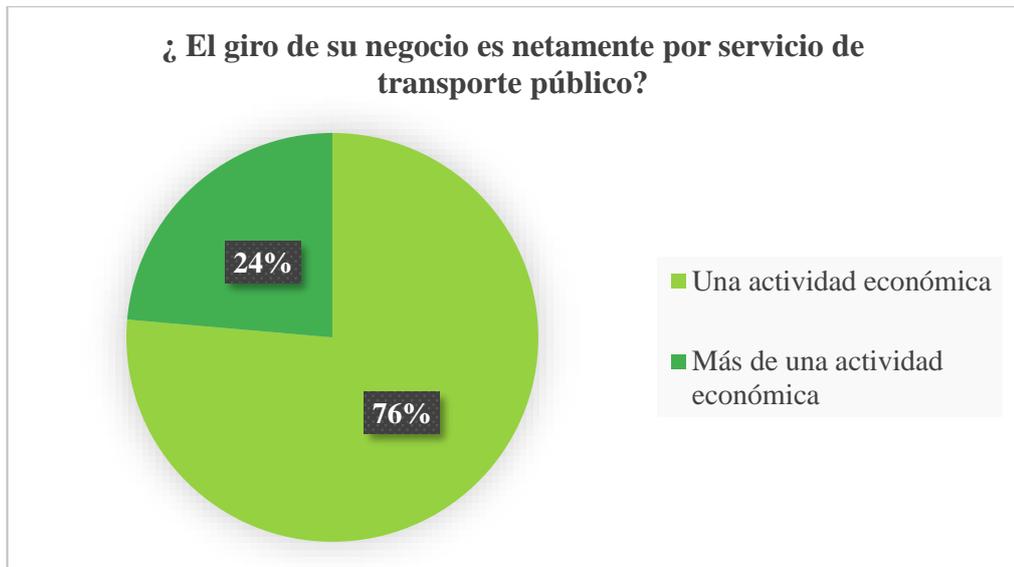
**Gráfico 28. Ingresos Brutos del Giro del Negocio**



*Fuente: Elaboración propia*

El gráfico 28 muestra el promedio de ingresos brutos mensuales de la unidad de transporte en donde claramente se puede evidenciar que todos los accionistas reciben un promedio de USD 4.800 mensuales, ingresos que son provenientes de la caja común, sin descontar los gastos que implica cuando la unidad se daña.

**Gráfico 29. Actividad Económica**

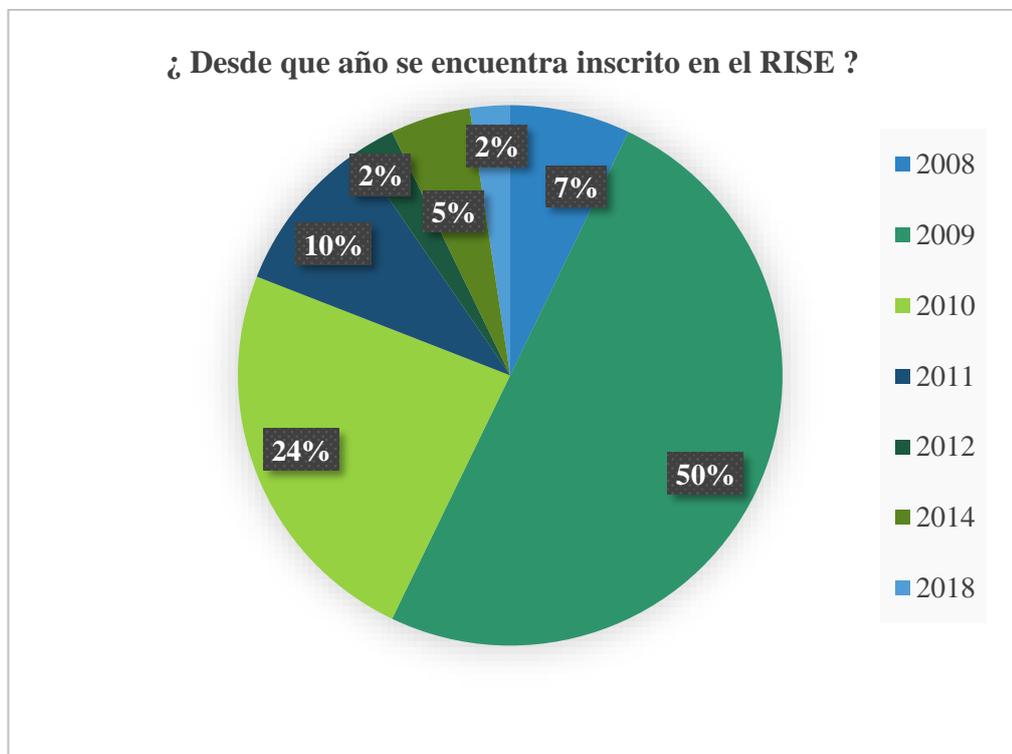


**Fuente:** Elaboración propia

El gráfico 29 muestra que el 76,39% de los accionistas que tienen RUC perciben ingresos de una sola actividad económica, es decir viven solo de los ingresos que genera la unidad de transporte. No obstante, el 23,61% tiene más de una actividad económica.

### 3.3.5 Tabulación y Presentación de los Resultados de los accionistas incorporados al RISE.

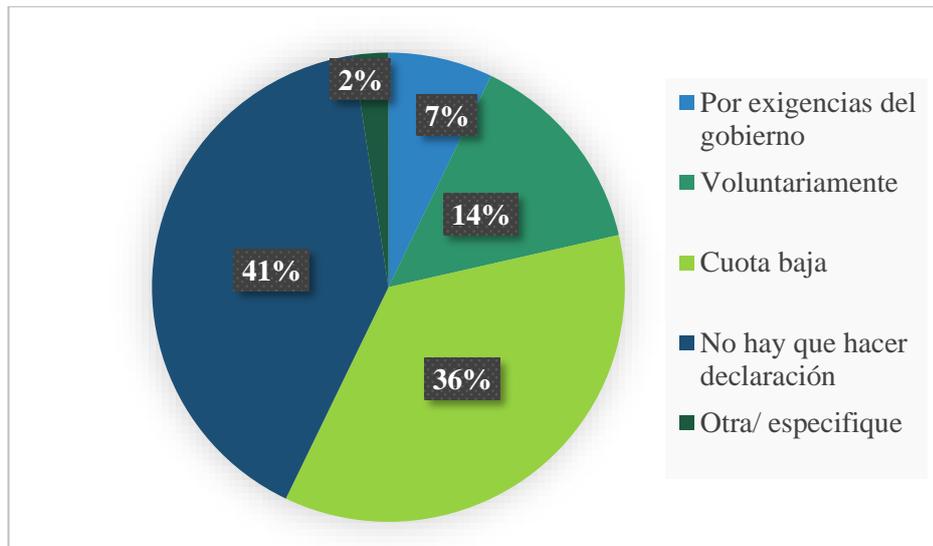
*Gráfico 30. Año de inscripción al RISE*



*Fuente: Elaboración propia*

Según la gráfica 30 los accionistas de la COMTRANUTOME S.A se encuentran inscritos en el RISE desde los años 2008 hasta el 2018 respectivamente y se puede observar que un 50% de los accionistas se incorporaron a este régimen en el año 2009 seguido de un 24% en el año 2010 y con un 2% en los años 2012 y 2018; estos pagan cuotas que oscilan desde 2,86 a 5,72 que dependen de los ingresos anuales percibidos por los accionistas y estas se pueden pagar mensualmente o globalmente.

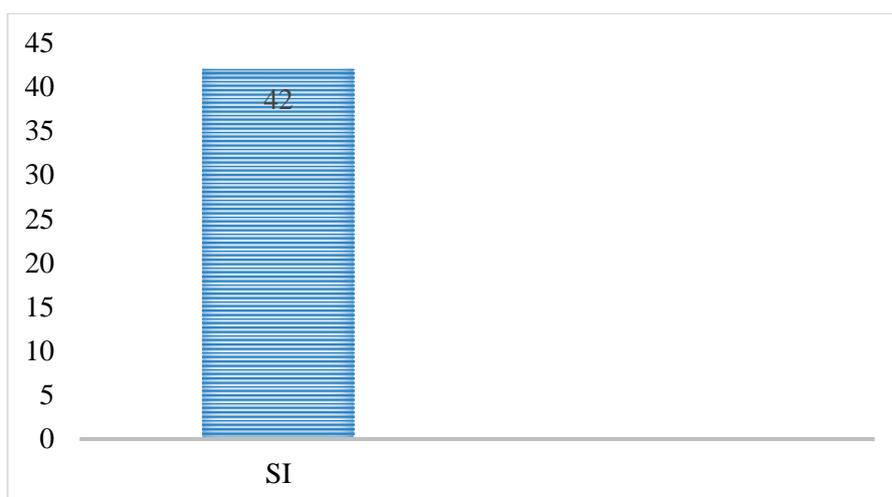
**Gráfico 31. Razones de incorporación al RISE**



**Fuente:** Elaboración propia

Después de realizar las respectivas encuestas a los accionistas se determinó que las razones por las cuales se incorporaron al RISE fueron varias; una de ellas es porque no hay que hacer declaración que dio lugar a un 41% de aceptación por parte de los accionistas y esta es la que mayor porcentaje obtuvo, seguido de un 36% que fue por la cuota baja, un 14% que se inscribieron voluntariamente y un 7% de los accionistas contestaron que por exigencias del gobierno.

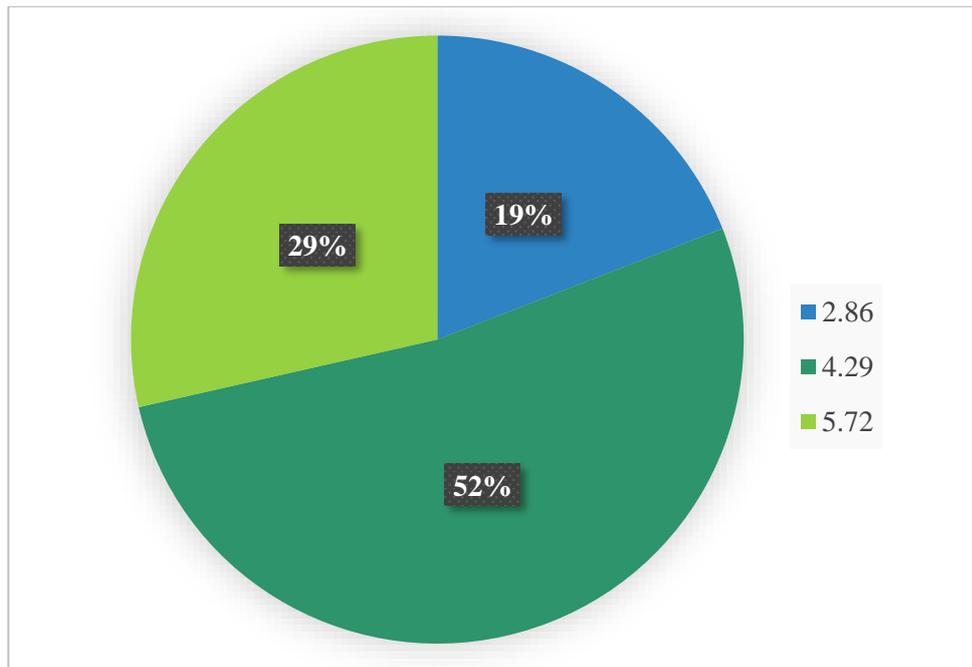
**Gráfico 32. Pago a tiempo de las cuotas RISE**



**Fuente:** *Elaboración propia*

Como se puede apreciar en la gráfica 32 todos los accionistas inscritos en el RISE pagan las cuotas de su actividad económica a tiempo, es decir el 100% de estos cancelan de anualmente o globalmente de manera que los socios que se encuentran en la categoría #2 pagan USD 34,32; los de la categoría #3 un total de USD 51,48 y por último los que están en la #4 USD 68,64; cumplen con sus cuotas de esta manera que les resulta más fácil y cómodo.

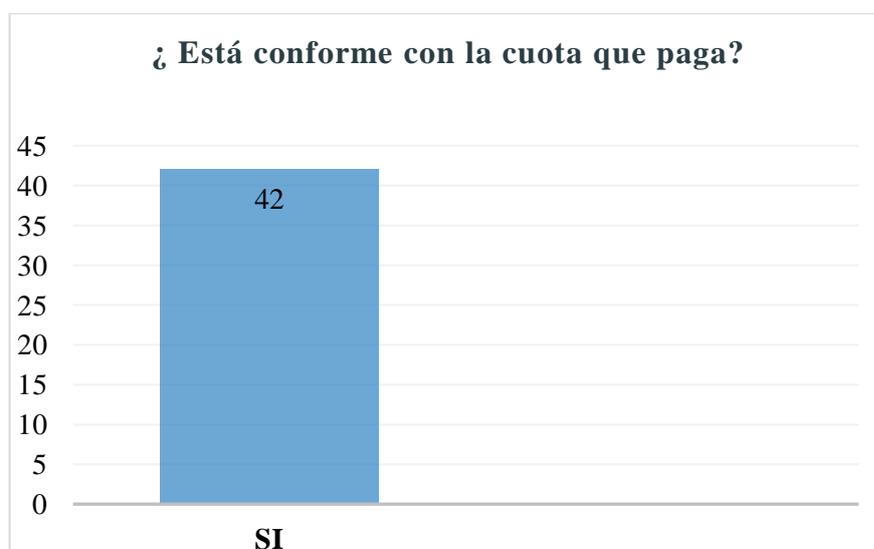
**Gráfico 33. Valor de las cuotas RISE**



*Fuente: Elaboración propia*

Como se puede observar en la gráfica 33 los socios que se encuentran en la categoría #2 pagan un valor de USD 2,86 llegando a un porcentaje del 19%, los que están en la #3 la suma de USD 4,29 con un 52% es decir que en este rango están la mayoría de los accionistas y con un 19% se encuentran aquellos que están en la categoría #4 con el valor de USD 5,72; estos valores de las cuotas se pagan mensual o globalmente, es decir, que por ejemplo el accionista que se encuentre en la categoría #2 pagaría globalmente la suma de USD 34,32. Las categorías se encuentran establecidas según los ingresos de los accionistas percibidos anualmente.

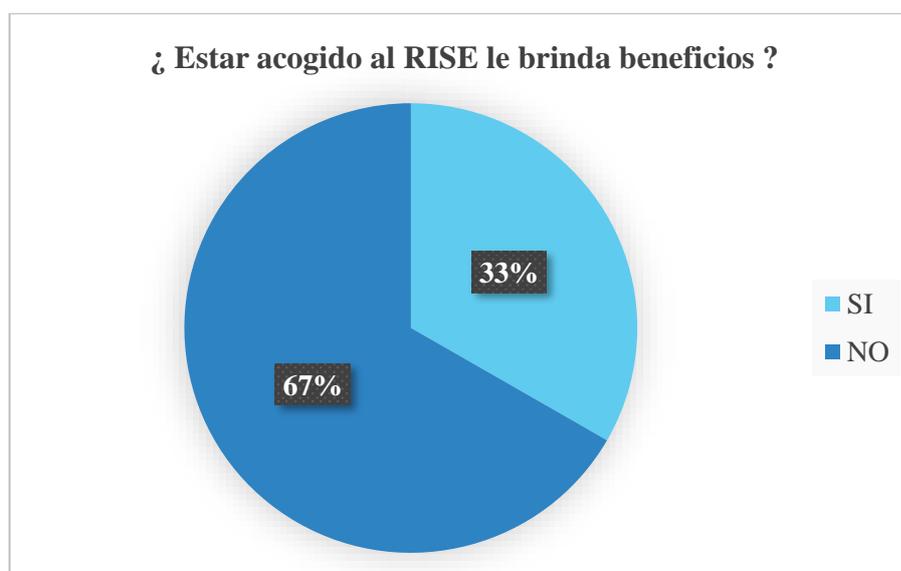
**Gráfico 34. Conformidad con el pago de la cuota RISE**



*Fuente: Elaboración propia*

La gráfica anterior demuestra que la totalidad de los accionistas inscritos en el RISE se encuentran conformes con la cuota que pagan, ya que primeramente es asequible y en segundo lugar por la facilidad de pago, es decir que no hay que realizar una serie de trámites y documentos para cancelarlas; solamente se tiene que acercarse a un ente financiero autorizado para el cobro de las mismas.

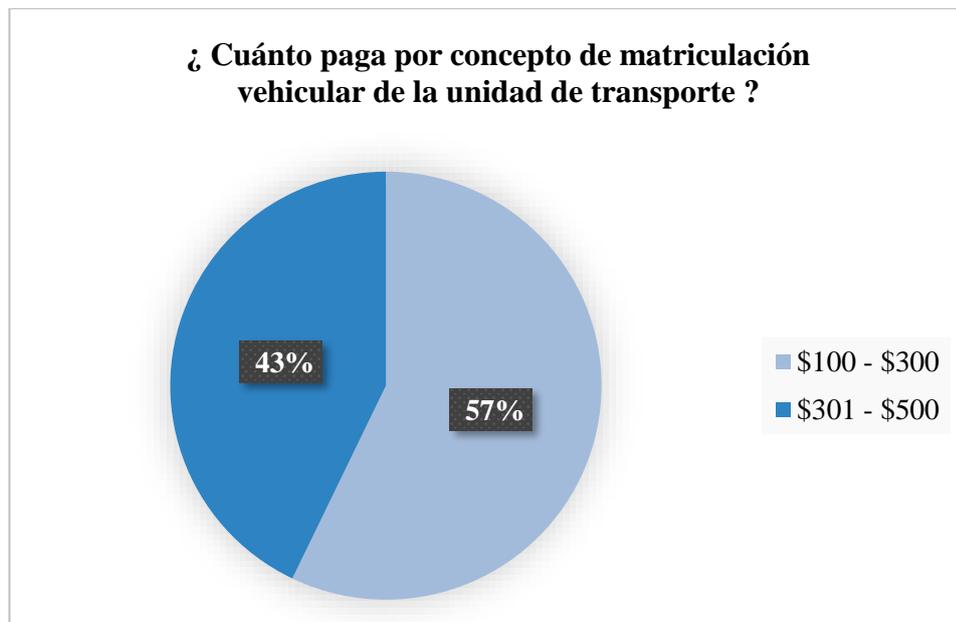
**Gráfico 35. Beneficios de estar acogido al RISE**



*Fuente: Elaboración propia*

Como se puede apreciar en la gráfica 35 los accionistas que obtienen beneficios al estar acogidos al RISE son un 33% y los que no obtienen beneficios representan un 67% de la totalidad, es decir que estos no pueden acogerse a los beneficios que brinda el RUC como son la obtención del crédito tributario y otros.

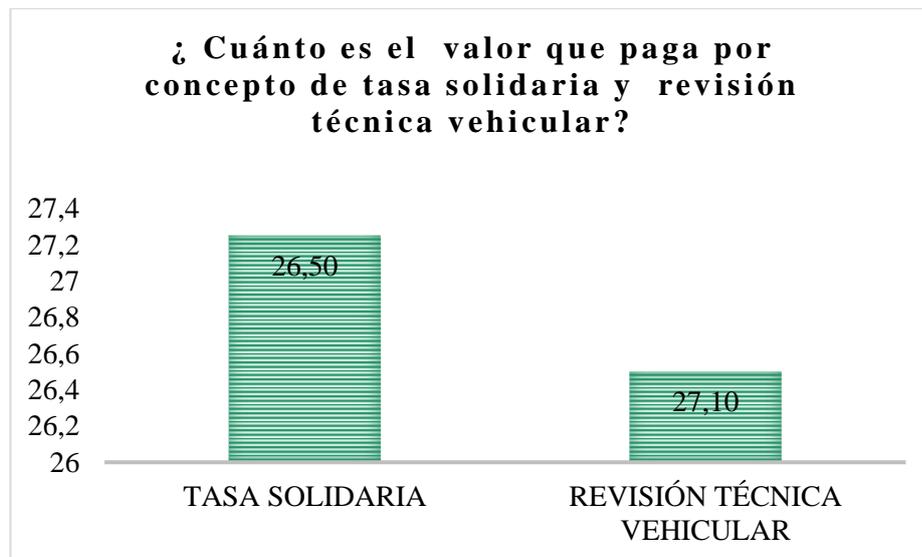
**Gráfico 36. Valor por matriculación vehicular**



**Fuente:** *Elaboración propia*

Los accionistas por concepto de matriculación vehicular cancelan anualmente rubros de entre USD 100 a USD 500; después de realizar a cada uno de los accionistas las encuestas, se determina que un 57% cancela por concepto de matriculación vehicular de entre USD 100 a USD 300 y un 43% paga un valor de entre USD 301 a USD 500; valores que se determinan de acuerdo modelo del vehículo.

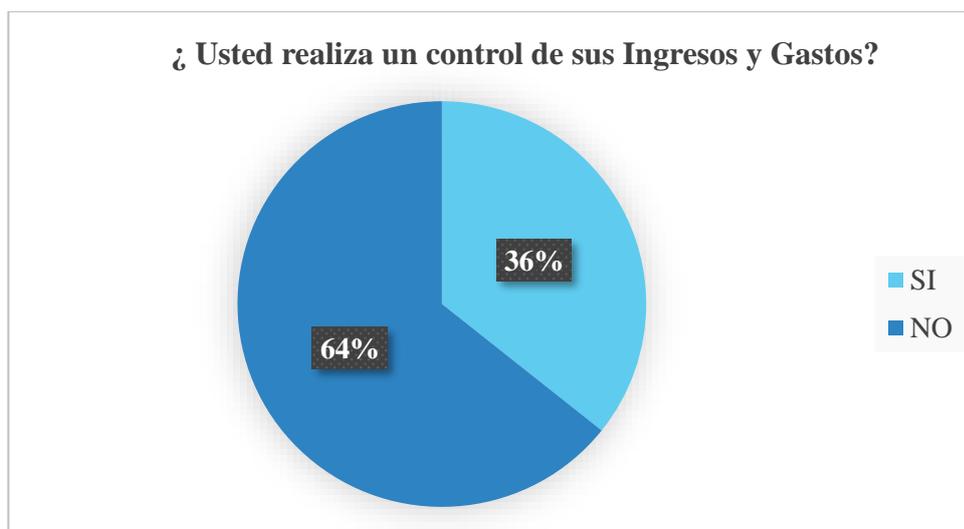
**Gráfico 37. Valor de tasa solidaria y revisión técnica vehicular**



**Fuente:** *Elaboración propia*

El 100% de los accionistas realizan el pago por concepto de Tasa Solidaria el 7,06% de una Remuneración Básica Unificada que es de USD 26,50 y por concepto de Revisión Técnica Vehicular el 100% de los accionistas cancelan valores de entre USD 26,50 a USD 35,17 dólares según el tonelaje del vehículo; sin embargo desde el año 2015 hasta el año en curso se ha venido pagando \$27,10 y son rubros que se encuentran establecidos de acuerdo Ordenanza aprobada por el Consejo Cantonal.

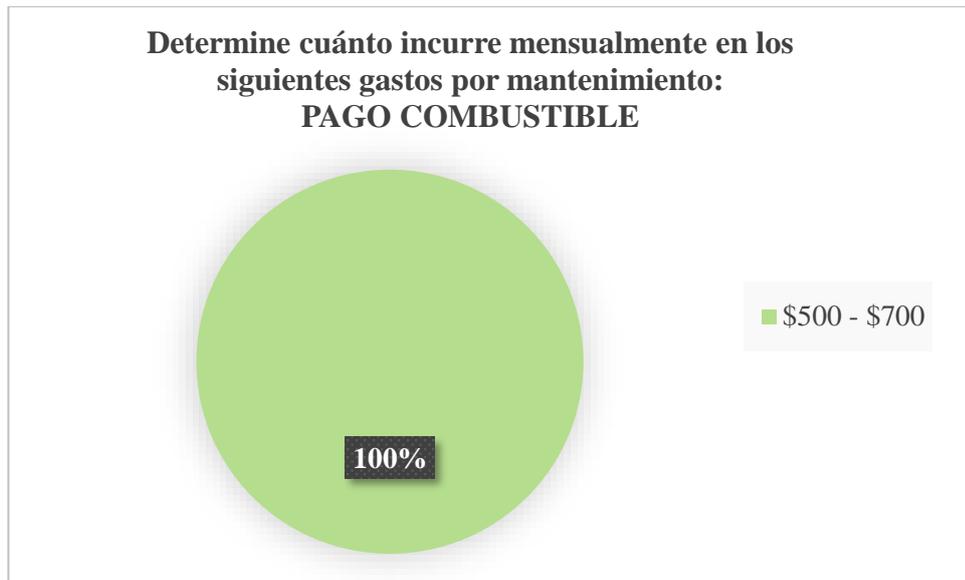
**Gráfico 38. Control de ingresos y gastos**



**Fuente:** Elaboración propia

Según la gráfica 38 se puede observar que un 64% de los accionistas no realizan un control de sus ingresos y gastos y un total del 36% si los realizan. Se recomienda llevar un control mensual de estos ya que el ente de control SRI lo obliga para posibles auditorias.

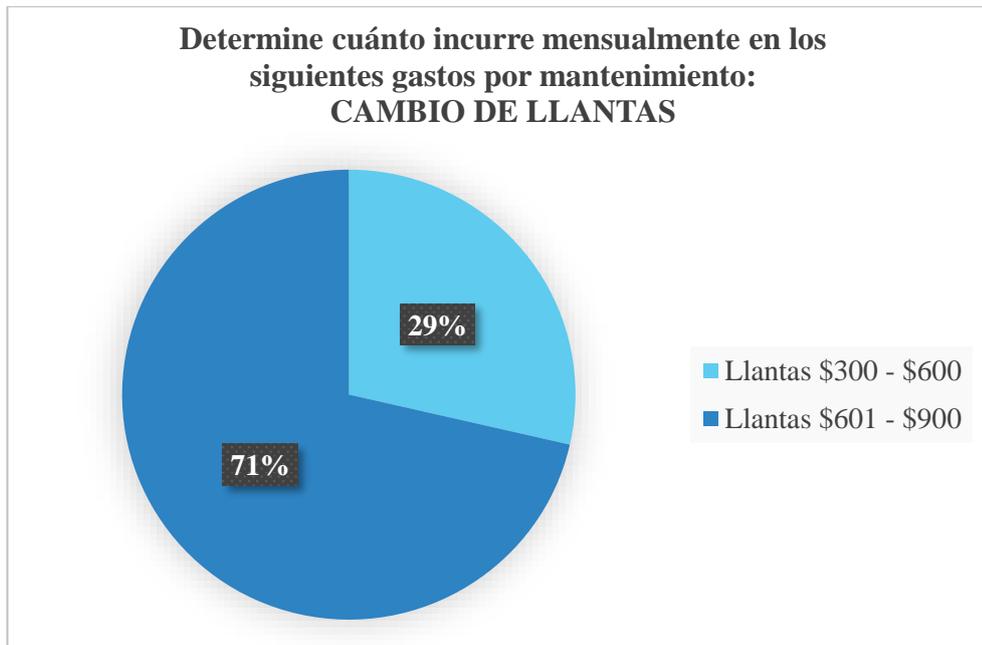
**Gráfico 39. Pago diesel mensual**



**Fuente:** *Elaboración propia*

El 100% de los accionistas realizan el pago del combustible para la unidad de transporte mensualmente en la estación de servicio que suministre de diesel al vehículo y al mismo tiempo estos otorgan créditos mensuales para la cancelación del mismo; normalmente la unidad llena el tanque de combustible de entre USD 20 a USD 25 diarios y finalmente el accionista cancela rubros mensuales que van desde los USD 500 a los USD 700.

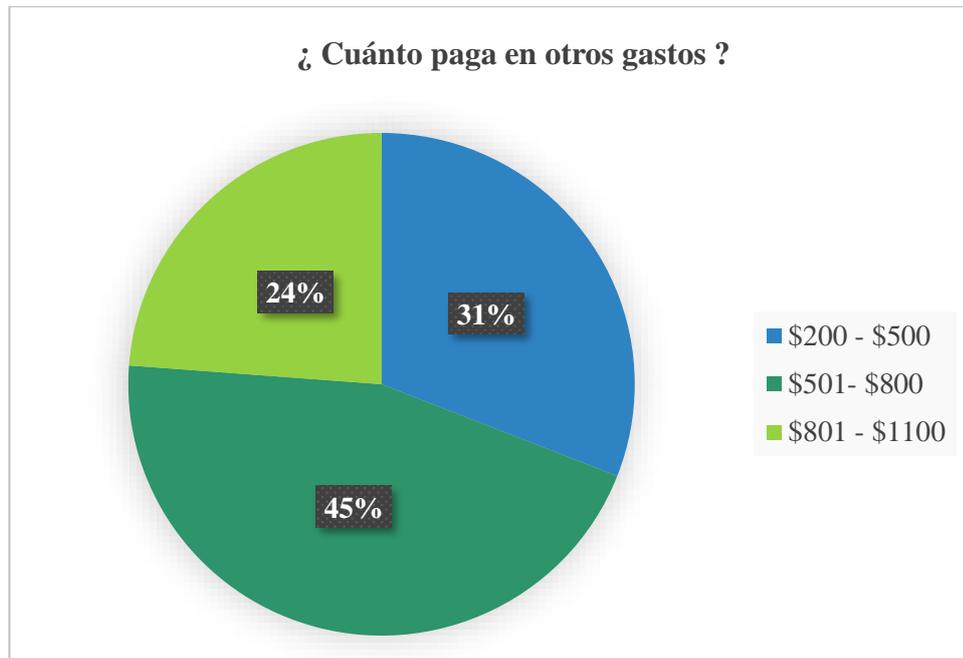
**Gráfico 40. Cambio de llantas**



**Fuente:** *Elaboración propia*

En cuanto al cambio de neumáticos para la unidad de transporte se puede observar que un 29% de los accionistas realizan cambios de neumáticos con reencache ya que tienen un menor costo que oscila de entre USD 300 a USD 600 y un 71% compra llantas nuevas con valores de entre USD 601 – USD 900 según las marcas del mercado, los cambios de estas se dan según el requerimiento del vehículo por lo general 2 veces al año los y por decisión del accionista.

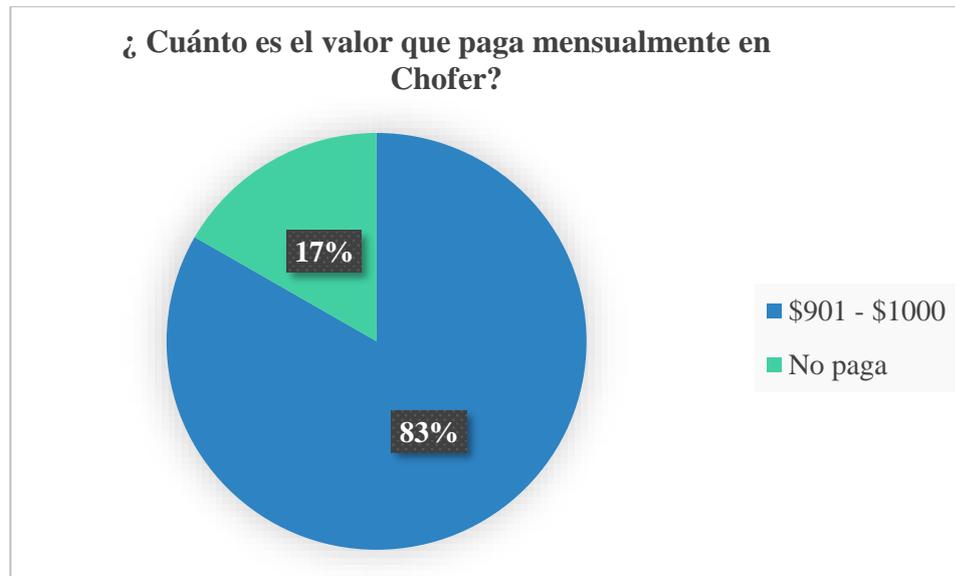
**Gráfico 41. Otros gastos**



**Fuente:** *Elaboración propia*

Como se puede observar en la gráfica anterior un 45% de los accionistas pagan en otros gastos para el vehículo de entre USD 501 a USD 800, un 31% la suma de USD 200 a USD 500 y un 24% paga la suma de USD 801 a USD 1100. Estos otros gastos pueden ser por choques o accidentes que no son ocasionales.

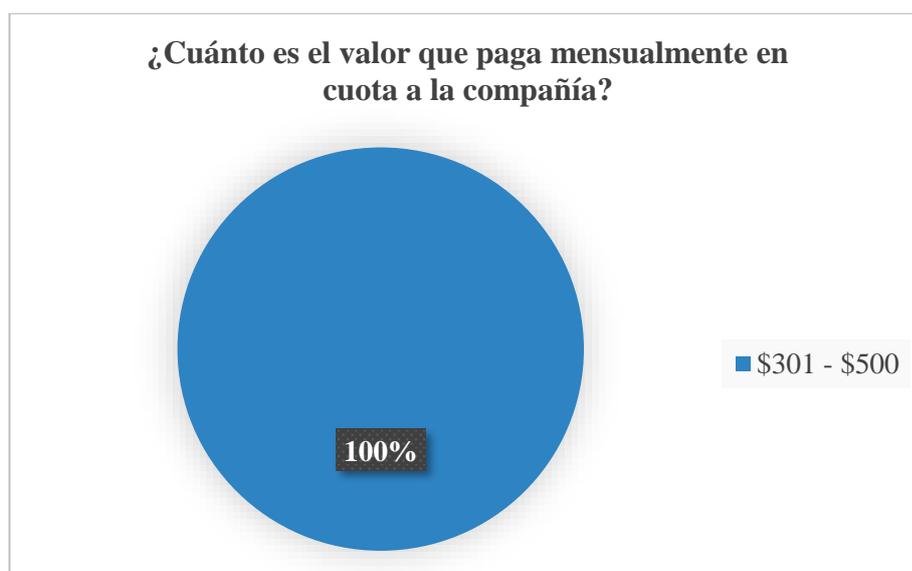
**Gráfico 42. Pago mensual chofer**



**Fuente:** *Elaboración propia*

De los 42 accionistas encuestados, 37 pagan chofer con un salario mínimo vital de USD 593,32 y sumado las horas extras se cancelan valores de USD 901 a USD 1000 mensualmente y esto representa un 83% y los 5 accionistas restantes conducen su propia unidad con un porcentaje del 17%.

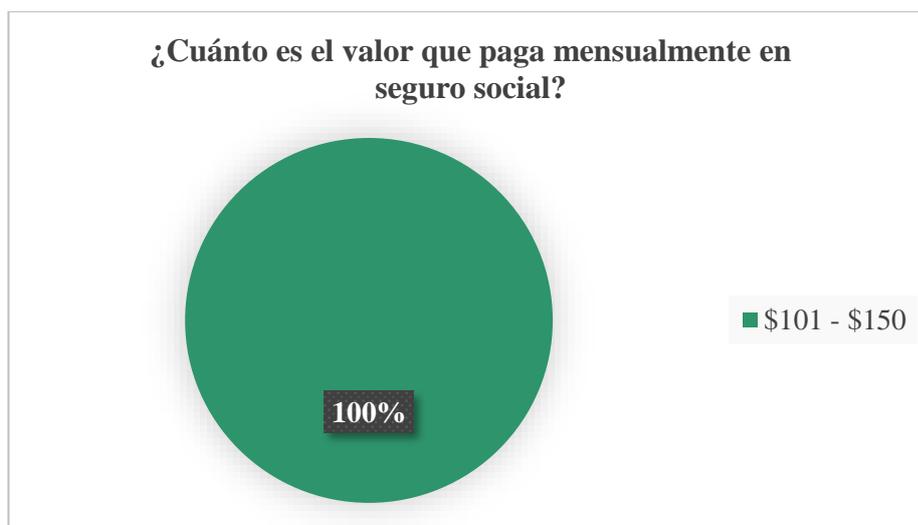
**Gráfico 43.** Pago cuota mensual en la compañía



**Fuente:** Elaboración propia

Como se puede constatar en la gráfica 43 el 100% de los accionistas pagan la cuota en la compañía que es de USD 87,70 cada semana y que mensualmente se cancela la suma de USD 350,80 rubro que pertenece a los aportes que se realizan a la cámara de transporte, Federación Nacional de Transporte Urbano (FENATU), ayuda accidentes (donación que se hace cuando alguna unidad sufre un choque), mensualidad de cada accionista como aporte a la compañía, cuota extra, seguro de jubilación y muerte y la compensación por depreciación del vehículo; dichos aportes se descuentan semanalmente a cada accionista de los fondos de la caja común.

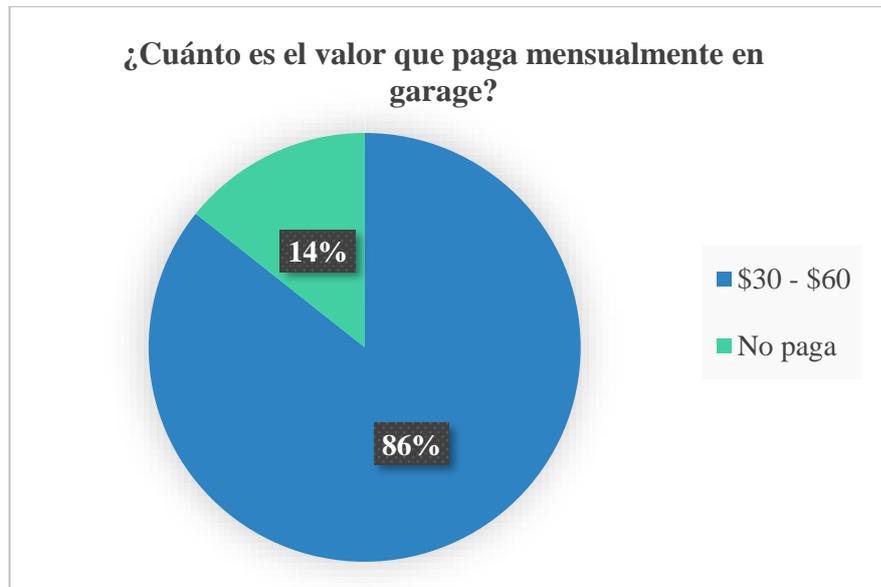
**Gráfico 44. Valor mensual seguro social**



**Fuente:** *Elaboración propia*

En cuanto al pago de seguridad social, el 100% los accionistas incorporados al RISE pagan de forma mensual el rubro que se genera mediante planillas, este pago se realiza de la siguiente manera: del sueldo básico del chofer que es USD 593,32 se le descuenta al conductor USD 56,07 que es el 9.45% de aporte personal y el aporte patronal que es de USD 72,09 que representa el 12.12%; es decir que el conductor recibirá un total de USD 537,25 que sumado más las horas extras llega a un sueldo mensual de entre USD 900 a USD 1000.

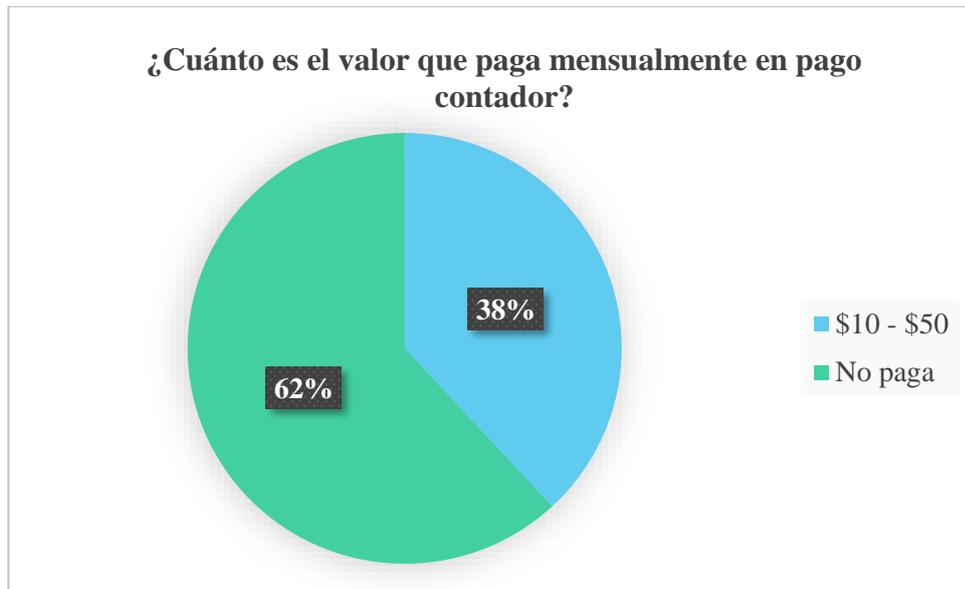
**Gráfico 45. Pago mensual del garaje**



**Fuente:** *Elaboración propia*

En la gráfica 45 se puede observar que de los 42 accionistas encuestados 36 pagan mensualmente el garaje que oscila de entre USD 30 a USD 60 lo que representa el 86% y los 6 accionistas restantes representan un 14% y estos no pagan garaje ya que guardan los vehículos en sus propios domicilios.

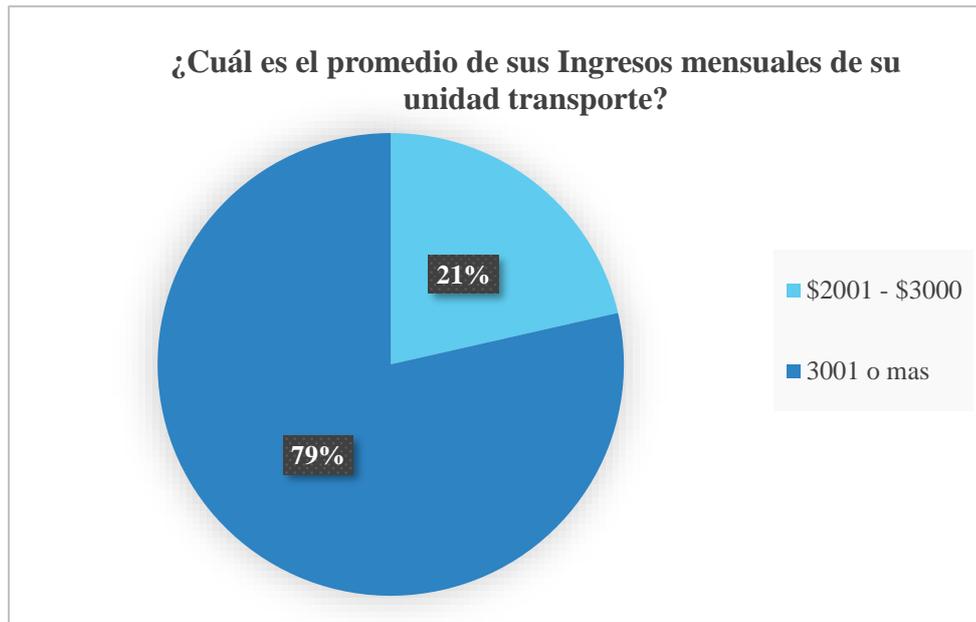
**Gráfico 46. Pago mensual contador**



**Fuente:** *Elaboración propia*

En el pago al contador 16 de los 42 accionistas encuestados respondieron que contratan los servicios de un profesional para realizar los trámites pertinentes a la actividad que se dedican como son pago de planillas, décimos, vacaciones, liquidaciones, actas de finiquito, entre otros, lo que representa un 38% y que pagan de USD 10 a USD 50 mensuales; por otro lado 36 accionistas no necesitan de la contratación de esta persona por lo que no tienen este gasto y representan un 62%.

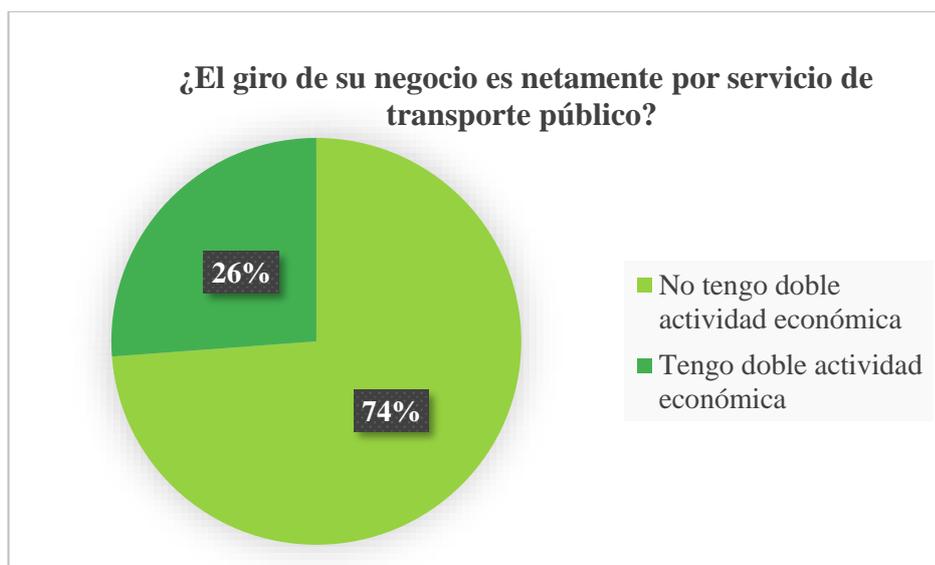
**Gráfico 47. Promedio ingresos mensuales**



**Fuente:** *Elaboración propia*

En la gráfica 47 se observa que en cuanto al promedio de ingresos mensuales percibidos por la unidad de transporte un 79% de los accionistas obtiene un total de ingresos brutos de más de USD 3.000 frente a un 21% que reciben de USD 2.000 a USD 3.000.

**Gráfico 48. Actividad económica**



**Fuente:** *Elaboración propia*

En esta pregunta se encuestaron a los 42 accionistas inscritos al RISE de los cuales 11 tienen doble actividad económica lo que representa un 26%, es decir que pagan dos cuotas diferentes una por transporte urbano y la otra por su segunda actividad económica y los 31 accionistas restantes solamente se dedican al transporte urbano lo que representan un 74% de la totalidad.

### **3.3.6 Nivel de Cumplimiento Tributario**

En atención a la investigación que hemos realizado podemos afirmar que el nivel de cumplimiento tributario respecto al pago de las cuotas RISE en los años 2016 y 2017 es del 100%; debido a que los 42 accionistas incorporados a este régimen cumplen con la cancelación de las mismas ya sea por facilidad a la hora de pagar o por qué la cuota es baja. Según la información que presenta el ente de control SRI se determina que la mayoría de los accionistas realizan el pago de las cuotas de forma mensual o global en las diferentes instituciones financieras encargadas del cobro de las mismas.

Por otro lado, el nivel de cumplimiento tributario en cuanto al control de ingresos y gastos representa el 36% del total de los accionistas que lo realizan, el cual les afectaría de forma negativa en caso de que exista un control por parte de la Administración Tributaria ya que el ente de control obliga a los contribuyentes incorporados al RISE a llevar un control de ingresos y gastos de forma mensual para posibles controles.

En cuanto a la matriculación vehicular, en donde se encuentran incluidos la Tasa Solidaria, Tasa SPPAT, Tasa ANT, Impuesto a la Propiedad de los Vehículos; los accionistas tienen un 100% de nivel de cumplimiento puesto que es un requisito primordial para la operación de las unidades de transporte, por tanto, debe ser pagado a tiempo en los plazos establecidos para evitar multas, sanciones y sobre todo para la circulación del vehículo.

Del Impuesto al Rodaje, se comprobó que, en el caso de los accionistas que tienen RUC el nivel de cumplimiento tributario es de 62,96% y en el RISE el nivel de cumplimiento tributario es de 59,52% ya que la Agencia Municipal de Tránsito (AMT) transfirió las competencias del recaudo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales desde el 9 de julio de este año; razón por la cual provocó un retraso en los pagos por parte de los accionistas, debido a la falta de conocimiento sobre esta regularización y ahora este impuesto se paga junto con la Revisión Técnica Vehicular.

La Revisión Técnica Vehicular tienen un nivel de cumplimiento tributario en el RISE de 100% mientras que en el RUC el nivel de cumplimiento tributario es de 98,77% debido a que un socio no cumple con las exigencias impuestas por la Agencia Nacional de Tránsito y la empresa de movilidad, por lo que el accionista tiene el riesgo de que la unidad sea sacada de circulación y por ende no pueda ser matriculado.

Respecto de las patentes municipales para el caso de RISE y RUC se cancelan según el avalúo comercial del vehículo y estas representan un 25% del nivel de cumplimiento tributario de los accionistas de la COMTRANUTOME S.A por lo que no se encuentran al día en el pago de las mismas, ya que por falta de conocimiento se han descuidado en el cumplimiento oportuno de esta obligación.

En lo que respecta a la Seguridad Social, el porcentaje de cumplimiento tributario de esta obligación es del 100% de cumplimiento de los socios con RISE; el empleador al momento de contratar al conductor de la unidad debe afiliarle en base a la tabla sectorial, y a su vez cumplir con el pago de todos los beneficios que el empleado debe recibir, tales como décimo tercero y cuarto sueldo, los mismos que pueden ser cobrados de forma mensual o anual, de acuerdo a la decisión del empleado, por consiguiente, las vacaciones y fondos de reserva son canceladas una vez cumplido el año de trabajo. Esto, en virtud de que la compañía realiza seguimientos y controles continuos a los accionistas en cuanto a la afiliación de los choferes.

Los ingresos percibidos por el giro de la actividad, más el subsidio por parte de la municipalidad, hace que los socios superen la base imponible del pago del Impuesto a la Renta, de manera que, debe cumplir con las obligaciones tributarias pertinentes, caso contrario la administración tributaria efectuará la correspondiente multa, de tal forma que, en el RUC el nivel de cumplimiento tributario en lo que respecta a la declaración del Impuesto a la Renta es del 23,61% debido a que los accionistas no declaran sus ingresos de manera oportuna por falta de educación tributaria.

En lo que concierne a la matriculación vehicular, los accionistas incorporados al RUC al igual que los del RISE deben matricular sus unidades a tiempo, pagando todas las tasas e impuestos incluidos para de esta manera evitar inconvenientes a la hora de trabajar con las unidades de transporte, de modo que, el nivel de cumplimiento de los socios con RUC en el pago de los rubros que comprende la matriculación vehicular es del 100%.

En efecto, el pago de impuesto al rodaje representa el 61,79% de cumplimiento, debido a que 76 de las 123 unidades cumplen con el pago oportuno de este impuesto y cuya diferencia radica en que la Agencia Municipal de Tránsito (AMT) transfirió las competencias del recaudo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales provocando así un retraso en los pagos por falta de conocimiento y en lo que respecta a la Revisión Técnica Vehicular el nivel de cumplimiento tributario es de 99,19% a causa de que un socio no cumple con las exigencias impuestas por la Agencia Nacional de Tránsito, explicado en líneas anteriores.

Los accionistas inscritos en el RUC cumplen con un 100% de cumplimiento tributario en lo que respecta a la afiliación de sus empleados al Seguro Social, es decir, que en calidad de empleadores deben brindar todos los beneficios que otorga la ley a sus conductores y para el pago de esta obligación se generaran planillas mensuales, las mismas que son canceladas hasta el 15 de cada mes. Para el caso de los accionistas que son conductores de su respectiva unidad, igualmente cumplen con el mismo tratamiento.

Finalmente, totalizando el nivel de cumplimiento de los diferentes tributos, podemos concluir que el nivel de cumplimiento tributario del RISE es del 82,05% ya que no todos los accionistas han cumplido con las exigencias de los entes de control, como lo es la falta de un registro de sus ingresos y gastos mensuales, pago de las patentes municipales, impuesto al rodaje, de la unidad de transporte. Por otro lado, en lo que respecta a los socios con régimen de RUC el nivel de cumplimiento tributario es del 78,92% ya que no todos los accionistas realizan las declaraciones de impuesto a la renta por falta de conocimiento tributario, pago de las patentes municipales, impuesto al rodaje y revisión técnica vehicular.

### **3.3.7 Resultados de la investigación**

En base a la investigación realizada respecto a los periodos 2016 y 2017 que involucra al RISE y todos los impuestos vinculados en el área de transporte urbano de la COMTRANUTOME S.A, podemos decir que el RUC y el RISE constituyen un elemento de mejora y control tributario para los accionistas incorporados en cada uno de los regímenes. Es importante destacar que ahora según las regulaciones establecidas por la administración tributaria un transportista urbano ya no puede incorporarse al RISE ya que sus ingresos superan la base imponible, por tanto, debe incorporarse al RUC.

En términos porcentuales podemos decir que los dueños de una unidad de transporte incorporados en el RISE en el año 2016 percibieron una utilidad del 18,83% mientras que en el año 2017 obtuvieron un 9,15% de utilidad. Por otra parte, en el RUC la utilidad generada durante el año 2016 fue del 13,08%, mientras que en el año 2017 representó un 30,01%; estas variaciones se dan específicamente por los gastos en la reparación de las unidades, sueldos y salarios y combustibles, entre otros.

## CONCLUSIONES

El desconocimiento e interés acerca de la leyes y reformas tributarias que el accionista debe cumplir en calidad de contribuyente, afecta al cumplimiento de las obligaciones por impuestos tales como: Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la Renta, matriculación vehicular, Impuesto a la propiedad de los vehículos motorizados, Impuesto ambiental a la contaminación vehicular, Impuesto al Rodaje, Tasa ANT, Tasa SPAT, Impuesto a las Patentes Municipales, Revisión Técnica vehicular, Tasa Solidaria y Seguridad Social. Sin embargo, para la rama del Transporte Público Urbano están exonerados el Impuesto a la Propiedad de los Vehículos Motorizados y el Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular.

En los resultados obtenidos de las encuestas realizadas a los 42 de los 114 accionistas de la Compañía de Transporte Público Urbano Tomebamba COMTRANUTOME S.A. se puede concluir que el nivel de cumplimiento tributario para los accionistas incorporados al RISE es del 82,05% ya que no todos los accionistas han cumplido con las exigencias de los entes de control, siendo una de ellas el control de sus ingresos y gastos mensuales que incurre la unidad de transporte, pago de las patentes municipales, impuesto al rodaje de la unidad. Muchos de los accionistas no tienen conocimiento en materia tributaria, impuestos nacionales y locales, lo que causa el incumplimiento de estas obligaciones.

En la rama del transporte urbano se encuentran inmersos en el régimen general 72 de los 114 accionistas, las causas del incumplimiento de las obligaciones tributarias son por la falta de interés y conocimiento de las leyes, reformas y regularizaciones impuestas por los entes de control. El nivel de cumplimiento tributario de los accionistas incorporados al RUC es un 78,92%.

Finalmente, se puede concluir que el mejor método de mejora tributaria es el RISE ya que según las encuestas realizadas a los accionistas inmersos en este régimen cumplen con sus obligaciones tributarias, pago de tasas e impuestos en relación a los contribuyentes incorporados al RUC.

Es importante mencionar que actualmente según las reformas tributarias, todo contribuyente inmerso en la rama del transporte urbano debe iniciar su actividad económica inscribiéndose únicamente el RUC, puesto que antes los transportistas podían inscribirse en el RISE sin restricción alguna.

## RECOMENDACIONES

De acuerdo a la investigación realizada los resultados obtenidos y las conclusiones expuestas en líneas anteriores, se puede expresar las siguientes recomendaciones con el fin de fomentar la cultura tributaria y contribuir al cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los accionistas de la Compañía de Transporte Urbano COMTRANUTOME S.A en calidad de contribuyentes.

- ❖ Es imprescindible implantar canales de información y educación que enfatizen el pago de los impuestos a los contribuyentes, promovidos por parte de la Administración Tributaria y a su vez gestionados por su personería jurídica COMTRANUTOME S.A.
- ❖ Se recomienda a los administradores de la COMTRANUTOME S.A gestionar capacitaciones en el SRI y el GAD Municipal para que el cumplimiento de las obligaciones en materia tributaria sea favorable, puesto que esto se da por falta de conocimiento de los accionistas.
- ❖ La carencia de cultura tributaria y desconocimiento de los impuestos en la rama de transporte urbano influye en el uso de las leyes, reformas, reglamentos y ordenanzas, por esta razón es indispensable instaurar técnicas educativas que impulsen tanto a los accionistas como al Estado no solo en el cumplimiento de sus obligaciones sino en efectuarlo de manera correcta y oportuna.
- ❖ El Servicio de Rentas Internas, GAD Provinciales y GAD Municipales deben desarrollar plataformas digitales con una accesibilidad de calidad en sus servicios ya que debido al apogeo tecnológico las personas optimizarían el tiempo realizando todos estos costeos y gestiones de manera online.
- ❖ Es sustancial establecer un ambiente de responsabilidad y concientización en donde se conozca el destino de los tributos e impuestos que implica la rama del transporte público urbano.

- ❖ Se debe instaurar capacitaciones en la Compañía de Transporte Urbano COMTRANUTOME S.A con el fin de instruir a los accionistas acerca de todos los impuestos que deben pagar como transportistas ante los diferentes entes de recaudación, para que no solo el accionista tenga la obligación de requerir colaboración y asesoría.
  
- ❖ La Administración Tributaria debe acrecentar y proporcionar catálogos ilustrativos con asesoría clara, precisa y de elemental discernimiento.
  
- ❖ Gratificar e impulsar a los accionistas sobre las ventajas de poseer un nivel de cumplimiento tributario bueno, de manera que los accionistas mantengan hábitos en el cumplimiento de los impuestos de modo espontáneo y consciente.

## BIBLIOGRAFÍA

- Agencia Metropolitana de Tránsito. (2018). Valor a pagar por revisión técnica vehicular e impuesto al rodaje. Retrieved from [http://servicios.amt.gob.ec:10148/appValoresPagarSAO/consultaValoresPagar/c onLisInfSanc.jsp?fbclid=IwAR1JRH2Wuowxc3K5TRhTow2MQKdvdPbsx\\_K 6TCc0Oxe6vXCWS3j3y-OP65Q#close](http://servicios.amt.gob.ec:10148/appValoresPagarSAO/consultaValoresPagar/c onLisInfSanc.jsp?fbclid=IwAR1JRH2Wuowxc3K5TRhTow2MQKdvdPbsx_K 6TCc0Oxe6vXCWS3j3y-OP65Q#close)
- Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador. (2015). En Febrero inicia el cobro de la Tasa del Sistema Público para el pago de accidentes de tránsito. Retrieved from <https://www.ant.gob.ec/index.php/noticias/1019-en-febrero-inicia-el-cobro-de-la-tasa-del-sistema-publico-para-pago-de-accidentes-de-transito#.XBkgH2hKjIV>
- Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador. Avalúo Vehicular (2018).
- Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador. (2018b). Visión, Misión y Objetivos. Retrieved from <https://www.ant.gob.ec/index.php/ant/vision-mision-y-objetivos#.XBkfY2hKjIV>
- Asamblea Nacional de Ecuador. (2014). *Código Orgánico de Organización Territorial*.
- Ayuntamiento de A Coruña. (2012). Plan de Movilidad Urbana Sostenible. Retrieved from [https://www.coruna.gal/descarga/1395973028641/5\\_4-PS-Fomento-Transporte-Publico\\_PMUS\\_A-CORUNA\\_Propuestas.pdf](https://www.coruna.gal/descarga/1395973028641/5_4-PS-Fomento-Transporte-Publico_PMUS_A-CORUNA_Propuestas.pdf)
- Baculima, M., & Morales, A. (2015). *Cálculo de la tarifa óptima para los buses del servicio de transporte urbano en la ciudad de Cuenca para el año 2015*.
- Compañía de Transporte Urbano Tomebamba COMTRANUTOME S.A. (2002). *Reglamento Interno Compañía "COMTRANUTOME S.A."*
- Compañía de Transporte Urbano Tomebamba COMTRANUTOME S.A. (2018a). *Frecuencias COMTRANUTOME S.A.*
- Compañía de Transporte Urbano Tomebamba COMTRANUTOME S.A. (2018b). *Organigrama de la Compañía de Transporte Urbano Tomebamba COMTRANUTOME S.A.*
- Consulcontri. (2018). Impuestos que devuelve la Administración Tributaria en Ecuador. Retrieved from <https://consulcontri.site123.me/noticias/impuestos-que-devuelve-la-administracion-tributaria-en-ecuador>
- Corte Constitucional del Ecuador. (2017). La Ordenanza para la Determinación, Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales en el cantón Cuenca. Retrieved from [http://portal.corteconstitucional.gob.ec/Raiz/2017/025-17-SIN-CC/REL\\_SENTENCIA\\_025-17-SIN-CC.pdf](http://portal.corteconstitucional.gob.ec/Raiz/2017/025-17-SIN-CC/REL_SENTENCIA_025-17-SIN-CC.pdf)
- Ecuador en vivo. (2018). Desde el miércoles rige nueva tarifa de transporte urbano en Cuenca. *Ecuador En Vivo*. Retrieved from <http://www.ecuadorenvivo.com/sociedad/190-sociedad/81142-desde-el-miercoles-rige-nueva-tarifa-de-transporte-urbano-en-cuenca.html#.W->

r81OhKjIW

- El Comercio. (2018). La AMT cobra el impuesto al rodaje, en lugar del SRI. Retrieved from <https://www.elcomercio.com/actualidad/amt-sri-impuestoalrodaje-vehiculos-gads.html>
- El Telégrafo. (2018). En Cuenca el pago en el bus será solo con tarjeta. Retrieved from <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/regional/1/cuenca-pago-bus-tarjeta>
- El Tiempo. (2018). Ordenanza fija nuevas reglas para revisión vehicular. Retrieved from <https://www.eltiempo.com.ec/noticias/cuenca/2/ordenanza-nuevas-reglas-revision-vehicular>
- GAD del Distrito Metropolitano de Quito. (2018). Ordenanza Metropolitana No. 92. Retrieved from [http://www7.quito.gob.ec/mdmq\\_ordenanzas/Ordenanzas/ORDENANZAS MUNICIPALES 2015/ORDM - 092 Vida útil Transporte Público.pdf](http://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Ordenanzas/ORDENANZAS MUNICIPALES 2015/ORDM - 092 Vida útil Transporte Público.pdf)
- GAD Municipal del Cantón Cuenca. (2018). Ordenanza que regula las condiciones para el mejoramiento de la calidad del servicio de transporte público de pasajeros de buses urbanos en el cantón Cuenca y su plan de renovación. Retrieved from <http://www.emov.gob.ec/sites/default/files/ORDENANZA MEJORAMIENTO TRANSPORTE PUBLICO URBANO.pdf>
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (2011). *Ley de Seguridad Social*. Retrieved from [https://www.iess.gob.ec/documents/10162/33701/Ley\\_de\\_Seguridad\\_Social.pdf?version=1.0](https://www.iess.gob.ec/documents/10162/33701/Ley_de_Seguridad_Social.pdf?version=1.0)
- Ministerio del Trabajo. (2016). *Estructuras Ocupacionales y Porcentajes de Incremento para la Remuneración Mínima Sectorial y Tarifas*. Retrieved from <http://cdn.ecuadorlegalonline.com/wp-content/uploads/2016/01/tablas-salarios-minimos-sectoriales-2016.pdf>
- Ministerio del Trabajo. (2017). *Estructuras Ocupacionales y Porcentajes de Incremento para la Remuneración Mínima Sectorial y Tarifas*. Retrieved from <http://cdn.ecuadorlegalonline.com/wp-content/uploads/2017/01/tabla-minimos-sectoriales-2017.pdf>
- Prefectura del Azuay. (2014). Registro Oficial No 230 - Jueves 18 de Diciembre de 2014 Edicion Especial. Retrieved from <https://www.derechoecuador.com/registro-oficial/2014/12/registro-oficial-no-230---jueves-18-de-diciembre-de-2014-edicion-especial>
- Prefectura del Azuay. (2018). *Tasa Solidaria*.
- Servicio de Rentas Internas del Ecuador. (2001). *Reglamento del impuesto anual a los vehículos motorizados*.
- Servicio de Rentas Internas del Ecuador. (2011). *Reglamento para la aplicación de la ley de fomento ambiental y optimización de los ingresos del Estado*.
- Servicio de Rentas Internas del Ecuador. (2016). *Impuestos a los vehículos*. Retrieved from <http://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/714eb812-5364-4592-a925-75e568ca1f95/TRIPTICO-VEHICULOS.pdf>

- Servicio de Rentas Internas del Ecuador. (2017). Tabla - Cuotas RISE. Retrieved from <http://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/65d78b7c-f46c-43fc-9f15-90edcc880c73/Tablas+Cuotas+RISE.pdf>
- Servicio de Rentas Internas del Ecuador. (2018a). Consulta de Impuesto a la Renta Causado y Salida de Divisas. Retrieved from <https://declaraciones.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriDeclaracionesWeb/ConsultaImpuestoRenta/Consultas/consultaImpuestoRenta>
- Servicio de Rentas Internas del Ecuador. (2018b). Consulta de pagos de la cuota RISE. Retrieved from <https://declaraciones.sri.gob.ec/conciliacion-internet/pages/reportes/pagos.jsf?deuda=RISE&pathMPT=RISE&actualMPT=> Consulta de pagos
- Servicio de Rentas Internas del Ecuador. (2018c). Consulta de reporte de pagos por vehículo. Retrieved from <https://declaraciones.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriVehiculosWeb/ReportePagosVehiculo/Consultas/consultarPagos>
- Servicio de Rentas Internas del Ecuador. (2018d). Consulta de RUC. Retrieved from <https://declaraciones.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/consultaRuc>
- Servicio de Rentas Internas del Ecuador. (2018e). Exoneraciones, reducciones y rebajas especiales para personas naturales. Retrieved from <http://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/e0fcb219-5a4f-4b5d-81f6-7a8fd5ad73b5/EXONERACIONES VEHICULARES PN.pdf>
- Servicio de Rentas Internas del Ecuador. (2018f). Impuesto a la Renta. Retrieved from <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-renta>
- Servicio de Rentas Internas del Ecuador. (2018g). Impuesto al Valor Agregado (IVA). Retrieved from <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-al-valor-agregado-iva>
- Servicio de Rentas Internas del Ecuador. (2018h). Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular. Retrieved from <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-ambiental-a-la-contaminacion-vehicular1>
- Servicio de Rentas Internas del Ecuador. (2018i). *Ley de Régimen Tributario Interno*.
- Servicio de Rentas Internas del Ecuador. (2018j). Matriculación Vehicular. Retrieved from <http://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/714eb812-5364-4592-a925-75e568ca1f95/TRIPTICO-VEHICULOS.pdf>
- Servicio de Rentas Internas del Ecuador. (2018k). Mi Guía Tributaria 2 - Impuesto al Valor Agregado (IVA). Retrieved from <https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=2ahUKEwjHsIKeqaffAhWltkKHad9AJEQFjAAegQICRAC&url=http%3A%2F%2Fwww.sri.gob.ec%2FDocumentosAlfrescoPortlet%2Fdescargar%2F34839464-da45-49a5-b7f8-7f3481c4812b%2FGu%25C3%25ADa%2520Tributa>
- Servicio de Rentas Internas del Ecuador. (2018l). SOLICITUD DE EXONERACIÓN, REDUCCIÓN O REBAJA ESPECIAL - Impuesto a la Propiedad de Vehículos e Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular. Retrieved from

<http://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/2ecd5047-7564-4ca8-85ed-7d3857fdda45/Formulario+de+Solicitud+de+Exoneraci%F3n+07082014.pdf>

Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. (2001). Constitución de Compañía Anonima a favor de: Compañía de Transporte Urbano Tomebamba “COMTRANUTOME S.A.” Retrieved from <http://appscvs.supercias.gob.ec/consultaImagen/VisualizaDocumetos.zul?tipoDocumento=juridica&expediente=32189&codigoResolucion=32001006355&idDocumento=2.1.1&fecha=2001-03-16 00:00:00.0>

Doctora María Elena Ramírez Aguilar, Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad del Azuay

### CERTIFICA:

Que, el Consejo de Facultad en sesión del 27 de julio de 2018, conoció y aprobó la solicitud para realización del trabajo de titulación, presentada por:

**Estudiantes:** Flores Matovelle Karen Cristina, con código 69829 y Reyes Berrezueta Katherine Natalia, con código 74857

**Tema:** "RISE Y LOS OTROS IMPUESTOS VINCULADOS, DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS SOCIOS DE LA COMTRANUTOME S.A. EN EL PERIODO 2017"

Previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría

**Director:** Dr. José Alfredo Vásquez Paredes

**Tribunal:** Ing. Miriam López Córdova e Ing. Iván Orellana Tosi

**Plazo de presentación del trabajo de titulación:** Se fijó como plazo para la entrega del trabajo de titulación, conforme a la Disposición Tercera del Reglamento de Régimen Académico, un periodo académico, contado desde la fecha de la aprobación del diseño del trabajo, esto es hasta el 27 de enero de 2019.

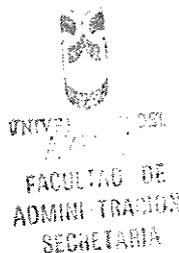
### E INFORMA:

Que, en aplicación de la Disposición General Cuarta del Reglamento de Régimen Académico vigente, en caso de que las estudiantes no culminen y aprueben el trabajo de titulación luego de dos periodos académicos contados a partir de su fecha de culminación de estudios, deberán realizar la actualización de conocimientos previa a su titulación.

Cuenca, 30 de julio de 2018



Dra. María Elena Ramírez Aguilar  
**Secretaria de la Facultad de  
Ciencias de la Administración**



## CONVOCATORIA

Por disposición de la Junta Académica de la escuela de Contabilidad Superior se convoca a los Miembros del Tribunal Examinador, a la sustentación del Protocolo del Trabajo de Titulación: **“El RISE y otros impuestos como elemento de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de COMTRANUTOME S.A. en el periodo 2017”**, presentado por las estudiantes REYES BERREZUETA KATHERINE NATALIA con código ~~74857~~ y FLORES MATOVELLE KAREN CRISTINA con código ~~69879~~, previa a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría/ para el día **Martes, 26 de junio de 2018 a las 19h30**

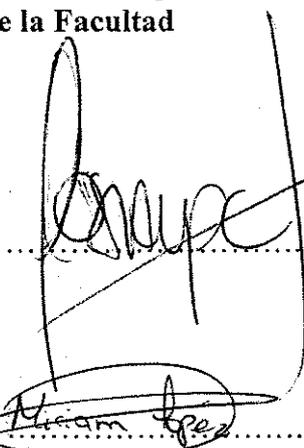
*Tomar en cuenta que posterior a la sustentación del Diseño del Trabajo de Titulación, por ningún concepto se puede realizar modificaciones ni cambios en los documentos; únicamente, en caso de diseño aprobado con modificación, el Director adjuntará al esquema un oficio indicando que se procede con los cambios sugeridos.*

Cuenca, 14 de junio de 2018



Dra. María Elena Ramírez Aguilar  
Secretaria de la Facultad

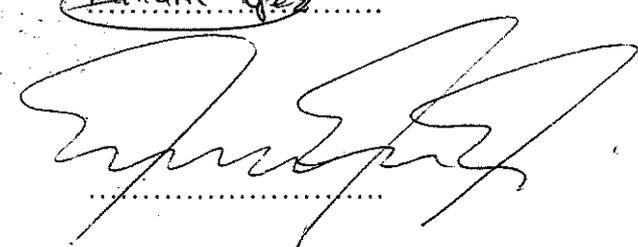
Dr. José Vásquez Paredes ✓



Ing. Miriam López Córdova ✓



Ing. Iván Orellana Tosi ✓



**UNIVERSIDAD DEL AZUAY**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR**

**OFICIO:** No. 0559-2018-ECS  
**ASUNTO:** Conocimiento de propuesta de Trabajo de Titulación  
**FECHA:** Cuenca. 11 de junio de 2018.

Señor Ingeniero  
Oswaldo Merchán Manzano  
**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**  
En su despacho:

Señor Decano:

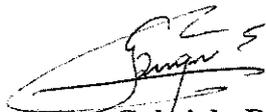
La Junta Académica de la Escuela de Contabilidad Superior, reunida el día 11 de junio del año en curso, conoció la propuesta del proyecto de trabajo de titulación, denominado: "El RISE y otros impuestos como elemento de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de COMTRANUTOME S.A. en el periodo 2017", presentado por las señoritas Flores Matovelle Karen Cristina, con código No. 69829 y Reyes Berrezueta Katherine Natalia, con código No. 74857, estudiantes de la Carrera de Contabilidad Superior, previo a la obtención del título de Ingenieras en Contabilidad y Auditoría.

A fin de aplicar la guía de elaboración y presentación de la denuncia/protocolo de trabajo de titulación, la Junta Académica de la Carrera de Contabilidad Superior, considera que la propuesta presentada por las estudiantes, debe ser analizada y evaluada por el Tribunal que estará integrado por: Dr. José Alfredo Vásquez Paredes, como Director, y como miembros del tribunal a la Ing. Miriam López Córdova e Ing. Iván Orellana Tosi, quienes deberán verificar que el diseño contenga una estructura teórica, metodológica, técnica, objetiva y coherente, y cumpla con los requisitos establecidos en la guía antes mencionada. El Tribunal designado recibirá la sustentación del diseño del Trabajo de Titulación, previo al desarrollo del mismo.

En caso de existir la aprobación con modificaciones la Junta Académica resuelve que el Dr. José Alfredo Vásquez Paredes, Director del diseño sea quién realice el seguimiento a las modificaciones recomendadas.

Por lo expuesto solicitamos se realice el trámite correspondiente, y el tribunal suscriba el acta de sustentación de la denuncia del trabajo de titulación.

Atentamente,



**Ing. Gabriela Duque Espinoza**  
**Coordinadora Carrera de Contabilidad Superior**



ACTA  
SUSTENTACIÓN DE PROTOCOLO/DENUNCIA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Fecha de sustentación: Martes, 26 de junio de 2018 a las 19h30

- 1.1.1. Nombre del estudiante REYES BERREZUETA KATHERINE NATALIA Y FLORES MATOVELLE KAREN CRISTINA  
1.1.2. Código: 74857 y 69829 respectivamente  
1.2. Director sugerido: Dr. José Vásquez Paredes  
1.3. Codirector (opcional): \_\_\_\_\_  
1.3.1. Tribunal: Ing. Miriam López Córdova e Ing. Iván Orellana Tosi  
1.3.2. Título propuesto: "El RISE y otros impuestos como elemento de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de COMTRANUTOME S.A. en el periodo 2017"  
1.3.3. Aceptado sin modificaciones: \_\_\_\_\_

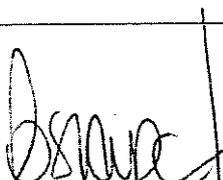
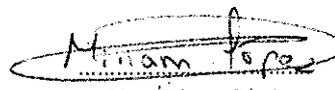
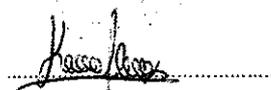
1.3.4. Aceptado con las siguientes modificaciones:

- Cambiar el objetivo general. / El título será "RISE Y LOS OTROS IMPUESTOS VINCULADOS, DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS SOCIOS DE COMTRANUTOME S.A. en el periodo 2017"  
- Cambiar hechos hipotéticos - deductivos.  
- Incluir punto 2.10 en capítulo 2: Seguridad Social.  
- Cambiar capítulo 2: ANÁLISIS DE LA NORMATIVA.

1.3.5. No aceptado

1.3.6. Justificación:

Tribunal

 Dr. José Vásquez Paredes	 Ing. Miriam López Córdova	 Ing. Iván Orellana Tosi
 Srta. Reyes Berrezueta Katherine	 Srta. Flores Matovelle Karen	 Dra. María Elena Ramírez Aguilar Secretaria de la Facultad



RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO DE TRABAJO DE TITULACIÓN  
(Tribunal)

- 1.1 Nombre del estudiante: REYES BERREZUETA KATHERINE NATALIA Y FLORES MATOVELLE KAREN CRISTINA
- 1.2 Código : 74857 y 69829 respectivamente
- 1.3 Director sugerido: Dr. José Vásquez Paredes
- 1.4 Codirector (opcional):
- 1.1.1. Título propuesto: **“El RISE y otros impuestos como elemento de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de COMTRANUTOME S.A. en el periodo 2017”**
- 1.2. Revisores (tribunal): Ing. Miriam López Córdova e Ing. Iván Orellana Tosi
- 1.3. Recomendaciones generales de la revisión:

	Cumple	No cumple
<b>Problemática y/o pregunta de investigación</b>		
1. ¿Presenta una descripción precisa y clara?	✓	
2. ¿Tiene relevancia profesional y social?	✓	
<b>Objetivo general</b>	✓	
3. ¿Concuerda con el problema formulado?	✓	
4. ¿Se encuentra redactado en tiempo verbal infinitivo?	✓	
<b>Objetivos específicos</b>		
5. ¿Permiten cumplir con el objetivo general?	✓	
6. ¿Son comprobables cualitativa o cuantitativamente?	✓	
<b>Metodología</b>		
7. ¿Se encuentran disponibles los datos y materiales mencionados?	✓	
8. ¿Las actividades se presentan siguiendo una secuencia lógica?	✓	
9. ¿Las actividades permitirán la consecución de los objetivos específicos planteados?	✓	
10. ¿Las técnicas planteadas están de acuerdo con el tipo de investigación?	✓	
<b>Resultados esperados</b>		
11. ¿Son relevantes para resolver o contribuir con el problema formulado?	✓	
12. ¿Concuerdan con los objetivos específicos?	✓	
13. ¿Se detalla la forma de presentación de los resultados?	✓	
14. ¿Los resultados esperados son consecuencia, en todos los casos, de las actividades mencionadas?	✓	

CAUFIACIÓN: 10/10

Dr. José Vásquez Paredes

Ing. Miriam López Córdova

Ing. Iván Orellana Tosi

Cuenca, 18 de julio de 2018

Ingeniero,

Oswaldo Merchán Manzano

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

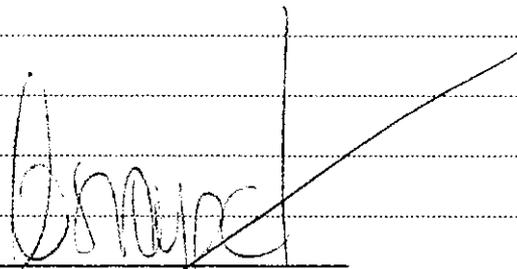
UNIVERSIDAD DEL AZUAY

De mi consideración,

Yo ~~José Alfredo Vásquez Paredes~~ informo que he revisado los cambios realizados al protocolo del trabajo de titulación previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, denominado "RISE Y LOS OTROS IMPUESTOS VINCULADOS, DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS SOCIOS DE LA COMTRANUTOME S.A EN EL PERIODO 2017", elaborado por la estudiante Karen Cristina Flores Matovelle, con código estudiantil 69829 y Katherine Natalia Reyes Berrezueta, con código estudiantil 74857. Trabajo que según mi criterio cumple con las modificaciones sugeridas por el Tribunal y puede continuar su desarrollo planificado.

Sin otro particular, suscribo

Atentamente



Dr. José Vásquez



UNIVERSIDAD  
DEL AZUAY



Facultad  
Ciencias de la  
Administración

**Oficio Estudiante: Solicitud aprobación de  
Protocolo de Trabajo de Titulación**

Cuenca, 06 de junio de 2018

Ingeniero,

Oswaldo Merchán Manzano

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**

UNIVERSIDAD DEL AZUAY

De nuestra consideración,

Estimado Señor Decano, nosotras Karen Cristina Flores Matovelle con C.I. 010459625-9, código estudiantil 69829 y Katherine Natalia Reyes Berrezueta con C.I. 010448100-7, código estudiantil 74857, estudiantes de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, solicitamos muy comedidamente a usted y por su intermedio al Consejo de Facultad, la aprobación del protocolo de trabajo de titulación con el tema "EL RISE Y OTROS IMPUESTOS COMO ELEMENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS SOCIOS DE COMTRANUTOME S.A. EN EL PERIODO 2017" previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, para lo cual adjuntamos la documentación respectiva.

Por la favorable acogida que brinde a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente:

Karen Flores

Natalia Reyes

Estudiantes de la Carrera de Contabilidad y Auditoría.



UNIVERSIDAD DEL  
AZUAY

DOCTORA MARÍA ELENA RAMÍREZ AGUILAR, SECRETARIA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DFL  
AZUAY

**CERTIFICA:**

Que la señorita **FLORES MATOVELLE KAREN CRISTINA** con código **69829**,  
alumna de la carrera de **CONTABILIDAD SUPERIOR**, tiene aprobado el **92,88%** de  
créditos de su malla curricular.

Cuenca, 23 de mayo de 2018

Dra. María Elena Ramírez Aguilar  
**SECRETARIA DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**



UNIVERSIDAD DEL  
AZUAY

FACULTAD DE  
ADMINISTRACION  
SECRETARIA

Derecho No. 001-001-000172502  
mjmr.-

0850232



UNIVERSIDAD DEL  
AZUAY

DOCTORA MARÍA ELENA RAMÍREZ AGUILAR, SECRETARIA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL  
AZUAY

**CERTIFICA:**

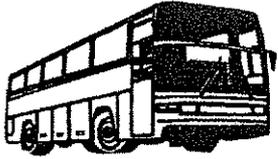
Que la señorita **REYES BERREZUETA KATHERINE NATALIA** con código **74857**,  
alumna de la carrera de **CONTABILIDAD SUPERIOR**, tiene aprobado el **89,77%** de  
créditos de su malla curricular.

Cuenca, 23 de mayo de 2018

Dra. María Elena Ramírez Aguilar  
**SECRETARIA DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**

Derecho No. 001-001-000172501  
mjmr.-





# Compañía de Transporte Urbano Tomebamba "Comtranutome" S.A.

R.U.C. 0190170861001

Cuenca, 4 de junio de 2018

Ingeniero

Oswaldo Merchán Manzano

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION  
UNIVERSIDAD DEL AZUAY.

De mi consideración:

Yo, Jorge Giovanni Flores Peralta, Gerente General de la Compañía COMTRANUTOME S.A., autorizo a los estudiantes Karen Cristina Flores Matovelle y Katherine Natalia Reyes Berrezueta de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad del Azuay, a realizar su trabajo de titulación previo la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría de la Compañía que represento, la cuál se compromete a proporcionar a los estudiantes, los documentos e información requerida para el desarrollo de su labor.

Sin otro particular, suscribo





Cuenca, 05 de junio de 2018

Ingeniero,  
Oswaldo Merchán Manzano  
**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**  
UNIVERSIDAD DEL AZUAY

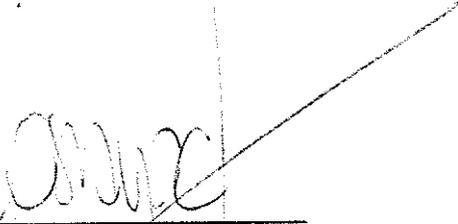
De mi consideración,

Yo, **José Alfredo Vásquez Paredes** informo que he revisado el protocolo de trabajo de titulación previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, denominado **"EL RISE Y OTROS IMPUESTOS COMO ELEMENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS SOCIOS DE COMTRANUTOME S.A EN EL PERIODO 2017"** realizado por los estudiantes **Karen Cristina Flores Matovelle**, con código estudiantil 69829 y **Katherine Natalia Reyes Berrezueta**, con código estudiantil 74857, protocolo que a mi criterio, cumple con los lineamientos y requerimientos establecidos por la carrera.

Por lo expuesto, me permito sugerir que sea considerado para la revisión y sustentación del mismo,

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente



---

Dr. José Alfredo Vásquez Paredes



UNIVERSIDAD  
DEL AZUAY

**Protocolo de Trabajo de Titulación**

08

Escuela  
Contabilidad  
Superior

**UNIVERSIDAD DEL AZUAY**

Facultad de Ciencias de la Administración

Escuela de Contabilidad Superior

**RISE y los otros impuestos vinculados, de cumplimiento de las  
obligaciones tributarias de los socios de la  
COMTRANUTOME S.A en el periodo 2017**

**Nombre de Estudiante(s):**

Flores Matovelle Karen Cristina

Reyes Berrezueta Katherine Natalia

**Director(a) sugerido(a):**

Dr. José Alfredo Vásquez Paredes

Cuenca - Ecuador

2018





UNIVERSIDAD  
DEL AZUAY

**1. Datos Generales**

**1.1. Nombre del Estudiante**

Flores Matovelle Karen Cristina

Reyes Berrezueta Katherine Natalia

**1.1.1. Código**

ua069829

ua074857

**1.1.2. Contacto**

Karen Cristina Flores Matovelle

**Teléfono:** 072875768

**Celular:** 0999968293

**Correo Electrónico:** karen\_cristina94@hotmail.com

Katherine Natalia Reyes Berrezueta

**Teléfono:** 072886798

**Celular:** 0993167052

**Correo Electrónico:** kathyta7.fbi@hotmail.com

**1.2. Director Sugerido: Vásquez Paredes José Alfredo, Doctor**

**1.2.1. Contacto:**

**Celular:** 0986169775

**Correo Electrónico:** jvasquez@uazuay.edu.ec

**1.3. Co-director sugerido:**

**1.3.1. Contacto:**

**1.4. Asesor Metodológico: Guevara Toledo Carlos Wilfrido, Doctor**

**1.5. Tribunal designado:**

**1.6. Aprobación:**

**1.7. Línea de Investigación de la Carrera:**

5301 Política Fiscal y Hacienda Pública

**1.7.1. Código UNESCO:** 5301.99 Otras: Campo Tributario y Política Fiscal

**1.7.2. Tipo de trabajo:**

a) Proyecto de investigación

b) Investigación formativa

**1.8. Área de Estudio:**

Laboratorio de Aplicaciones Tributarias

Derecho Tributario

**1.9. Título Propuesto:**

RISE y los otros impuestos vinculados; de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de la COMTRANUTOME S.A. en el periodo 2017.

**1.10. Subtítulo:**

**1.11. Estado del proyecto**

Nuevo



## **2. Contenido**

### **2.1. Motivo de la Investigación:**

La presente investigación tiene la finalidad de determinar si el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) que disponen los operadores de la COMTRANUTOME S.A cumplen con las obligaciones tributarias.

### **2.2. Problemática**

La falta de conocimiento de las obligaciones tributarias como son el RISE y otros impuestos nacionales y locales es un elemento de incumplimiento tributario en el sector del transporte urbano y específicamente en la COMTRANUTOME S.A. es decir supone una reducción en la recaudación de tributos que debe ser analizada para determinar las causas y posibles mejoras que se deban aplicar.

### **2.3. Pregunta de Investigación**

El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) y todos los impuestos asociados que el sector del transporte público urbano de la ciudad de Cuenca debe cumplir como parte de sus obligaciones tributarias se cumplen de acuerdo con la normativa vigente?

### **2.4. Resumen**

La presente investigación tiene como objetivo determinar como ha influido el cumplimiento de los tributos en la rama del transporte urbano de la ciudad de Cuenca en la COMTRANUTOME S.A con la Administración Tributaria nacional y local. Esta investigación tiene un enfoque cuantitativo y cualitativo donde se utilizarán técnicas de investigación como: entrevistas y encuestas que nos permitirán obtener información y analizarla óptimamente.

## 2.5. Estado del Arte y marco teórico

El propósito de esta investigación es determinar cómo el RISE y los demás impuestos nacionales y locales que debe cumplir el operador de transporte público urbano de la COMTRANUTOME S.A ha influido en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en base a las normativas tributarias emitidas por el ente de control Servicio de Rentas Internas (SRI). Según la Ley de Régimen Tributario Interno (LORTI) (2008) y COOTAD. Las diferentes leyes, manifiestan que:

El RISE (Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano), nace el 29 de Diciembre del 2007 mediante resolución en el registro oficial 242; el mismo que entró en vigencia el 1 de agosto de 2008, que consiste en el reemplazo del pago del IVA (Impuesto al Valor Agregado) y del Impuesto a la Renta mediante el pago de cuotas mensuales o anuales las cuales dependerán del tipo de actividad y el volumen de ingresos de los contribuyentes, otorgando facilidades a la hora de pagar los impuestos a un determinado sector; donde no todos pueden acogerse a este método.

Los lineamientos establecidos por Christian Hachig (2012) indican que en el marco del devenir de la administración tributaria y las políticas en el Ecuador, el gobierno constitucional del economista Rafael Correa Delgado, a través del Servicio de Rentas Internas (SRI), crea un sistema de recaudación de impuestos orientado básicamente a pequeños y medianos comerciantes. Mediante publicación en el Registro Oficial 242, se crea el Régimen Simplificado Ecuatoriano (RISE) que comprende las declaraciones de los Impuestos a la Renta y al Valor Agregado, para los contribuyentes que se encuentren en las condiciones previstas en este título y opten por éste voluntariamente. Este entró en vigencia desde el primero de agosto del 2008 y tiene como objeto mejorar la cultura tributaria, facilitar el pago de impuestos y legalizar la actividad económica.

Por otra lado, los operadores del servicio de transporte público urbano de la ciudad de Cuenca están sujetos al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) en donde el Gobierno Autónomo Descentralizado se hace cargo de la recaudación de ciertos impuestos vinculados a la rama de transporte, de manera que los operarios de cada unidad de transporte deben cumplir para poder circular. Dichos impuestos se detallan a continuación:



UNIVERSIDAD  
DEL AZUAY

- **Tasas:** Son tributos asociados que pagan los contribuyentes por ciertos servicios públicos prestados por el Estado, que son obligatorios para quienes reciben esas prestaciones.

- **Contribuciones Especiales:** Son tributos que pagan ciertos sujetos pasivos por la obtención de un beneficio en el valor de los bienes, mediante la realización de obras por parte del Estado.

Según el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el Art. 547 establece:

Están obligados a obtener la patente y, por ende, el pago anual del impuesto las personas naturales, jurídicas, sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con establecimiento en la respectiva jurisdicción municipal o metropolitana, que ejerzan permanentemente actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales.

**Impuesto al Rodaje:** Es el impuesto que grava al propietario del vehículo, el mismo que es pagado anualmente al momento de la matriculación vehicular.

Según la Ordenanza que Regula el Sistema de Gestión Vial de la Provincia del Azuay en el Art. 42, establece:

“La Tasa Solidaria es el pago que realizan los propietarios de los vehículos como aporte y compensación hacia las zonas rurales de la Provincia para el mantenimiento vial rural. Su recaudación permite disponer de recursos económicos que canalizados hacia los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, fortalecen los procesos de descentralización existentes y contribuye a la consolidación del nivel de gobierno parroquial rural”

- **Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):** El hecho generador de este impuesto lo constituye la transferencia, envío o traslado de divisas que se efectúen al exterior, sea en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, retiros o pagos de cualquier naturaleza. Inclusive compensaciones internacionales, sea que dicha operación se realice o no con la intervención de las instituciones que integran el sistema financiero. (SRI.2018)

- **Seguridad Social:** Es un seguro de salud pública que les permite tener asistencia en situaciones de quebrantos de salud los mismos que son cancelados en los porcentajes que determina la ley por el empleado y empleador, genera beneficios de jubilación futura y préstamos de diferente índole.
- **Revisión Técnica Vehicular:** Es un impuesto que se paga previo a la matriculación del vehículo, con el fin de precautelar la integridad de las personas y el medio ambiente a través de la verificación mecánica del automotor.

## 2.6. Hipótesis

## 2.7. Objetivo General

Medir el cumplimiento del Régimen Impositivo Simplificado (RISE) y los impuestos vinculados en el área de transporte público urbano de la ciudad de Cuenca.

## 2.8. Objetivos Específicos

- Determinar cuantitativamente cuántos contribuyentes cumplen con las obligaciones tributarias.
- Medir el grado de cumplimiento tributario de los contribuyentes inmersos en la rama sujeta a esta investigación.
- Determinar las causas de cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones tributarias.

## 2.9. Metodología

Para el desarrollo de la presente investigación se utilizarán métodos y técnicas que nos permitirán recopilar los antecedentes sobre el transporte urbano en la ciudad de Cuenca, y de esta manera determinar los sujetos pasivos amparados en el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) y los otros impuestos que deben cumplir en función de la normativa vigente:



## 1. Métodos Teóricos:

**UNIVERSIDAD  
DEL AZUAY**

- a) **Método inductivo deductivo.**- Partiendo de datos particulares o específicos a generales y viceversa, se realizará entrevistas para conocer la información general de la COMTRANUTOME S.A de la ciudad de Cuenca.
- b) **Método hipotético-deductivo.**- La presente investigación se desarrollará mediante encuestas, para determinar el porcentaje de las obligaciones tributarias.

## 2. Técnicas de Investigación:

- a) **Entrevista.**- Nos permitirá conocer directamente las experiencias de los contribuyentes al estar bajo este sistema y como se manejan en el cumplimiento de las obligaciones.
- b) **Encuestas.**- Se elaborarán encuestas que serán aplicadas a los 123 contribuyentes de la rama del transporte urbano de la COMTRANUTOME S.A. para en base a esta población determinar la muestra en la que se basara un análisis más exhaustivo, lo que nos permitirá obtener información para la elaboración de cuadros comparativos y posteriormente presentar los resultados, analizarlos y emitir el informe.

### 2.10 Alcances y resultados esperados

La tesis pretende alcanzar como resultado los siguientes puntos:

- Conocimiento de la realidad del transporte urbano en la ciudad de Cuenca en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Determinar si el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) es un elemento de cumplimiento tributario.
- Determinar si los otros impuestos que debe cumplir un operador del transporte son elementos de cumplimiento tributario.

### 2.11 Supuestos y riesgos

Ninguno

## 2.12 Presupuestos

Rubro	Costo (USD)	Justificación
Computadora	\$500.00	Recurso que nos facilitará obtener la información.
Impresiones, empastado y materiales de oficina	\$180.00	Sustento de la información por un medio documentado que abalizará la investigación al finalizar el proceso.
Transporte	\$150.00	Recurso que facilitará la movilización a la compañía.
Dispositivo de almacenamiento	\$12.00	Medio que servirá para el respaldo de la investigación durante el proceso.
Tutorías	\$200.00	Facilitará el desarrollo de la investigación.
<b>TOTAL</b>	<b>1042.00</b>	

## 2.13 Financiamiento

La presente investigación está financiada con recursos propios de las autoras.

## 2.14 Esquema tentativo

Introducción

**Capítulo 1.** Información general del transporte urbano de la COMTRANUTOME SA.

- 1.1. Reseña histórica
- 1.2. Misión
- 1.3. Visión
- 1.4. Objetivos
- 1.5. Principios y Valores
- 1.6. Estructura Organizacional

**Capítulo 2.** Análisis de la Normativa y determinación del contribuyente

- 2.1. Generalidades de la rama de investigación
- 2.2. Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- 2.3. Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)
- 2.4. Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)
- 2.5. Exoneraciones
- 2.6. Tasas
- 2.7. Impuestos Municipales
- 2.8. Estudio de la situación actual de la empresa "COMTRANUTOME S.A"
- 2.9. Determinación del universo de contribuyentes sujetos a investigación
- 2.10. La Seguridad social



**Capítulo 3. Desarrollo de la investigación al cumplimiento de las obligaciones tributarias**

**UNIVERSIDAD DEL AZUAY**

**3.1. Plan investigativo**

- 3.1.1 Entrevistas
- 3.1.2 Elaboración de encuestas
- 3.1.3 Aplicación de encuestas
- 3.1.4 Tabulación y presentación de los resultados
- 3.1.5 Nivel de cumplimiento tributario
- 3.1.6 Resultados de la Investigación

Conclusiones

Recomendaciones

Bibliografía

Anexos

**2.15 Cronograma**

Objetivo Específico	Actividad	Resultado esperado	Tiempo (semanas)
1. Determinar cuantitativamente cuántos contribuyentes cumplen con las obligaciones tributarias.	a) Mediante un oficio solicitar información al organismo de control SRI. b) Análisis de la información obtenida.	a) Información de los operadores de la rama del transporte público urbano de la ciudad de Cuenca de la COMTRANUTO ME S.A sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	4
2. Medir el grado de cumplimiento tributario de los contribuyentes inmersos en la rama sujeta a esta investigación.	a) Solicitar información a los operadores de las unidades de transporte público urbano sobre los ingresos y gastos percibidos. b) Visitar portales web para acceder a la información de la	a) Obtención de cuadros comparativos para su análisis respectivo. b) Tabulación de datos.	7

		Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.	
		c) Mediante encuestas para la determinación del cumplimiento de las obligaciones.	
3) Determinar las causas de cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones tributarias.	a) Analizar políticas tributarias vigentes del período.	a) Determinar el comportamiento de la recaudación de los tributos.	7
<b>TOTAL</b>			<b>18</b>

## 2.16 Referencias

Estilo utilizado: APA Edición: sexta

Consortio SIRCUENCA (2011). Información general. Recuperado de <http://www.sircuenca.com/index.php/sircuenca1>

GAD Municipal del Cantón Cuenca (2018). Impuesto de patentes municipales. Recuperado de <http://www.cuenca.gob.ec/?c=content/impuesto-de-patentes-municipales>

GAD Municipal del Cantón Cuenca (2018). Impuesto a los Vehículos (rodaje). Recuperado de <http://www.cuenca.gob.ec/?c=content/impuesto-los-veh%C3%A1culos-rodaje>



GAD Municipal del Cantón Cuenca (2015). Ordenanza para la aplicación del sistema de recaudo en el transporte público dentro del cantón cuenca. Recuperado de [http://www.cuenca.gov.ec/?q=vista\\_ordenanzasultimas](http://www.cuenca.gov.ec/?q=vista_ordenanzasultimas)

GAD Municipal del Cantón Cuenca (2012). Ordenanza para la determinación, administración, control y recaudación del impuesto a los vehículos. Recuperado de <http://www.cuenca.gov.ec/?q=node/10524>

GAD Municipal del Cantón Cuenca (2012). Ordenanza para la determinación, administración, control y recaudación del impuesto de patentes municipales. Recuperado de [http://www.cuenca.gov.ec/?q=vista\\_ordenanzasultimas&page=1](http://www.cuenca.gov.ec/?q=vista_ordenanzasultimas&page=1)

Servicio de Rentas Internas (2018). Impuesto a los Vehículos Motorizados. Recuperado de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-a-los-vehiculos-motorizados>

Servicio de Rentas Internas (2018). Impuesto a la salida de divisas (ISD). Recuperado de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-a-la-salida-de-divisas-isd>

Servicio de Rentas Internas (2017). Ley de Régimen Tributario Interno. Recuperado de [http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales?p\\_auth=5p28cO4E&p\\_p.id=busquedaBasesLegales\\_WAR\\_BibliotecaPortlet\\_INSTANCE\\_of7vGq9alBkn&p\\_p.lifecycle=1&p\\_p.state=normal&p\\_p.mode=view&p\\_p.col.id=texto&p\\_p.col.count=2&busquedaBasesLegales\\_WAR\\_BibliotecaPortlet\\_INSTANCE\\_of7vGq9alBkn.com.sun.faces.portlet.VIEW\\_ID=%2Fpages%2FbusquedaBasesLegales.xhtml&busquedaBasesLegales\\_WAR\\_BibliotecaPortlet\\_INSTANCE\\_of7vGq9alBkn.com.sun.faces.portlet.NAME\\_SPACE=busquedaBasesLegales\\_WAR\\_BibliotecaPortlet\\_INSTANCE\\_of7vGq9alBkn](http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales?p_auth=5p28cO4E&p_p.id=busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_of7vGq9alBkn&p_p.lifecycle=1&p_p.state=normal&p_p.mode=view&p_p.col.id=texto&p_p.col.count=2&busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_of7vGq9alBkn.com.sun.faces.portlet.VIEW_ID=%2Fpages%2FbusquedaBasesLegales.xhtml&busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_of7vGq9alBkn.com.sun.faces.portlet.NAME_SPACE=busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_of7vGq9alBkn)

Servicio de Rentas Internas (2018). Matriculación vehicular. Recuperado de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/matriculacion-vehiculos>

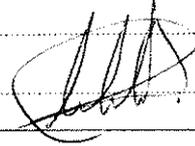
Servicio de Rentas Internas (2017). Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Recuperado de [http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales?p\\_auth=vOridaU1&p\\_p.id=busquedaBasesLegales\\_WAR\\_BibliotecaPortlet\\_INSTANCE\\_of7vGq9alBkn&p\\_p.lifecycle=1&p\\_p.state=normal&p\\_p.mode=view&p\\_p.col.id=texto&p\\_p.col.count=2&busquedaBasesLegales\\_WAR\\_BibliotecaPortlet\\_INSTANCE\\_of7vGq9alBkn.com.sun.faces.portlet.VIEW\\_ID=%2Fpages%2FbusquedaBasesLegales.xhtml&busquedaBasesLegales\\_WAR\\_BibliotecaPortlet\\_INSTANCE\\_of7vGq9alBkn.com.sun.faces.portlet.NAME\\_SPACE=busquedaBasesLegales\\_WAR\\_BibliotecaPortlet\\_INSTANCE\\_of7vGq9alBkn](http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales?p_auth=vOridaU1&p_p.id=busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_of7vGq9alBkn&p_p.lifecycle=1&p_p.state=normal&p_p.mode=view&p_p.col.id=texto&p_p.col.count=2&busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_of7vGq9alBkn.com.sun.faces.portlet.VIEW_ID=%2Fpages%2FbusquedaBasesLegales.xhtml&busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_of7vGq9alBkn.com.sun.faces.portlet.NAME_SPACE=busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_of7vGq9alBkn)

**2.17 Anexos**

**2.18 Firma de responsabilidad (estudiante)**

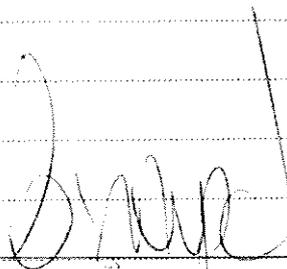


Karen Cristina Flores Matovelle



Katherine Natalia Reyes Berrezueta

**2.19 Firma de responsabilidad (director sugerido)**



Dr. José Alfredo Vásquez Paredes

**2.20 Fecha de entrega**

05 de junio de 2018



1.1. Nombre del Estudiante: Karen Cristina Flores Matovelle, Katherine Natalia Reyes Berrezueta

1.1.1. Código: 69829 / 74857

1.2. Director sugerido: Dr. José Alfredo Vásquez Paredes

1.3. Docente metodólogo: Dr. Carlos Wilfrido Guevara Toledo

1.4. Título propuesto: "El RISE y otros impuestos como elemento de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de COMTRANUTOME S.A. del periodo 2017"

	DIRECTOR		METODÓLOGO	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
<b>Línea de investigación</b>				
1. ¿El contenido se enmarca en la línea de investigación seleccionada?	✓		✓	
<b>Título Propuesto</b>				
2. ¿Es informativo?	✓		✓	
3. ¿Es conciso?	✓		✓	
<b>Estado del arte</b>				
4. ¿Identifica claramente el contexto histórico, científico, global y regional del tema del trabajo?	✓		✓	
5. ¿Describe la teoría en la que se enmarca el trabajo?	✓		✓	
6. ¿Describe los trabajos relacionados más relevantes?	✓		✓	
7. ¿Utiliza citas bibliográficas?	✓		✓	
<b>Problemática</b>				
8. ¿Presenta una descripción precisa y clara?	✓		✓	
9. ¿Tiene relevancia profesional y social?	✓		✓	
<b>Pregunta de investigación</b>				
10. ¿Presenta una descripción precisa y clara?	✓		✓	
11. ¿Tiene relevancia profesional y social?	✓		✓	
<b>Hipótesis (opcional)</b>				
12. ¿Se expresa de forma clara?	N/A		—	
13. ¿Es factible de verificación?	N/A		—	
<b>Objetivo general</b>				
14. ¿Concuerda con el problema formulado?	✓		✓	
15. ¿Se encuentra redactado en tiempo verbal infinitivo?	✓		✓	
<b>Objetivos específicos</b>				
16. ¿Permiten cumplir con el objetivo general?	✓		✓	
17. ¿Son comprobables cualitativa o cuantitativamente?	✓		✓	
<b>Metodología</b>				
18. ¿Se encuentran disponibles los datos y materiales mencionados?	✓		✓	
19. ¿Las actividades se presentan siguiendo una secuencia lógica?	✓		✓	
20. ¿Las actividades permitirán la consecución de los objetivos específicos planteados?	✓		✓	
21. ¿Las técnicas planteadas están de acuerdo con el tipo de investigación?	✓		✓	
<b>Resultados esperados</b>				
22. ¿Son relevantes para resolver o contribuir con el problema formulado?	✓		✓	
23. ¿Concuerdan con los objetivos específicos?	✓		✓	



	DIRECTOR		METODÓLOGO	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
24. ¿Se detalla la forma de presentación de los resultados?	/		✓	
25. ¿Los resultados esperados son consecuencia, en todos los casos, de las actividades mencionadas?	/		✓	
<b>Supuestos y riesgos</b>				
26. ¿Se mencionan los supuestos y riesgos más relevantes, en caso de existir?	/		✓	
27. ¿Es conveniente llevar a cabo el trabajo dado los supuestos y riesgos mencionados?	/		✓	
<b>Presupuesto</b>				
28. ¿El presupuesto es razonable?	/		✓	
29. ¿Se consideran los rubros más relevantes?	/		✓	
<b>Cronograma</b>				
30. ¿Los plazos para las actividades están de acuerdo con el reglamento?	/		✓	
<b>Citas y Referencias del documento</b>				
31. ¿Se siguen las recomendaciones de normas internacionales para citar?	/		✓	
<b>Expresión escrita</b>				
32. ¿La redacción es clara y fácilmente comprensible?	/		✓	
33. ¿El texto se encuentra libre de faltas ortográficas?	/		✓	

OBSERVACIONES METODOLOGO:

---



---



---



---

OBSERVACIONES DIRECTOR:

---



---



---



---

Dr. Carlos Wilfrido Guevara Toledo  
METODÓLOGO

Dr. José Alfredo Vásquez Paredes  
DIRECTOR